Año 43 — Tomo 92 ENERO 31 de 1925 N.° 625

El Monitor de la Educación Común

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN



— 1925 —

BUENOS AIRES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO

Presidente: Dr. Ernesto H. Celesia
Vice Presidente: Dr. Francisco M. Alvarez
Vocal: Prof. Jorge R. Boero
,, Sra. Carmen S. de Pandolfini
,, Dr. Guillermo O'Reilly.
Secretario General: Dr. Mario E. Rébora

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Pablo A. Córdoba
Oficial Mayor: Sr. Ramón Carou
Oficial Primero: Sr. Atilio D. Piano

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Director: Sr. Segundo M. Linares

CONTADURIA
Contador General: Sr. Néstor Carou
Sub-Contador: Sr. Juan Gaggero

TESORERIA
Tesorero: Sr. Abel del Castillo
Sub-Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa

CONTRALOR
Jefe: Sr. Juan I. del Castillo
OFICINA DE COMPRAS
Jefe: Sr. Carlos Mendoza

OFICINA DE SUMINISTROS
Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. José V. Pereyra
2o. Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA
Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Mariano Ramos Mejía

DIRECCION PERSONAL
Jefe: Sr. Enrique Louton
2o. Jefe: Sr. Constantino Lorenzo

MESA DE ENTRADAS
Jefe:
2o. Jefe: Sr. Agustín Fernández

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)
Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

ARCHIVO
Jefe: Sr. Federico Presas

OFICINA JUDICIAL
(Tucumán 1152)
Abogado Jefe: Dr. Manuel Odús
Abogado auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA
Abogado Asesor: Dr. Raúl Artigas Vidal

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Director General: Arq. Juan Waldorp (h.)
Sub-Director: Sr. Alberto Gelly Cantilo

BIBLIOTECA
Director: Leopoldo Lugones

C. MEDICO ESCOLAR
Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION DE COOPERATIVAS
Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL
Inspector General: Sr. Mariano Arancibia
Sub-Inspector Gral: Sr. Francisco D. Herrera

INSP. DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES
Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde.
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSP. DE ESCUELAS PARTICULARES
Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector Gral.: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani
Inspectora de Dibujo: Sra. Alcira H. de Molina
Inspectora de Labores: Sra. Adela L. de Pita
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar), Srta. María Luisa Megy

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 43 BUENOS AIRES, ENERO 31 DE 1925 N.º 625

Al Magisterio

Este número de "El Monitor" está dedicado a los maestros, en cumplimiento de un deseo manifestado por el Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación. Contiene, pues, producciones de diversos órdenes, originales de los maestros argentinos, que así ponen de relieve los frutos de su experiencia, de sus estudios y de los trabajos realizados en las escuelas durante el curso escolar de 1924.

La Redacción de esta revista aprovecha la oportunidad para insistir en la conveniencia de que los educadores dén a conocer los resultados de su enseñanza, las dificultades con que tropiezan y las innovaciones que consideran oportunas para el mejor cumplimiento de la tarea educativa.

Adaptación de la escuela al medio, a los fines del desarrollo técnico-económico

Una de las conclusiones ya definitivas a que se ha llegado actualmente respecto a los fines de instrucción pública, es que su función especial y fundamental ha de ser la educación técnico-económica, llevada a cabo sistemáticamente, de acuerdo a las diferentes vocaciones cuyo despertamiento y desarrollo ha de merecer un prolijo estudio de parte de los educadores.

Pero de todas maneras, las vocaciones infantiles por diferentes que puedan ser han de estar, como todas las cosas, subordinadas al medio, debiendo merecer especial atención un ramo particular de aquellas actividades características de la región que ofrezca mayor rendimiento económico.

Queremos decir que en un medio agropecuario, la enseñanza primaria debe tender a desarrollar las aptitudes dirigidas hacia el cultivo de la tierra y su mejor y más racional aprovechamiento, fijando la atención muy especialmente en aquellos cultivos o productos regionales más nobles y de más amplio porvenir. En general es aceptado el tipo de las granjas mixtas, como las células madres de la economía nacional del porvenir, tanto por su eficiencia para el desarrollo técnico-económico, cuanto porque favorece el advenimiento de una ética social superior.

El algodón

En el Chaco el algodón se el producto noble por excelencia. Debe ser, pues, su cultivo la base de toda explotación agrícola, asociado a los otros cultivos convenientes a los efectos de la rotación, que favorece la permanencia de la calidad productiva de la tierra Al cultivo del algodón se debe el grado de prosperidad alcanzado por este territorio. El precio óptimamente remunerador obtenido en estost últimos tiempos por este textil, ha convertido al Chaco en una verdadera tierra de promisión, por donde una apreciable corriente inmigratoria afluye al territorio de un tiempo a esta parte intensificando una creciente potencialidad económica.

Corresponde a las escuelas no tan solamente despertar o estimular el amor al cultivo de la tierra, de los diferentes productos regionales en general y del cultivo del algodón en particular, no tan sólo como la más alta moral práctica que se pueda inculcar — la moral y el patriotismo del trabajo que predicaba Alberdi, — sino también como un medio de despertar la inteligencia, la aptitud técnico-económica de que hemos hablado, al proporcionar a los niños los rudimentos de esos cultivos y de la noble ciencia de la agricul-

tura en general, a cuyo estudio se puede asociar o adaptar inteligentemente la mayoría de las materias en los diferentes grados. Así, la aritmética, a la aplicación práctica de variados cálculos sobre motivos agrícolas, sobre problemas concretos y sencillos, como ser costos de producción del cultivo por hectárea y el rendimiento consiguiente deducidos los gastos, a desarrollar la nociones usuales sobre medida de densidad, de volumen, fletes ferroviarios y fluviales, etc. La botánica tendría su aplicación más directa todavía con el estudio completo de esta planta desde el momento de plantar la semilla, germinación, crecimiento, florescencia, hasta el estado de madurez de los capullos en estado de recoger. Al mismo tiempo se aprovecharía la oportunidad para el estudio físico-agrológico del suelo, indicando las tierras más aptas para el cultivo del algodón, lo mismo que nociones generales sobre climatología, influencia de la cantidad de agua pluvial para las plantaciones, influencia de la humedad atmosférica y de la luz y del calor solar en la alimentación y desarrollo de las plantas, altura sobre el nivel del mar, etc. y la influencia de todo ello en la vida vegetal y animal.

Todas esas cosas, es obvio decirlo, deben ser enseñadas gradualmente, desde las nociones más sencillas y comprensibles hasta las más exactas que puedan proporcionarse en los grados superiores.

Campos experimentales

Para dar todo el amplio desarrollo debido a esta iniciativa, que pretende adaptar la escuela a las condiciones físico-económicas del ambiente, tendiendo a la preparación técnica para la producción agrícola de los trabajadores del próximo mañana, para su mayor eficiencia ulterior en la lucha por la vida, necesitaríase para obtener un resultado favorable, la cooperación de todas las escuelas del territorio, o por lo menos de un grupo de ellas, con el franco auspicio de la superioridad, de manera de formar campos de experimentación para el cultivo del algodón, donde se ha de enseñar prácticamente desde la preparación de la tierra, selección de las semillas, plantación, cuidado y limpieza, modos de combatir las plagas con los métodos más eficaces, hasta la recolección del algodón, su secamiento y acondicionamiento en los varios tipos comerciales, calculando después el rendimiento por hectárea.

Estos campos de experimentación podrían conseguirse fácilmente del municipio, para ubicarlos en los sitios desocupados y cercados con que cuenta la comuna de esta ciudad.

Para el mejor éxito de este plan se solicitaría la cooperación del agrónomo regional para dar conferencias periódicas y para la dirección general de todas las operaciones.

Los campos de experimentación estarían parcelados, de cada una de cuyas parcelas debe encargarse una escuela para su preparación y cultivo, a fin de despertar entre ellas una noble emulación, instituyendo al final de cada cosecha un premio de honor a la es-

cuela que hubiese obtenido mayor eficiencia en fiesta pública rodeada de toda solemnidad, despertando por este medio en la niñez la nueva conciencia de un patriotismo real y concreto, basado en la eficiencia individual y colectiva para la realización de cosas útiles que acrecienten el acervo común de potencialidad económica y de fortaleza moral, originadas en el trabajo inteligente.

La preparación de la tierra deberá hacerse si fuese posible con los implementos más eficaces movidos por tracción mecánica, lo que deberá realizarse con la presencia de todas las escuelas, explicándose mediante conferencias adecuadas las ventajas, la rapidez y la economía que importa el empleo de los implementos más perfeccionados y de la tracción mecánica.

La siembra deberá hacerse a mano para que los niños ''palpen'' todo el proceso del cultivo desde que la semilla se deposita en tierra; lo que no ha de obstar para que se enseñe también la siembra mediante sembradoras perfeccionadas en alguna chacra moderna de la vecindad.

A los efectos de la dirección y aprovechamiento más económico del producido de la chacra escolar se formaría una asociación del grupo de escuelas, a manera de una cooperativa elemental, de manera de vender en común el rendimiento de la cosecha, explicando a los niños la conveniencia de la producción cooperativa (cooperativa de producción), lo mismo que la que ofrece las cooperativas de consumo. Es entendido que el producido de cada escuela debe ser entregado, pesado y rigurosamente clasificado, de manera que el trabajo tenga su exacta recompensa, cuyo producido se emplearía para la formación de bibliotecas escolares.

Cultivo en las propias escuelas

Sin perjuicio del campo experimental, o en su defecto en el caso de que no pudiera realizarse, en cada escuela que disponga de un patio adecuado se podría sembrar pequeñas extensiones, aunque más no sea un reducido número de metros cuadrados, con los mismos fines de enseñanza anteriormente indicados, aunque este arbitrio no tendría la eficiencia educativa que podría esperarse de un campo de experimentación como el que hemos propuesto.

Horario

Para atender el cultivo propuesto el horario escolar tendría que sufrir, naturalmente, algunas modificaciones y una conveniente adaptación a las necesidades de dicho cultivo, en tal forma que, algunas veces, tendría que emplearse para esos fines, el día entero, lo que, sin embargo, ocurriría pocas veces.

Vacaciones

Como el proceso del cultivo continúa durante las vacaciones, podría emplearse un maestro por cada mes para dirigir la limpieza

de la chacra, citando por turno a los alumnos para tal efecto en días determinados.

En el campo experimental, necesariamente habría un cuidador.

En las escuelas el portero quedaría a cargo de las pequeñas plantaciones.

Conclusión

En término general, la iniciativa está lanzada y planteada, faltando sólo que las autoridades encargadas de disponer la organización de estas cosas encaren su realización práctica, si la encuentran plausible y conducente.

Si alguna dificultad estribase en ciertos gastos indispensables que tendrían que hacerse y que no estuviesen previstos en el presupuesto escolar, dichos gastos podrían ser arbitrados fácilmente con la contribución de la comuna y la formación de consorcios escolares, constituídos con la cooperación de padres de familia de buena voluntad, con cuyo concurso se llenaría también uno de los fines sociales más altos de la escuela, convirtiéndola en centro de irradiación de motivos culturales y de solidaridad.

Podrá objetarse a la iniciativa de que es muy "exclusivista" con respecto al algodón. Para levantar de antemano dicha objeción, diremos de una vez que la iniciativa puede ampliarse y diversificarse con el mismo fin de la capacitación técnico-económica, a otras actividades, por ejemplo, se podría formar escuelas-tambo para la fabricación científica de quesos y de manteca, que serían al mismo tiempo escuelas de zootecnia, pero una institución semejante ya reclamaría recursos y organización especial, lo que se diría una escuela técnica de continuación post escolar o profesional, que al mismo tiemop servirían lo mismo a las escuelas primarias para la adquisición de preciosas nociones sobre esas utilísimas industrias. Escuelas de esta índole competirían ser organizadas por el Ministerio de Agricultura, prestando su valiosa cooperación a la escuela primaria.

PETRONA VÍA DE BORDÓN.

Jujuy veraniego

En la urdimbre de la vida social argentina, se acentúa en las clases acomodadas, el interés por conocer el país en sus cuatro puntos cardinales.

Mar del Plata, Miramar, Quequén y Necochea son las playas preferidas para gozar de las brisas marinas que tonifican los organismos debilitados por la labor del año.

Córdoba con sus sierras de promisión, es la predilecta por los que buscan aire serrano, de suaves e uniformes temperaturas, y en donde el paisaje es también recreo del alma.

Villa Nogués, en Tucumán, en la gran ladera del Aconquija, es sitio de conjunción de la sociedad porteña, por las bellezas que

en sí tiene la quebrada boscosa y florida y son sus naranjales los que esparciendo aromas exquisitos en la tibia temperatura de tardes y noches apacibles, completan el cuadro de una belleza incomparable, como si Dios hubiese querido así recompensar al hombre fatigado por la ruda labor de la ciudad.

Epecuén, Carhué y Tandil son lugares de atracción por la bondad de sus aguas medicinales y ser la última de un clima bonancible y tonificante.

Echemos ahora una mirada hacia el norte argentino y encontramos la rica y hermosa provincia de Jujuy con sus poblaciones veraniegas de Tílcara y Humahuaca especialmente, situadas en la gloriosa quebrada de este último nombre. Allí acuden núcleos selectos de familias de las provincias vecinas, como Salta, Tucumán, Santiago del Estero y aún de esta gran capital.

Tílcara está a tres y media horas de tren y Humahuaca a cuatro de la ciudad de Jujuy.

Es Tílcara una población antiquísima, colonial, pequeña, de unos dos a tres mil habitantes, en su mayoría nativos. Sus casas bajas, de amplios patios llenos de flores, han sido construídas con adobes de espesas y grandes dimensiones, como para proteger a sus habitantes de las crueldades del frío invernal, pero muy seco y saludable por cierto. Sus calles estrechas, con veredas de piedra o pedregullo, conservan aún una acequia de verdeantes orillas, la que bajando de una ladera del cerro, da cierta vida al paisaje, muerte y desolado en los alrededores, pues las partes cultivadas están cubiertas de alfalfares, de sauces llorones, de álamos, de durazneros y de manzanos.

Como un murallón de defensa, los cerros de mil y más metros de elevación, tristes guardianes de la eternidad, con el ceño adusto y fiero, inmutables en sus tonos grises, sin un árbol que manche el manto terroso de la fría y tosca vestidura.

Abundan, como he dicho antes, los patios andaluces, por sus bien cultivadas plantas llenas de flores, predominando los claveles rojos de una fragancia muy exquisita.

También los árboles frutales, como el delicioso durazno que madura recién en el mes de Abril y la fragante manzana criolla, son objeto de cultivos especiales que van mejorando paulatinamente y que podría constituir una industria, si la indolencia criolla no detuviese la marcha del progreso lugareño.

El clima en la época del verano es hermoso. Tiene el frescor de las brisas marinas, con la ventaja de ser temperatura permanente, estable en la mayor parte del verano, marcando el termómetro de 15° a 25° cuando más.

Hay dos Hoteles, uno en la estación del Ferrocarril C. N. A. y otro en la misma población, distante uno de otro, unas diez cuadras.

Por cada pasajero se cobra cinco pesos diarios por pieza, desayuno y comida, y cuando la familia es numerosa, se arreglan precios convencionales y verdaderamente económicos. Hay familias que

alquilan una casa o parte de ella; son las que van por largas temporadas de veraneo.

De día se realizan excursiones a los cerros o estaciones próximas, ya de a pie o a caballo. De noche se baila en el gran salón de actos públicos de la Escuela Provincial, donde también se celebran fiestas literarias y musicales, con los infaltables tés danzantes.

También el tennis tiene sus cultores en la bien arreglada cancha que se ha construído en el centro mismo del pueblo. Así a todas horas del día o de la noche, la sociedad está entregada a diversiones sencillas y saludables, sin lujos ni etiquetas impropias al descanso veraniego, en medio de una familiaridad que encanta y deleita.

No falta la acción de la Iglesia que ofrece a sus creyentes los ritos de su fe en los días domingos o de festividades religiosas.

Humahuaca, la alegre población de los bailes tradicionales que han hecho época siempre por la animación, alegría y cultura que caracteriza a sus habitantes, es sitio elegido por un gran número de turistas ávidos de emociones nuevas y tradicionales.

Es el pueblo del tranquilo vivir, pero de las más puras emociones.

"En sus callejas cortadas, en sus faroles arcaicos, en sus caños que se estiran como largos pescuezos de víboras, sobre las aceras, en sus casas bajas, de ventanas pequeñísimas, en su silencio, agrandado por el zumbido del viento o el tañido de la campana, se respira un ambiente colonial y emocionante".

Este ambiente colonial y emocionante se transforma en la época de los veraneantes en una bullicios aalgarabía que sacude la quietud de la población, como si una primavera especial, entrase triunfante en la gran quebrada, dando vida y amor a todo lo existente.

Si la calandria con sus gorjeos nos deleita, los cantores lugareños con sus estilos regionales y sus serenatas a la prometida o a viajeros distinguidos, nos emocionan agradablemente, trayendo el recuerdo de aquellos tiempos de los romanceros españoles que así conquistaban fama y novias, en las claras noches de luna que ensueñan y enamoran.

Estos cantores de estilos porteños, bolivianos y de la tradicional zamba, gatos o bailecitos, son los que dan vida a toda reunión social.

Así las gentiles damas que van del norte a pasar breves temporadas en estos pueblos, transforman sus costumbres bailables en las de la región, con tanto gusto que prontamente se identifican con ellos, con singular donaire y gracia.

Acaso muy débiles al principio por la falta de salud, bien pronto el ejercicio diario y saludable, muy distinto al de las grandes ciudades, les da vigor, fortaleza y alegría.

Vaya, pues, los argentinos y extranjeros y especialmente las maestra de la "Gran Aldea", a vivir por una temporada en esta vida de la propia naturaleza y en el gran silencio y en la gran ma-

jestuosidad de los cerros, encontrarán el inmutable clima, de suaves y serenas temperaturas que renovarán radicalmente fuerzas y esperanzas.

D. Sarverry.

Capital, octubre de 1924.

Por la solidaridad

Un grupo de maestros de la Capital Federal ha invitado al magisterio para una reunión en que se tratará de ver la forma de ayudar a la familia del autor de la Marcha de San Lorenzo, que se encuentra en situación apremiante. Otras veces vemos que en la misma Capital o en otras localidades, los maestros se reunen para llevar su óbolo en socorro de la familia de algún educador que muerto prepamaturamente, no se encontró en condiciones de dejar asegurado el vivir de los suyos con la pensión del Estado y merced a la iniciativa humanitaria de alguno recibe una caridad que mientras dura los aleja de la miseria, pero no tanto como para perder de vista sus umbrales.

Según datos consignados en el folleto distribuído en la Exposición Internacional de Río de Janeiro y en el Tercer Congreso Americano del Niño, somos 40.117 maestros que servimos a la instrucción pública del país, de los que 10.000, más o menos, corresponden a la Capital y los Territorios. Todos los maestros sin distinción podemos disponer de un peso mensual para destinarlo al socorro de un colega en desgracia o de su familia amenazada por la miseria, y siendo así, no concibo cómo hemos pasado hasta ahora sin crear una organización que tuviera por fin crear un fondo permanente de socorro, que formado por nuestro común esfuerzo, llegase a ser suficiente como para pensionar a los colegas inhabilitados para la labor, por causas que no afecten su dignidad personal o a sus familias en caso de fallecimiento, y que por sus años de servicio no han adquirido derechos para la ayuda oficial de la jubilación extraordinaria o de la pensión.

Creando la organización y procurando anexarla a los servicios administrativos del H. Consejo Nacional de Educación, sin que fuera carga para el Estado, con cinco pesos de cuota de ingreso y un peso mensual de cuota, se llegaría a formar un fondo respetable, que colocado en cédulas del Banco Hipotecario Nacional u otros valores sólidamente garantidos, productores de un interés conveniente, podríamos hacer frente los mismos maestros a esos socorros accidentados que son necesarios no sólo por humanidad, sino por la misma dignidad del magisterio que no puede permitir en silencio la miseria para un colega en desgracia o para su familia.

Fijar la pensión de socorro en 200 pesos mensuales, gestionando en donde corresponda que ella sufra el descuento del Estado para la jubilación que se hraía efectiva cuando se alcance sumando los años de servicio del causante al tiempo de la pensión de-

socorro al período exigido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones para dar derecho a estos beneficios.

En forma englobada, este es mi pensamiento que llevo por intermedio de estas líneas a los en condiciones de formular un buen proyecto a este respecto, reglamentándolo y llevándolo a la consideración del H. Consejo Nacional de Educación. Lo considero a éste más necesario que otras iniciativas que no han dejado de tener eco en la familia del magisterio argentino entusiasta para cooperar a las buenas obras; ésta debe estar desvinculada de las influencias de grupos para ser acción conjunta de todos bajo la administración y control de la primera autoridad de la instrucción pública.

Recojan la idea quienes sean capaces de llevarla a la práctica. Yo me conformo con el honor de ser, como los demás, un cooperador a su realización.

MANUEL GONZÁLEZ.

Didáctica

CONCEPTO FUNDAMENTAL DE LA EDUCACION

El niño significa una unidad biológica. Desde el punto de vista anátomo fisiológico, es una fuerza, una entidad motriz en pleno desarrollo, cuya evolución natural hacia el adulto, se cumple a través de las leyes que rigen su naturaleza orgánica. Resultado de la suma de caracteres típicos de sus progenitores inmediatos o mediatos a través de la herencia, nace con las líneas generales de su ecuación personal, que se traducen en síntomas de familia y de raza, y su índole natural, que se transparenta en todos sus actos primos, ya instintivos o espontáneos, ya reflexivos o deliberados, a través de sus modalidades.

No es, ni lo fué nunca, un tipo amorfo, sin facetas propias, sin sello personal. El molde de su origen se quiebra al nacer, pero de la vida intrauterina, pasa el niño al molde de la vida de relación que será el medio ambiente capaz de modificar en bien o en mal todas sus inclinaciones congénitas.

Por eso el molde del hogar, en la primera infancia, es de una influencia poderosa en la dirección fundamental de sus voliciones o actos conscientes. Lejos de ser el niño una entidad hueca, un continente sin contenido, constituye todo un mundo maravilloso digno de la más prolija investigación. Llegar al conocimiento profundo de su naturaleza en toda su múltiple expresión para determinar sus valores de orden psicológico en la averiguación de los caracteres típicos de la individualidad, para su mejor adaptación a la vida social, y su mayor selección y aprovechamiento de sus aptitudes renditivas en el trabajo, constituye el propósito permanente de toda educación, a base de una pedagogía científica, fundada en las leyes biológicas que rigen el desenvolvimiento de la naturaleza infantil.

El molde del origen del niño, se quiebra al nacer, he dicho, pero subsisten en su expresión vital, parte, sino toda la levadura física y moral con que fué amasado su árbol genealógico, del cual es un tronco y una imagen semejante para el futuro, con las alas de sus virtudes que lo orientan, que tienden hacia la elevación progresista, y el contrapeso de sus taras que lo empujan al descenso regresivo. De ahí que Ellen Key, en el sentido eugenésico, hable del despertar de la conciencia de la ''santidad de la generación''. Esta conciencia — dice — hará de nuestros hijos, de su nacimiento, cuidados y educación, el eje de todo deber social, en torno al cual, se agrupan leyes, usos

y costumbres: el punto fundamental que determinará toda deliberación y todo juicio. Hasta ahora sólo se dice que la educación de los niños es el primer deber de un pueblo, en los discursos oficiales y tratados de pedagogía; pero en realidad, la familia, la escuela y el Estado, tienden a ideas y fines bien diversos''.

La influencia modeladora del hogar es inmensa, en cuanto a la bonificación de los sentimientos humanos, cuando la constitución de la familia responde a un propósito de ética social, y así los niños abandonados, huérfanos o proscriptos de todo amor, crecen a la vera del destino, juguete de las olas tormentosas de la vida. Cuando Europa entera se estremeció indignada por el asesinato de la Emperatriz de Austria,— dice Key, — para mí la cosa más dolorosa y más terrible fué la confesión del asesino: ''No he conocido a mis padres!''

Hay, pues, que escrutar el alma del niño, recoger sus antecedentes domésticos, auscultar su corazón en la tonalidad de sus sentimientos, pulsar sus pasiones, a través de sus actos primos, sondear hasta sus intenciones, si ello fuere posible, para determinar su coeficiente personal, en el diagnóstico de sus aptitudes, para orientar su índole vocacional hacia su mejor destino en la colmena social, y todo ello será tanto más infalible y eficaz, cuanto más prolijo y profundo sea el examen individual del niño, al ingreso en el aula, y también cuanto más personal y asidua sea la asistencia moral de su maestro.

El diagnóstico de las aptitudes, es el producto de una investigación científica en la arquitectura física, intelectual y moral del niño, realizada a conciencia por el médico especialista, en atención a los antecedentes suministrados por el hogar, y en base a la colaboración psico-pedagógica del maestro. Por eso el educador moderno, debe quebrar el falso concepto de la ''unidad auditorio'' para ocnsagrarse al análisis particular de la ''unidad niño''.

La organización de una clase, más que en su orden de talla a manera de anfiteatro de menor a mayor, debe responder a las distintas capacidades de receptividad del conocimiento, tales como su *unidad funcional*: (nutrición, respiración, alegría, optimismo); su *acuidad sensorial*: (singularmente visiva, auditiva y tactil); su *agudeza mental*: (atención, memoria, imaginación, raciocinio); y su *potencia motriz*: (actividad, entusiasmo, participación y progreso). Y dentro de estos aspectos básicos, los menos aptos o menos precoces, se ubicarán más cerca del maestro, proclamando la máxima niveladora de que ''los últimos serán los primeros''.

El ambiente del hogar, no termina en el umbral de la escuela, sino que debe prolongarse hasta dentro del aula misma en que el niño ha de vivir durante muchos días y quizás años, las contingencias propias a su ascensión racional dentro de su mejoramiento físico, intelectual y moral, y hallará en su maestro y en cada uno de sus camaradas escolares, a un verdadero hermano en el trabajo, en la paz y en el progreso, todos en el propósito común de la mayor perfección del género humano.

Por eso la educación siempre ha de ser *positiva, afirmativa* y *optimista; positiva,* en el sentido de cultivar aptitudes para una vida preparada para la conquista de la mayor felicidad social en razón del rendimiento productivo de la capacidad personal; *afirmativa,* porque su procedimiento constructivo a base de la explotación del factor personal del niño, ha de imprimirle un carácter resolutorio de toda dificultad, eliminando todo elemento de obstaculización, de estancamiento o de retroceso, es decir, todo aspecto negativo que empuje al desaliento o a la inercia; y *optimista,* porque la superación progresiva de las dificultades a vencer, ha de crear un estado de espíritu de confortación en sí mismo, de confianza en las propias fuerzas, en el amor a la vida, y en la alegría del vivir, haciendo del niño, en su dinamismo social futuro, un órgano ejecutivo de mejoramiento individual y de adelanto colectivo.

La enseñanza formalista, llena la mente de conocimientos aislados que brillan como caireles, ¡cristales multicolores, quebradizos al menor contratiempo!

Más que a la inculcación del conocimiento fragmentario, la educación substancial debe ir a fondo y, escrutando el mundo maravilloso de la natura-

leza infantil, ha de concentrar su acción modeladora, más que todo y sobre todo, en la formación del espíritu humano, en la intuición de la justicia, despertando el sentimiento del deber y creando la autoconciencia de la responsabilidad, obtenida por el buen uso de una máxima libertad, vigilada con amor.

¿Deseamos penetrar a lo más íntimo del corazón del niño? Dejémosle moverse accionado por sus impulsos. ¿Queremos conocer su idiosincrasia, sus tendencias, sus pasiones? Abramos de par en par su alma primitiva e ingenua y en posesión de sus revelaciones espontáneas, podremos afirmar que tenemos algunas noticias de su naturaleza múltiple y compleja, en el juego libre de todos sus resortes internos, y recién entonces, nos hallaremos en condiciones de arbitrar, para cada caso, los recursos de orden técnico que la ciencia de la educación aconseja.

No exijamos del niño actitudes ni gestos que no transparenten su estado interior, porque so pretexto de imponer un orden formal, que enfáticamente llamamos respeto, silencio, espectación, estamos enseñando a los niños a ser hipócritas, conspirando contra su espontaneidad y enmascarando en una seriedad fingida toda la sublime inquietud de una infancia sana y alegre, movediza y entusiasta, que yace en la insoportable tiranía de una mentira convencional, cual es la aparente atención de un cuerpo inmóvil, aunque la atención verdadera, la atención de fondo, la atención cerebral, esté muy lejos del aula y del maestro.

La pedagogía científica sigue paralelamente el proceso del desarrollo de la infancia, y en su clínica espiritual de signos positivos, neutros o negativos, aplica su régimen preventivo, en base a las fórmulas humanas de su terapéutica docente, porque como lo afirma Dewey, ''la educación no es algo que ha de ser violentado en los niños y adolescentes desde afuera, sino que es el crecimiento de las capacidades con que son dotados los seres humanos desde su nacimiento''.

De ahí que toda la pedagogía dogmática ideada por los adultos, sin consultar la fuerza viva del propio niño, por lo mismo que es artificiosa, es inhumana. Tal sino la disciplina absoluta que impone el riguroso orden de estatura, que convierte al niño en una estatua, en plena rigidez cadavérica, la lección en forma puramente expositiva, en que el maestro hace gala de erudición, y que el niño ve pasar como en un kaleidoscopio, encandilado por su brillo exterior, sin penetrar ni participar, en el proceso íntimo de su fondo; el sistema de ilustraciones objetivas que ''se miran pero no se tocan'', y tantas otras vallas que a diario ponen dique y conspiran contra la libertad a que tiene derecho el niño.

¡Cuán empapadas de realidad las palabras que encierra la confesión del maestro-poeta Rabindranath Tagore, al referirse a la actividad del niño, encadenada y aprisionada por una fuerza denominada disciplina, que mata la sensibilidad del espíritu siempre alerta, impaciente y ávido de recibir directamente las enseñanzas de la madre Naturaleza, cuando expresa al justificar el disgusto con que veía la escuela durante su primera infancia: ''Debíamos sentarnos inertes, como ejemplares inanimados de algún museo, mientras se nos arrojaban desde lo alto lecciones, como piedras de granizo sobre flores''!

Busquemos sin temor la realidad; vivamos con la mayor verdad dentro del prodigio de la creación y aprendamos a leer en el gran libro de la Naturaleza, la maestra sabia, inmortal y eterna, y en cada una de sus páginas vivientes, llenas de íntimas revelaciones, hallaremos a cada momento en el color de las flores, en la luz del espectro, en la armonía de un gorjeo, en la arquitectura de un nido, en la agitación de una larva, en el limbo de una hoja, en el cristal de la gema, y en mil detalles pintorescos de la madre Natura, un mundo real, palpitante y estimulador, que abrirá la mente del niño a la investigación científica, en toda la curiosidad de su alma inquieta, de su alma llena del sublime bullicio de la niñez, en toda la profundidad de sus fuerzas intelectuales.

Y esa será la mejor disciplina, la disciplina espontánea del interés, realizada por el sistema preventivo del trabajo.

Y así, de generación en generación, la ley de la herencia, modificará sus fallas, y el hombre superior podrá proclamar con Ramón y Cajal: ''la religión

de la voluntad soberana, la fe en el trabajo, la convicción de que el esfuerzo perseverante y ahincado, es capaz de modelar y esculpir desde el músculo hasta el cerebro, supliendo deficiencias de la naturaleza y domeñando hasta la fatalidad del carácter que es el fenómeno más recalcitrante de la vida''.

Se me podría objetar: ¿Acaso alguna vez la educación puede ser inhumana? Y respondería categóricamente que sí. Inhumana es si aplaude el patrioterismo irreflexivo de los malos ciudadanos cuando roza con inútil crueldad la noble tradición del extranjero que siembra nuestros campos, se funde en nuestra raza y contribuye al engrandecimiento nacional; inhumana es cuando regida por un criterio intelectualista, descuida la preparación del hombre para la conquista honrada del pan nuestro de cada día; inhumana es, en fin, cuando la escuela infanticida, quema en el niño las radículas de su alegría, de su motricidad y de su expansión afectuosa, en esa irracional y fría disciplina que convierte al alumno en un convidado de piedra, que apaga, por así decirlo, la chispa creadora, en la vitalidad de la infancia, y la perturba en su desenvolvimiento natural cuando no la cristaliza en la inercia contemplativa de una esfinge!...

Todos los castigos de la disciplina represiva, y no me refiero a las flagelaciones corporales que constituyen delitos de lesa humanidad, deben ser proscriptos en absoluto.

El mejor sistema para reprimir un error, que no otra cosa es la inconducta de un niño, es el *sistema del perdón y del olvido*, ¡nobleza obliga! El maestro que *sabe* disimular los defectos de sus discípulos, concluye por extirparlos de raíz, porque en materia de corrección, no es el signo externo de la falta lo fundamental, sino la causa interna que lo provoca. Y todos sabemos que al conjuro del chasquido del látigo, sólo surgieron pueblos de esclavos, fundidos en el odio y el temor.

La democracia la forman los hombres libres, y la libertad es hija de la conciencia humanitaria de los pueblos. Demos entonces el máximum de libertad, o mejor: *eduquemos la capacidad indispensable para ''bien usar'' de esa libertad,* en el ejercicio del autocontralor de la conducta.

Contemplemos a un niño entregado a sus juegos predilectos en plena libertad. ¿Se permite acaso el abuso, se le tolera una trampa, se calla el hurto de un trompo o de una bolita? ¡No! Prima siempre un concepto de igualdad y de justicia. Las diferencias de habilidad se contrapesan acordando ventajas, en número de tantos, en un partido de pelota, en varios metros en el arranque de una carrera, etc., y es porque la alegría espontánea del juego en plena libertad, impone un criterio de mutua equivalencia, en la nivelación de las fuerzas humanas, y ese sentido de intuición de la justicia, es lo que hace del juego bullicioso y retosón, el medio más eficaz para poner en evidencia, casi diría en transparencia, el carácter del niño, en todas sus generosidades y egoismos.

El fin medular de la educación, consiste en propiciar con el más profundo respeto por las leyes biológicas, el desarrollo de la unidad ''niño'' en toda su ''madurez a término'', sin precipitación en su proceso, dejando que la Naturaleza obre por *gemación,* es decir, por brotación espontánea, impidiendo todo contratiempo perturbador, para que el mejoramiento se produzca por evolución y adaptación a las condiciones del medio.

Sin embargo, en el ambiente escolar, el concepto dogmático del respeto por la jerarquía, niega al niño el derecho de ''abrir su alma al educador, en esas confidencias ingenuas, tan elocuentes, por el temor de contrariar el reglamento, o de no ser comprendido, ya que vive rodeado de prohibiciones y rezongos, cuando no de amenazas y penitencias.

¿Hemos meditado alguna vez, lo que significa la conducta mala de un niño, con que tan frecuentemente se sella la página de su libreta-pasaporte al hogar, al ser suspendido de la escuela? ¡Conducta mala! ¡niño malo!... ¡Cuánto acongoja esta tan zarandeada e injusta sentencia, en la conciencia humanitaria de una madre amorosa que tiene la convicción de que su hijo es un muchacho bueno, profundamente bueno, ya que le sabe leal y generoso, aunque lleva el alma plena de gigantes aventuras, que aumentan la alegría del vivir, y del cual la pobre madre es algo así como una providencia salvadora.

Los niños más sanos y más activos, son precisamente los que soportan

menos el rigor de una disciplina artificial. Por lo mismo, algo que la educación debe tener siempre presente como un punto de vista principal, es el cultivo de la iniciativa, que en el niño aparece con mayor franqueza y espontaneidad, cuando el temor al ridículo no lo coarta en su libre expansión de la verdad sentida. La bondad de los padres y de los maestros, ejerce una influencia modeladora mucho más intensa y deseable que todos los correctivos imaginables.

Una acción educativa, fundamentalmente humana, iniciada en el seno del hogar, continuada en el ambiente franco de la escuela, creará caracteres sanos y fuertes, capaces de afrontar las dificultades de la lucha social forjadas en las reacciones espontáneas de su aprendizaje natural, llenos de aptitudes cultivadas en todos los aspectos de la habilidad manual y en todos los conceptos básicos de las ciencias aplicadas a la industria, al comercio, a la producción, para que el factor humano, en estrecho vínculo con el factor tierra, en las luchas del intercambio económico y social, pueda desarrollar el máximum de rendimiento con el mínimum de esfuerzo.

De ahí que Elslander en su concepción de ''Novella'' afirmara que la escuela no debe hallarse al margen de la vida, imbuída de verbalismo y de apariencias, sino que debe hallarse toda impregnada de naturaleza y de humanidad. En un ambiente tal, y ante la sugestión del mundo exterior, se araigará en el alma del niño el hábito permanente de pensar, obrar y producir, con proyecciones a la vida social.

La humanidad exige hombres de acción, y en tal sentido, ha de encaminarse el niño en su evolución biológica a través del hogar, de la escuela y de la crisis de la pubertad, que ha de tratar de desorientarlo, y cuya influencia ineludible ha de saber contrarrestar, con la moral de sus costumbres, y la ambición legítima de conquistar un porvenir estable a fuerza de iniciativa, de perseverancia y de superaciones progresivas.

Para ello es necesario formar caracteres fuertes, impulsados por una voluntad inquebrantable en la acción positiva del trabajo. Es teniendo en cuenta la eficacia de una voluntad bien dirigida, que Payot advierte la necesidad de abandonar el sistema de pensar sólo con palabras, como es lo vulgar, para llegar al objeto mismo de la reflexión. ''Ver en general y como de pasada — insiste, — es el método de los espíritus perezosos. Las reflexiones dejan, por el contrario, destilar gota a gota, y ''recogen la miel''.

Por otra parte, es fundamental que la enseñanza integrativa procure la formación de ''unidades activas completas'', a fin de limar en lo posible las aristas asimétricas de sus taras hereditarias, y por influjo del medio y de la educación, reforzar en su máximo, la facultad de adaptación, pues es axiomático que debemos formar el espíritu en la múltiple capacidad de sus aptitudes, y no rellenarlo por insuflación torturante, en las exigencias inhumanas de los programas primarios neciclopédicos y pedantes.

Es preciso que el escolar resulte activo — dice Binet; — que la enseñanza sea un excitante al cual responda el alumno con actos que serán una modificación, un perfeccionamiento de su conducta y que atestiguarán que se ha desarrollado como inteligencia y carácter.

Observemos una clase: el maestro al frente desarrollando su tema; el auditorio en largas filas paralelas se halla a veces distante del pupitre magistral. El educador quiere que todos *oigan* su exposición, levanta al voz, y *más la levanta cuanto menos lo escuchan los alumnos,* y quiebra por fin el timbre de su voz para quedar con sus cuerdas vocales afónicas, cuando no en la forma crónica de una laringitis profesional.

García Herrero afirma que: ''El niño no trabaja, soporta. No hace, subyace; esto es, creo, no equivocar la imagen de la escuela actual'', y cita un concepto de Diesterweg: ''Los alumnos son los que están en el centro de la clase, mientras que el profesro se mantiene en la circunferencia'' — ''¿no es esto aquella revolución copernicana que Dewey en Chicago y Kerschensteiner en Munich, han operado en sus creaciones escolares, haciendo al niño centro de todo su sistema pedagógico?''

Herrero García, al referirse a la escuela de Dewey, confiesa con entusiasmo que conceptúa la teoría por intachable, por único postulado admisible, en el terreno científico de la pedagogía y declara igualmente que el método de concentración y unificación de problemas sobre la elaboración activa de un objeto real, es el único y exclusivo método compatible con las condiciones de la razón humana, conceptos que concuerdan con la doctrina del trabajo de Kerschensteiner cuando afirma que el saber, no es más que un instrumento de acción. ''La escuela — dice — tiene por misión enseñar al niño a servir, a amar y procurar el bien de la *comunidad moral* a que pertenece''.

Comparando la obra educativa, con una empresa ferroviaria — dice Herrero García, — ''primero es extender las líneas en la mejor dirección a donde nos proponemos ir (representación de la vida); segundo, construir un motor poderoso que pueda dirigirse allá (formación del carácter); tercero, disponer de un hábil maquinista que sepa conducir (hábitos y técnicas del trabajo). Todavía falta un cuarto ejemplo, imprescindible para llevar a cabo la empresa: el tiempo oportuno. Y aquí es donde nuestra escuela tropieza con el primer obstáculo en la desdichada división de enseñanza primaria y secundaria''.

Las divisiones en los estudios, son siempre de forma, nunca de fondo. Y esto no solamente con respecto a los distintos ciclos, sino hasta dentro de un mismo curso, pues hoy se proclama como ventaja irrefutable la enseñanza por núcleos de materias afines, como es, en síntesis, profunda la coordinación armónica del funcionamiento mismo de las distintas facultades del espíritu humano.

Nada más detestable — dice Faria de Vasconcellos, en ''Una escuela nueva en Bélgica'' — que el sistema pedagógico que consiste en llamar la atención del niño sobre una infinidad de materias que no tienen entre sí ninguna relación orgánica y sensible. Calcular, escribir al dictado, leer, estudiar Historia, Geografía, Física y otra porción de cosas durante una sola mañana, es quizá muy deportivo, pero no vale nada si los temas tratados en estas diferentes ramas no tienen nada de común entre sí.

Dentro del concepto profundamente humano de la educación, utilicemos el juego espontáneo de la infancia como poderoso instrumento de floración natural, en el desarrollo y crecimiento del niño; cultivemos la mayor agudeza mental en el uso de las asociaciones sensitivas, y pongamos la inteligencia al servicio del corazón, en el hábito cumplido de la moral de nuestras costumbres, aportando el concurso de nuestra vida útil y progresista al afianzamiento de la felicidad social, obtenida en la vida del pueblo, educando la *virtud* por el *saber* para conquistar la *paz* por el *trabajo.*

Modelemos la infancia en la vida del sentimiento, en la libre expansión de su alegría, en el dulce trabajo del jugar, sin quebrar jamás en su rostro transparente la franca sonrisa de un alma que asoma a flor de labio, en la plena confianza del amor humano.

Fomentemos la madurez de su cerebro, sin precipitar el proceso en exigencias contrarias a su capacidad funcional, y obtendremos en nuestra siembra de ideas, una cosecha inmensa de acciones generosas.

Exhortemos a la juventud lozana, a penetrar los misterios de la Creación, en la búsqueda científica del aula, del gabinete o del gran laboratorio de la Naturaleza misma, aprovechando la energía específica de la edad, del entusiasmo y de la ambición legítima para llegar por la autododidáctica al dominio de la voluntad soberana que es alma y nervio de la acción fecunda, ya que Ramón y Cajal nos advierte en su genial doctrina, que la Naturaleza ha dotado a la mortal criatura de un limitado capital de células cerebrales, ya que si al neurona es incapaz de multiplicarse, conserva, no obstante, la facultad de ramificar sus expansiones, — como si se dijera los hilos telegráficos del pensamiento, — para combinar infinitamente las asociaciones de las ideas. ''Quien desee firmemente poseer talento — afirma el sabio, — acabar á por tenerlo''.

Cumplamos las leyes biológicas que rigen el desenvolvimiento de la na-

turaleza humana, y adaptemos el individuo a las exigencias de la colmena colectiva, para que según el concepto de pedagogía social de Natorp, la educación se oriente hacia la vida positiva de la comunidad.

Y así, todos los niños, a través de esa educación humana, puedan llegar a ver cumplidos, en la colectividad mejorada por su aporte depurativo, los ideales de amor, de trabajo, de progreso y de confraternidad universal, bajo la sugestión del tríptico sagrado: Dios, Patria, Familia, todo por la paz y la armonía de los pueblos.

F. JULIO PICAREL.

Buenos Aires.

LAS NUEVAS ORIENTACIONES PEDAGOGICAS

La Pedagogía no puede escapar al influjo de las corrientes renovadoras que encauzan el pensamiento filosófico moderno, y por todas partes casi simultáneamente aparecen escuelas de tipo nuevo tendientes a llevar al campo de la experiencia las felicísimas ideas concebidas por algunos educadores.

En Francia, Inglaterra, Dinamarca y Suiza, y en todos los principales centros de población se han formado grupos que llamaríamos de paladines de la educación nueva o "renovada" como quiera decirse que se proponen reformar la escuela actual, y difundir entre el profesorado y magisterio en general ciertos principios que ya la práctica ha sancionado como eficientes.

Estos principios podrían resumirse así:

1) El educador debe respetar la individualidad del niño recordando que ésta sólo puede desarrollarse en perfección al amparo de una disciplina que asegure la libre expansión de las facultades espirituales del niño.

2) Toda educación, sea que se trate de impartir conocimientos o de preparar al niño para su vida de adulto por el desarrollo del carácter y de los sentimientos, dará curso libre a las tendencias innatas, aquellas que surgen espontáneamente en el niño. El programa escolar suministrará ocasión para la adecuada ejercitación de esos instintos.

3) El espíritu de la competencia egoísta debe ser suprimido en lo posible y ser sustituído por el de la cooperación que coloque al niño al servicio de sus camaradas.

4) La educación nueva debería formar no sólo al futuro ciudadano pronto y apto para cumplir con su obligación ante sus compañeros, compatriotas y ante la humanidad en general, sino también un ser consciente de su propia dignidad como ser humano y dispuesto a reconocer la misma dignidad en el prójimo.

* * *

En Inglaterra organizóse recientemente un Congreso de los educadores más destacados del país y del extranjero. Se hallaban los profesores D. J. Lynch y T. Dean, relatores del plan Dalton John Cokburn de la Asociación Montessori; J. Findlay, representante de la Asociación Dalcroze, y los señores C. J. Jung y John Russel, de la Asociación Escuela del Rey Alfredo. Estas confe-

rencias constituyeron un verdadero éxito, debido quizá al espíritu de solidaridad que existe entre las varias organizaciones que representan los diversos aspectos de la escuela nueva. Era la primera vez que se reunían para presentar un plan sintético de educación desde el niño hasta el ciudadano.

* * *

Hay una silenciosa transformación que se está operando en la enseñanza y casi sin percatarnos las ideas de los grandes pedagogos modernos han afectado ya porfundamente al educación de la infancia. Por la influencia de la Dra. Montessori, el Dr. Decroly y el Profesor Dewey, muchos niños se educan actualmente por sistemas originales.

El plan Dalton debido a la intensa labor de la señorita Parkhurst, tiene muchos partidarios, como enseñanza individual opuesta a la colectiva o en masa. Los niños adquieren más gusto en aprender, y lo curioso del caso es que además resulta de buen rendimiento en los exámenes.

En los ramos estéticos, el Profesor Cizek aboga por la libertad de la imaginación individual y recomienda como más natural el proceso que va de la imaginación a la técnica, en oposición al inverso que tanto tiempo estuvo en vigor y contribuyó a desorientar la mente infantil.

En los métodos suecos de educación física se han introducido importantes modificaciones gracias a la influencia del sistema Dalcroze de las Euritmias. El ejercicio físico además del desarrollo del cuerpo, procura afectar el control de las emociones y de la mente.

* * *

El principio que alienta bajo todos esos aspectos de la educación nueva, es un concepto especial de la psicología infantil que hasta ahora no se había aplicado a la Pedagogía. La Psicología moderna establece la diferencia de los "tipos psicológicos"; entre los humanos, no hay dos que sean enteramente semejantes y, en consecuencia, es insensato educarlos a todos de la misma manera.

Los niños indisciplinados y los niños perversos son aquellos a quienes no se ha aplicado el sistema de educación que les correspondía.

Las faltas de los niños no se consideran ya como violaciones de una ley moral, sino violaciones de una ley de salud y así considerado el delito, es patológico y necesita de una ayuda experta de parte de aquellos que conocen el corazón humano en todas sus flaquezas y saben manejarlo con amor. De ahí se infiere la necesidad de despejar el camino en las numerosas avenidas de la expresión natural y propia y contribuir a la vigorización de las fuerzas innatas y potencias instintivas.

Lo subconsciente tiene la misma importancia que lo consciente y ha de ser el propósito del maestro mantener la armonía entre ambos, a fin de hacer subir hasta el campo de la conciencia las muchas y variadas impresiones que son asidas por lo subconsciente.

Los maestros actuales, formados en la pedagogía antigua, deben

tratar de olvidar sus ideas preconcebidas sobre educación y tratar de compulsar la subconciencia colectiva de su clase, a fin de prestarle apoyo, de modo que se dirija al desenvolvimiento de las formas a través de las cuales busca el niño su original expresión.

ISABEL I. DE ESCARDÓ.
Maestra de la Escuela 21
C. Escolar 2.º

SEGREGACION DE NIÑOS COMO SOSPECHOSOS DE ANORMALES MENTALES

Binet cree "que debe segregarse por sospechoso de anormal mental a todo escolar que habiendo frecuentado de un modo regular la escuela, presente un atraso escolar de dos años, si es menor de nueve, y de tres años, si es mayor de nueve".

Esta regla, incorporada a la legislación escolar de Bélgica, entre otros países, merece un comentario especial.

El ex Inspector General don Andrés Ferreyra, estableció la regla a la inversa: Todo niño, decía Ferreyra, que ha cursado regularmente durante el año un grado primario, debería merecer, necesariamente, la aprobación.

La medida, más o menos, enunciada en estos o parecidos términos, tuvo el efecto consiguiente: los maestros promovían mecánicamente a sus alumnos por el solo hecho de haber permanecido durante el año en la escuela.

En el sentir de Ferreyra, era inhumana la reprobación para el niño y, además, resultaba un índice negativo de la capacidad del maestro.

El magisterio no adoptó, finalmente, tal criterio de promoción.

Pero lo que ocurría hasta entonces, era francamente irregular: pocos eran los niños promovidos a fin de curso y muchos los que repetían por regla general, varios años el mismo grado.

Entre nosotros la medida propuesta por Binet no podría ser aplicada, sin reconocerse, primeramente, las causas del atraso de los escolares.

Ninguna comprobación especial de esta índole se ha realizado en nuestras escuelas. El problema es complejo: desde la necesaria rotación del personal docente para evitar el juego de los mismos factores personales sobre el grupo de alumnos atrasados, hasta la falta de un sistema apropiado de comunicación escolar entre los maestros de los grados que se "tocan", para prestarse mutuamente ayuda y establecer un consejo sobre los casos dudosos o de visible atraso; todo esto y otras reglas de gobierno por el estilo, que indicarían que se sigue una política de enseñanza determinada a este respecto.

En mis exploraciones, en lo que concierne al grado de perseverancia y aun de talento pedagógico (ingenio o recursos de ense-

ñanza, métodos, etc.) de los maestros sobre los alumnos "no adelantados" y sobre los "reprobados" o que repiten el curso, comprobé que las fallas de graduación escolar son imputables, precisamente, a errores de método, al falso miraje de los programas vigentes, como — en gran parte — a la carencia de buenos sistemas de percepción y clasificación de los resultados de la enseñanza.

En los grados superiores (5.° y 6.°) de la escuela primaria, se han comprobado fallas que corresponden al programa de enseñanza del primer grado inferior: v. gr. desconocimiento de la fonética, incompleto dominio de la silabización, etc.

Por otra prate, hube de pedir a los directores de mi jurisdicción, que huciesen una saludable reducción de los programas, evitando volver a enseñar con la misma extensión los conocimientos ya enseñados anteriormente, vicio a que se presta nuestro sistema cíclico y que contribuye para debilitar el interés del niño y atormentar su espíritu de curiosidad.

Además hice convergir toda la acción docente sobre los niños que a cierta altura del curso escolar se piensa que han de repetir ya el grado, extremando las medidas de excitación, conducentes al vigorizamiento de la aptitud atentiva y receptiva del niño.

Entre las fallas graves de enseñanza que anoté y que tienen relación estricta con este problema de los retrasados en nuestras escuelas, figuran las siguientes:

a) el actual sistema de enseñanza primaria no cultiva la memoria del niño;
b) el llamado "objetivismo" o vicio de querer concretar toda imagen, ha hecho que nuestros niños no sean imaginativos;
c) el actual sistema de preguntas y respuestas que se sigue, con exclusión total de otros en nuestras escuelas, ha evitado la extensión del lenguaje del niño;
d) el sistema de control de enseñanza establecido en nuestras escuelas, consistente en que el niño deje una constancia en su cuaderno, de lo tratado en clase, ha sido mal interpretado, causando un perjuicio enorme al cultivo de la percepción oral del niño.

Pero hay más: ¿quién ha dicho que el sistema cíclico constituye todo un texto de enseñanza?

Hay niños que resisten al curso actual de los estudios primarios, fundado en la repetición sucesivamente ampliada de un grupo colectivo, universalizado, de conocimientos.

Conviene, por consiguiente, tomar con reservas el pensamiento de Binet — y, aún emplear con mayor discreción el apelativo de "anormal" o, simplemente, el de retrasado mental.

La medida propuesta por Binet, tal cual está redactada, adolece de estos otros inconvenientes:

1.° — Se ha comprobado acá que es, precisamente, entre los niños menores de nueve años, donde existe el mayor número de casos de atrasos.

2.° — Muchos niños son desaprobados, aun dentro de una aptitud general, por su atraso en aritmética.

La aritmética es la asignatura de enseñanza que menos ha evolucionado entre nosotros.

Si se hiciera el estudio de los escollos de enseñanza, en aritmética estarían los más — y dentro de estos conocimientos, en lo relativo a números "quebrados".

3.° — Muchos niños reprobados en las escuelas públicas si rinden en el mismo año de su reprobación exámenes libres, resultan por lo general aprobados.

4.° — La segregación como sospechosos de "anormales mentales" para un examen médico y psicológico ulterior que precise su estado, no podrá realizarse entre nosotros por carencia de órganos especiales y estaría destinada a fracasar por el momento.

Los estudios elementales no son tets mentales. Es siempre prudente no darle ningún carácter de especulación psíquica. El niño debe progresar, si los medios son propicios — salvo los casos "no dudosos", únicos, a mi entender, que escaparían a la acción de la escuela primaria.

En mi opinión, el criterio de promoción o conjunto de disciplinas cuya responsabilidad corresponde a muchas personas, no es el más indicado para establecer un deslinde entre lo que es normal o deja de serlo.

El sistema de reclutar, a priori, por esta regla, es perjudicial en extremo; en todos los grados de nuestras escuelas hay las llamadas "colas de clase" y sobre el grupo de niños que las forman, el maestro llega a desentenderse por ese "justificado" motivo de "sospecharlos" de anormales.

Proyecto de resolución: El personal directivo y docente de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, se reunirá en Consejo de Profesores, dos veces al año, para acordar medidas especiales tendientes a subsanar las fallas de enseñanza y mejorar el grado de aprovechamiento de los alumnos atrasados.

JOSE A. NATALE
Inspector Técnico de Instrucción Primaria
de la Capital.

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS

Aritmética

Primer Grado Inferior y Superior. — Limitar la enseñanza estrictamente a lo que el programa pide, aunque nos parezca que pueden trasmitirse más conocimientos, no lo hagamos; los resultados no serán duraderos. Es preferible enseñar *poco, pero sólidamente,* y no mucho en forma superficial.

Las tablas que el programa pide deberán dominarse (1, 2, 3, 4 y 5).

Segundo Grado. — No conviene enseñar más que hasta milésimos. Puede agregarse suma y resta de números decimales, y multiplicación de un

decimal por un entero para resolver problemas con centavos y fracciones de metro, litro, etc. Al dar idea de fracciones debe compararse las de numerador igual a la unidad y establecer por observación directa que

$$\frac{1}{2} > \frac{1}{3} > \frac{1}{4} > \frac{1}{5}$$

Pueden darse en este grado problemas de regla de *tres simple directa* por reducción a la unidad.

Dominio sobre las 4 operaciones con enteros.

Tercer Grado. — Los problemas por reducción a la unidad (regla de tres) deberán ser de regla de tres simple *directa* e *inversa*. Es *forzoso* que los casos *inversos* se alternen con los *directos*, acostumbrando entonces a los alumnos a razonar antes de resolver cada ejercicio; pues de otro modo se limita a colocar el primer dato sobre la línea fraccionaria, el 2.° debajo de ella y el 3.° sobre la línea; resuelve mecánicamente los problemas, se vicia su mente y más tarde es difícil conseguir lo hagan bien.

El alumno debe efectuar correctamente operaciones con números enteros. Dominio y seguridad en las 4 operaciones.

Es importante se acostumbre al niño a la variedad de ejercicios, entre ellos el de dividir un número menor por otro mayor. Algunos alumnos llegan a sostener que no es posible tal operación. Problemas como éste suele ofrecer dificultades: 3475 listones cuestan 421 $, ¿cuánto cuesta uno?

No es extraño que razonen bien, pero al llegar a la solución

$1 \text{ l.} = \frac{421}{3475}$ A pesar de que saben bien que el numerador es el dividendo y denominador divisor, ante la pequeña dificultad invierten términos, lo que no hacen cuando el numerador es > que el denominador. Agréguese problema: 350 panecillos cuestan 7 $, ¿cuánto cuesta uno?, etc.

Conviértanse fracciones comunes en decimales previo ejercicio mental que facilite tal operación.

Ejemplo: ¿Cuánto es un quinto de un peso? Saben los niños que la quinta parte del peso es 0.20 $.

Pásese luego a hallar esa igualdad $^1/_5$ $ = 1÷5 = 0.20

Efectúese operación 100 | 5
0 | 0.20

De la misma manera 3|4 $ = mentalmente 0.75 $
3|4 $ = 3÷4 = 0.75 $
8|10 = 8÷10 = 0.80 $, etc., etc.

Al resolver problemas de multiplicación de decimales, suele presentarse otra dificultad.

Si se le dice al niño 1 litro cuesta 0.35 $ ¿cuánto cuestan 7 litros?, el niño fácilmente responde: cuestan 7 veces 0.35 $ y da la solución 0.35 x 7 = pero se se le pregunta ¿cuánto cuestan 0.8 litros del mismo precio, se encuentra con un obstáculo al parecer insalvable.

Acostúmbreselo a razonar de la misma manera: 0.8 litros costarán 0.8 veces 0.35. *Solución*: 0.35 x 0.8 =

En este grado se puede preparar al niño para los ejercicios más difíciles que deberá resolver en los superiores.

Sin salir del programa, pues pide documentos comerciales y aplicando regla de tres siempre *simple*, se pueden hacer algunos ejercicios de interés que servirán también para ejercitación en las operaciones. No habrá necesidad de darle el término interés ni tanto por ciento, etc.

Ejemplo: Si presto 800 $ al devolvérmelos por cada 100 $ me darán 4 de gratificación. ¿Cuál será el beneficio total?

Hoy todas las casas comerciales hacen descuentos; el niño oye mencionarlos en su casa. ¿Qué dificultad hay en hacer ejercicios mentales como

este: Si compro en una casa mayorista, por cada 100 $ de gasto me descuentan 5, si gasto 100, ¿cuánto debo pagar? 95.

¿Si gastara 200? 190 $

¿Si gastara 300? 285 $ etc.

¿Y si gastara 1 $? 0.95.

Si por 100 $ me descuentan 5, ¿cuál será el de 1 $?

$$\frac{5}{100}=0.05 \$$$

¿Si por 100 $ me descuentan 7, ¿cuál será el de 1 $?

$$\frac{7}{100}=0.07 \$$$

Ya en este grado y en los superiores el alumno por los ejercicios que él mismo resuelve debe darse cuenta de que dividir *no es hacer menor* como cree (pues antes sólo dividió números enteros). Dar muchos ejemplos: $3 \div 0.20 = 150$, en que el cociente es $>$ que dividendo y divisor.

Antes de enseñar a dividir decimales conviene dar idea de número fraccionario y enseñar las propiedades de las fracciones comunes, especialmnte: si se multiplica numerador y denominador por un mismo número, la fracción no altera.

Háganse muchos ejercicios como este:

$\frac{40}{8}=5$ multiplíquese por 10 numerador y denominador $\frac{400}{80}=5$

„ „ 100 „ „ $\frac{4000}{800}=5$

„ „ 1000 „ „ $\frac{40000}{8000}=5$

Hágase en todos los casos la división separadamente a fin de convencer al alumno de esta verdád que se hará también gráficamente.

Después háganse muchos ejercicios de multiplicación por la unidad seguida de ceros. Ejemplo: 4.5 x 10, 4.83 x 1000, etc.

Luego hágase pensar a los alumnos cuál es el menor número múltiplo de 10 por el cual se puede multiplicar un decimal para convertirlo en entero.

Ejemplo: 3.5 debe multiplicarse por 10 — 384.357 debe multiplicarse por 1000, etc.

Con esto el niño podrá dividir decimales, con la ventaja de que para ello se enseñará *un solo caso* que comprenda todos.

1 decimal ÷ 1 decimal

1 entero ÷ 1 entero

1 decimal ÷ 1 entero.

Sólo bastará hacer desaparecer los *decimales del divisor;* es decir: *"Multiplicar dividendo y divisor por la unidad seguida de tantos ceros como decimales haya en el divisor"* (No se hable al niño de igualar cifras decimales, procedimiento que en muchos casos complica la operación).

En la escritura de números fraccionarios la línea de fracción debe ser horizontal.

En lo que se refiere a fracciones comunes, a mi juicio, no debiera darse un solo ejercicio ni probelma sin objetivación; que el niño vea que decir 3|5, 4|27, etc., es tan claro como decir 4, 5, 8.

Cuarto Grado. — Los problemas con fracciones conviene objetivarlos *todos* y hallar gráficamente el resultado exacto o aproximado. Después recién se hará la solución numérica.

Omisiones frecuentes

No exigir desde el primer grado el empleo de las denominaciones. No hacer uso de la incógnita en los planteos de los primeros grados.

Importante: Enseñar división de decimales en un solo caso general.

Enseñar multiplicación y división de fracciones también en un solo caso general.

Empleo de abreviaturas del sistema métrico siguiendo un criterio uniforme: Km, Hm, Dm, m, dm, etc.

Uniformidad en la escritura de cantidades.

Exigir lenguaje matemático.

No hacer ejercicio con fracciones sin objetivarlo.

¡Horror! a las fórmulas de interés, ellas a nada conducen; se olvidan fácilmente, se confunden.

Si se quiere ganar tiempo, cuando el alumno esté suficientemente ejercitado, hágasele resolver sin planteo, pero razonado ligeramente.

La memoria falla con el tiempo; la fórmula será olvidada; el raciocinio aumenta, a medida que pase el tiempo el alumno acostumbrado a resolver razonando, tendrá menos probabilidades de equivocarse.

Tal vez convenga como ensayo enseñar a restar, buscando lo que falta al sustraendo para ser igual al minuendo; facilitaría el aprendizaje del mecanismo de la división y la resta cuando en el minuendo hay ceros.

GEOMETRIA

Observaciones generales

Cuando se dé idea de ángulo recto, debe hacerse (cuando aún no se ha dado idea de perpendicularidad) por comparación con el ángulo que resulte al prolongar uno de sus lados.

En *Segundo grado* ya conviene dar idea de *recta* y *segmento*.

Enseñar el manejo de la escuadra para trazar perpendiculares a rectas en cualquier dirección.

Evítese que los niños confundan perpendicular con vertical.

Enséñese a dividir un segmento de recta en 2 partes iguales.

En *Tercer grado* débese insistir en el trazado de perpendiculares.

Al enseñar triángulos, háganse innumerables ejercicios de trazado de alturas desde cualquier vértice y en triángulos no sólo isósceles y equiláteros, sino también escalenos y rectángulos.

Ya puede por observación y medición establecerse que "la perpendicular trazada desde un punto a una recta es menos que cualquiera de las oblícuas", y establecer relación entre altura y lado del △.

Otra observación conveniente: "segmentos de paralelos comprendidos entre paralelas son iguales", noción necesaria para enseñar cuadriláteros.

No se hable de ángulos de 90° sin saber lo que ello significan.

Grado sexagesimal.—Enseñar a usar el transportador y hacer ejercicios de medición de ángulos.

Aquí conviene no sólo hallar superficies de polígonos, sino su *perímetro*. Insisto en que *hallar perímetros* sea ejercicio tan frecuente como hallar superficies.

En *Tercer grado* puede hallarse la superficie de cualquier cuerpo poliedro o polígono de muchos lados, conociendo solamente el área de △ o cuadriláteros y repitiendo esa área tantas veces como lo esté en el cuerpo o polígono.

Cuarto grado. — No conviene enseñar volúmenes, con excepción de cubo y prisma.

Comparar alturas y apotemas.

Comparar alturas y generatrices.

Tener presente esa relación al dar datos.

Observaciones generales

Poner especial cuidado en la notación.
Un segmento de recta se leerá con *letra minúscula.*
Un punto, con *letra mayúscula.*
Un ángulo, con *letra griega.*
Las alturas siempre se leerán con *letra h.*
Usar la *misma notación en todos los grados.*

No llamar *altura* a la recta que une el vértice con el centro de la base (en cono y pirámied), sino: a la perpendicular bajada desde el vértice a la base (porque la primera definición falla en el caso de que el cono o pirámide no sea recto).

No objetivar figuras con cuerpos.

Poco será lo que se haga para fijar el conocimiento de que π no es la longitud de la circunferencia.

No enseñar ninguna fórmula si no ha sido deducida prácticamente.

En áreas y volúmenes operar con las denominaciones como si fuesen números. Ejemplo:

$$3 \times 4 \times 5 = 60; \; m \times m \times m = m^3$$

entonces:

$$3\,m \times 4\,m \times 5 = 60\,m^3.$$

Ejercítese al niño en el manejo de la escuadra.

En los grados inferiores, al enseñar las superficies, dénse problemas hallando los perímetros de las mismas; cercar terrenos, ribetear cartones, etcétera, triangulares, cuadrangulares o poligonales, los que se reducen a ejercicios de suma o multiplicación.

X. X.

Información extranjera

PROGRAMA DE CASTELLANO

Elaborado por el director de la escuela Normal "José A. Nuñez" de Santiago de Chile

Indicaciones generales

1. — **Estudio completo del programa.** — Los profesores deben leer y estudiar el programa completo, y no sólo la parte correspondiente al curso que tengan a su cargo.

2. — **Dos objetivos del programa.** — Así se penetrarán del doble propósito perseguido en el desarrollo del Programa de Castellano:

a) Que los alumnos adquieran práctica efectiva en el uso del idioma, mediante la conversación, la disertación oral y la composición escrita;

b) Que conozcan y aprecien obras literarias debidamente seleccionadas.

Dar habilidad efectiva en el manejo oral y escrito del idioma, esto es, en forma correcta, fácil y agradable, y fomentar el gusto por la lectura que satisfaga la curiosidad de informaciones o llene de gratas emociones las horas de solaz, son, pues, las dos tendencias fundamentales del Programa.

Debe, por consiguiente, mirarse como enseñanza anticuada la exclusiva memorización de reglas gramaticales y retóricas, de biografías de autores, de resúmenes de obras que no se han leído, de ajenos juicios literarios, entrecruzados con áridos ejercicios de análisis lógico, pero sin manifestación que compruebe dominio verdadero del idioma.

3. — **Apreciación artística y moral.** — La enseñanza del Castellano que-

daría trunca si se restringiera a los elementos mecánicos del idioma: la corrección de errores gramaticales, la estructura d ela oración, la forma de las diversas composiciones. Le faltaría el elemento integrante de la apreciación artística y moral. La clase de Castellano es, también, una clase de arte; y el profesor debe hacer sentir a los alumnos, desde el primero al último año de la Escuela, la emoción que se desprende de un cuento, de una poesía, de una frase. Si el Dibujo, el Canto, la Música enriquecen la vida espiritual del niño con las expresiones artísticas que le son propias, el Castellano debe, de igual modo, acrecentarla con la emoción estética que brota de las obras literarias. Y debe contribuir la enseñanza del idioma patrio a la obra general de la educación de formar y dirigir el juicio moral, sin el cual no hay civilización posible.

4. — **Metodología.** — Aunque el Programa contiene indicaciones metodológicas, no bastan para aplicarlo acertadamente; y, por lo tanto, el estudio del Programa debe ir unido al estudio de la Metodología del ramo.

5. — **Castellano oral.** — El Programa realza decisivamente la importancia del Castellano oral sobre la del castellano escrito.

''Ser bien hablado'' es un gran argumento en favor de un hombre en multitud de circunstancias de la vida. La voz y la expresión agradables, la urbanidad y corrección del lenguaje, la cultura evidenciada en un extenso vocabulario, el poder de la descripción y narración, la persuación cuando se discute: todo ello es una fuerza inestimable para influir en la opinión del medio en que se actúa; el deber de la Escuela es aumentra esa fuerza y ponerla al servicio de los más altos ideales sociales.

6. — **La conversación.** — Entre los ejercicios orales, algún espacio debe reservársele a la conversación. Omitirla sería desentenderse de la realidad. No todo se resuelve en la vida con discursos, poemas, disertaciones; pero sí, generalmente, con una conversación bien llevada.

Unos pocos minutos destinados cada día a una conversación sobre tópicos de interés para los niños y cuya finalidad educadora el profesor no perderá de vista, permitirán conocerlos mejor psicológicamente, tendrán un valor lingüístico apreciable, y perfeccionarán una habilidad de importancia práctica, muchas veces decisiva en los asuntos y negocios cotidianos.

7. — **Composición oral.** — En una Escuela, en que la enseñanza no se reduce al aprendizaje de lecciones de memoria, sino que se desenvuelve apelando a varios trabajos de los alumnos, la composición oral es su consecuencia natural e inmediata. Los alumnos disponen de ideas claras que expresar, y tienen un auditorio efectivo, (la clase o toda la Escuela, a veces) a quien trasmitírselas. ''Basta para ell oque expongan el resultado de sus investigaciones individuales, de sus visitas o excursiones, de sus experimentos, o que propongan soluciones a problemas que preocupan a la clase, o que aprecien los méritos de los diferentes modos de hacer algunas cosas''.

Tales composiciones orales no pueden caer en el defecto de un simple ejercicio retórico y artificial, puesto que representan el idioma en su función natural, como se usa realmente en la vida social.

No debiera pasar una semana sin que cada alumno hiciera una exposición más o menos extensa a sus compañeros (no al profesor solamente). Y aquí debe advertirse que es funesto para la práctica del idioma oral el exceso de preguntas del profesor, que no deja a los alumnos otra oportunidad que la de respuestas lacónicas y, a veces, de un monosílabo. Semejante interrogatorio debe proscribirse en absoluto.

Al revés de lo que se ha practicado generalmente, deben obtener el predominio, en las clases de Castellano, la lectura en silencio y la composición oral.

8. — **Composición Escrita.** — Lo dicho respecto de la composición oral es igualmente aplicable a la composición escrita. El Programa insiste en la importancia de la forma epistolar sobre todas las otras que puede adoptar la composición. Pero cualquiera que sea la forma de la composición, su valor depende de que la justifique una situación real (que sea motivada) que se contenga dentro de la experiencia personal del autor, y ponga en juego su actividad creadora.

9. — **Corrección de las composiciones.** — Debe enseñarse a los alumnos

a criticar y apreciar inteligentemente tanto los trabajos propios como los ajenos. La crítica del profesor, que es indispensable, debe suplementarse con la crítica de los compañeros del autor. Las siguientes indicaciones ayudarán a los alumnos a formarse un plan de crítica:

1) Lea la composición.
2) ¿Es interesante? Cite algo para probarlo.
3) ¿Manifiesta interés el autor por el asunto de su composición?
4) ¿Se mantiene dentro del asunto? ¿Intercala algo innecesario?
5) ¿Hay alguna expresión nueva para usted?
6) Mencione una palabra que le parezca muy bien empleada.
7) Indique alguna frase o frases especialmente buenas.
8) Indique una frase o frases que puedan mejorarse.
9) Ayude a su compañero a rehacerlas.
10) Corrija los errores gramaticales.
11) Corrija los errores mecánicos.

En una palabra, ayudar a los compañeros es la idea predominante que debe tenerse al corregir las composiciones.

Se insinúa que se divida la clase en grupos de cinco alumnos y que, entre ellos, se lean y corrijan las composiciones antes de presentarlas al profesor. Cada grupo designará a uno de sus miembros como jefe o presidente.

10. — **Vocabulario.** — Si es conveniente manejar el idioma con alguna riqueza de formas en la construcción de las frases, es de la mayor importancia adquirir un vocabulario que sirva fielmente nuestras necesidades de expresión. ''El más grande impedimento literario y social del término medio de los ciudadanos es, fuera de duda, el vocabulario reducido e inseguro que poseen. Además, cada palabra nueva aprendida añade tanto poder de pensamiento como poder de expresión''.

Razones son estas que el profesor debe tener presentes para cuidar de la extensión del vocabulario de los alumnos, y el empleo de ejercicios en que se usen la palabra exacta y la expresión característica en la trasmisión de las ideas.

11. — **La lectura en primer año.** — El programa recomienda una serie de ejercicios que contribuirán a hacer más rápida y más grata la enseñanza de la lectura en primer año. Mucho más, sin embargo, se habría deseado indicar, si se dispusiera del material que se necesita para iniciar la lectura en condiciones que se juzgan más en armonía con la psicología infantil. En efecto, las mejores escuelas de otros países no empiezan el tratamiento de la lectura con el empleo de palabras normales, ni ejercitan el análisis fonético desde el primer momento. La clase de lectura se inicia con expresiones que tienen significado efectivo para los alumnos: rimas o estrofitas que han aprendido previamente de memoria, trozos de cinco o seis frases formadas por ellos mismos a propósito de algún cuentecito que han dramatizado y asociado con construcciones en la mesa de arena. A esto se agrega lectura incidental de palabras escritas en la pizarra, relacionadas con las actividades de otras clases u órdenes que los alumnos deben ejecutar: sentarse, levantarse, etc. Durante este período se trata de que ellos entiendan el contenido de la lectura, distingan una línea de otra, y reconozcan cada palabra aisladamente; pero sin hacer el análisis fonético.

No es la ocasión para extenderse sobre la variedad de ejercicios con que se da vida a estas clases y se mantiene alerta el interés de los niños; baste decir que la metodología está inspirada en el propósito de que sea placentera la enseñanza, y que la fórmula más a menudo empleada por el profesor al practicar los ejercicios es: ''Vamos a jugar a...''

Al cabo de unas cinco semanas, dedicadas al trabajo precedente, los alumnos están capacitados para leer narraciones seguidas en su libro de lectura, profusa y artísticamente ilustrado.

Sólo en este período, se introduce el análisis de la palabra en sus sonidos.

Es tal la ventaja de este procedimiento, que muchos niños alcanzan a leer, durante el año escolar, de diez a veinte libros adecuados a su capacidad. Ello se debe a que se les coloca en la actitud correcta del lector,

esto es, leer para apropiarse el contenido de la lectura, enriqueciendo su experiencia y recibiendo placer de su actividad.

Por consiguiente, es de esperar que la enseñanza de la lectura se reforme de modo que se presente a los niños, desde las primeras lecciones, un conjunto de expresiones que contengan un pensamiento completo, cautiven su atención y provoquen el deseo de leer más y más. Será necesario, para entonces, no sólo un libro primero, sino una serie de libros primeros, además de láminas en grandes hojas de papel con su lectura correspondiente para las lecciones de iniciación de la enseñanza de este ramo.

12. — **Gramática.** — La tendencia moderna es reducir la enseñanza de la gramática a lo estrictamente indispensable para la corrección del lenguaje y la adquisición de un somero conocimiento de la estructura de la oración, tanto como pueda servir para que el lenguaje brille con más claridad o belleza. A esta tendencia ha procurado ceñirse el Programa; y si ha dejado subsistente uno que otro tema que no se ajuste a ella, se debe a la necesidad de facilidad, con el dominio de nociones gramaticales del propio idioma, el estudio del idioma extranjero (francés o inglés), cuya introducción en el 5.º año de escuela primaria se va generalizando.

La observación de los errores de lenguaje de los alumnos y su perseverante corrección es uno de los elementos prácticos en la enseñanza del idioma, que no puede descuidarse sin causar perjuicio a alos alumnos. En los primeros años, la corrección es práctica, sin mencionar reglas; en los últimos años, origina o motiva el tratamiento de los puntos gramaticales que refuerzan la corrección perseguida.

13. — **Obras literarias recomendadas por cursos.** — El Programa asigna a cada curso un cierto número de obras cuya lectura puede recomendarse: tal distribución tiene sólo el carácter de un ensayo, y de ningún modo el de una norma fija e infranqueable.

La biblioteca escolar no existe, y, por consiguiente, falta la base experimental para señalar a cada curso las obras más apropiadas. Para la formación y distribución de las listas de libros del Programa, ha debido atenerse el autor a sus investigaciones de lo que ocurre en otros países y, a su opinión personal, ilustrada por distinguidos profesores de Castellano, a quienes desea agradecer aquí su valiosa cooperación; pero no deja por eso de reconocer que la experiencia podrá aconsejar modificaciones en la distribución recomendada.

14. — **Biblioteca.** — El Programa quedará inaplicable en una de sus partes esenciales si la escuela no posee una biblioteca. — Como es una de las obligaciones primordiales de la Escuela comunicar a los niñso el gusto por la lectura, debe poner en sus manos algo más que el Silabario y los trozos del libro de lectura: libros que se adapten a su experiencia e intereses. Obras con ilustraciones, con cuentos, narraciones históricas, observaciones de la naturaleza, permitirán que los niños adquieran el deseo de gozar la belleza literaria y aumentar su cultura mediante su esfuerzo independiente desde que se incorporen a la Escuela hasta que se retiren de ella. Encender en los estudiantes el entusiasmo por la biblioteca es uno de los objetivos más trascendentales de la educación moderna; y, sin que parezca exageración podría agregarse: difundirlo también en los hogares y la localidad a cuyo bienestar dedica sus desvelos. En la imposibilidad de que el Gobierno pueda proporcionar a cada Escuela una biblioteca, ya que la situación económica del país no lo permite, es necesario que la falta de ayuda oficial sea suplida por lai niciativa, abnegación y perseverancia del personal directivo y docente de la Escuela para mover a los padres de familia y a las autoridades locales, a fin de que regalen a la escuela los libros indispensables para la educación de los niños.

Obtenida la biblioteca, debe manejarse al día la estadística de la lectura por alumno. Unos pocos libros se leerán totalmente, y otros parcialmente, como obras de referencia.

15. — **Cuadros.** — El Programa introduce la observación sistemática de cuadros artísticos. Es de esperar que el comencio pueda proporcionar, no en plazo lejano, este material educativo de primer orden, en la misma forma económica y abundante que lo ofrecen los editores europeos y estadouni-

denses. Entretanto, se encarece al profesorado que ponga empeño en presentar a la clase las más bellas ilustraciones de libros o revistas a su alcance, tanto para que reciba la emoción estética que de ellos se derivan, y depure su gusto artístico como para motivar ejercicios naturales de lenguaje: enumeración, descripción, interpretación, narración, comentarios.

16. — **Dramatización.** — Se recomienda al profesorado que utilice ampliamente el ejercicio de la dramatización, que responde a una de las características psicológicas de los niños y tiene el mérito de encarnar un intenso espíritu social.

La dramatización consiste en la vívida representación por los alumnos de una poesía o narración leídas en clase o fuera de ella, o de un cuento o historia, que el profesor les haya referido.

Cuando aun conservan fresca la emoción que han recibido, se les pide que interpreten como actores el trozo leído o narrado, y el profesor o, mejor, la clase elige a los que deben desempeñar los diversos papeles.

Es la dramatización un ejercicio valioso para cultivar la naturalidad de expresión. Es una ayuda también para los tímidos a quienes se induce a participar en ella. El profesor debe acostumbrar a los alumnos a tomar la iniciativa para indicar cómo se puede representar la obra. Debe preferirse un cuento corto, y, a veces, debe elegirse de él aquella parte que se preste más fácilmente para la dramatización.

No es éste un ejercicio activo, sólo por poner en juego las facultades artísticas del actor: la voz, los gestos, el movimiento del cuerpo; lo es también porque suele exigir el esfuerzo de las facultades creadoras del autor. En efecto, cuando el caso lo requiere, los alumnos deben idear el diálogo y disponer las escenas. La dramatización va desde la reproducción animada de una sencilla poesía hasta la transformación de una narración expositiva en pieza dramática.

Para ello, es paso previo que los alumnos se penetren de la intención de la historia que debe dramatizarse y que sientan los rasgos distintivos de los caracteres que en ella intervienen: así procederán con espontaineidad, usarán lenguaje propio y se independizarán poco a poco de la ayuda del profesor.

Es de esperar, pues, que se cumpla esta disposición del Programa, y el profesorado reconocerá pronto sus magníficos resultados en lo que se refiere al lenguaje, las maneras, la alegría y la sociabilidad de los alumnos.

17. — **Conocimiento individual de los alumnos.** — Por poco numerosa que sea una clase, luego aparecen niños de diferente capacidad mental, o sea, de inteligencia despejada, mediana e inferior. Esto engendra una gran dificultad para l maestro, y una imposibilidad para hacer avanzar la clase por parejo, con igual aprovechamiento. Ello quiere decir: 1.º que el profesor debe conocer la calidad mental de sus alumnos, y 2.º que debe ingeniarse para ayudarlos en conformidad con sus capacidades, sin pretender exigir, de inteligencias desiguales, idénticos resultados. Ni el alumno brillante debe ser contenido en su progreso para que marque el paso con los más lentos; ni el retardado debe ser forzadamente empujado más allá de lo que consienten sus naturales aptitudes.

El profesor debe posesionarse de las dificultades inherentes a cada uno de los miembros de la clase en lectura, vocabulario, empleo correcto de las formas gramaticales, redacción, ortografía, etc., para darle los ejercicios adecuados que subsanen su particular deficiencia.

La extensión misma de las tareas debería ser variable, compuesta de un mínimum exigible praa todos y diversos agregados extra para los grupos más capaces.

La obra del profesor es ayudar a sus alumnos uno por uno, y no puede hacer esta obra simpática, humana, embellecedora de la profesión, sin penetrar en su psicología y amoldar a ella la enseñanza. Una corta composición o la reproducción deu n párrafo o trozo leído darán al profesor indicio de la inteligencia de cada alumno, desde el primer día de clase.

18. — **Motivación.** — Ajustar la enseñanza a las necesidades del niño, es uno de los principios psicológicos capitales que la educación se esfuerza por pasar de la teoría a la realidad de los hechos. Sacudiendo el peso de

la tradición, la enseñanza no debe seguir inquebrantablemente ni el orden del texto, ni el orden del programa, sino el orden indicado por los intereses y necesidades del niño. Es imposible conseguir la actividad plena del alumno en clase ni su íntima consagración a las tareas, si éstas sólo representan una imposición autocrática del profesor. En cambio, se entregará gozoso a ellas y por más tiempo edl que fije el horario escolar, si representan los medios de satisfacer sus deseos de informarse, ejecutar, exponer, divertirse... Cuando los niños quieren hacer cultivos, y los hacen, las nociones osbre jardinería no sólo se aceptan, se solicitan.

Si algunas niñas quieren servir unas once a un grupo de amigas, ellas mismas buscan a su profesora de economía doméstica para someterle su plan y recurrir a sus consejos. Puede ser también el caso que las publicaciones de la prensa atraigan la atención sobre la producción del salitre, o del carbón o el cobre de Chile, o sobre nuestras relaciones con otros países: este es el momento oportuno para calmar la curiosidad de los alumnos, suministrándole, o mejor, llevándolos a recoger por sí mismos los conocimientos que desean. Un suceso local, una lluvia, un temblor, un nuevo camino, una buena o mala cosecha, una resolución municipal, etc., que hayan provocado el comentario de los niños, debe aprovecharse inmediatamente como tema de fecundas lecciones.

En todos estos casos la enseñanza ha sido motivada.

En Castellano, la motivación no ofrece inconvenientes insuperables, si bien, hay algunos puntos más difíciles que otros. El más delicado es el que se refiere al tratamiento del Silabario. Falta preparar unas cuantas lecciones preliminares para suscitar en los niños el vehemente deseo de aprender a leer, y disponer, además, de láminas murales con leyenda al pie de los grabados y libros profusamente ilustrados que despierten su admiración.

La lectura de trozos y de las obras literarias de la biblioteca se motivarán ligándolos con las enseñanzas de otros armos, o con circunstancias presentes, o preparándolos para leerlos a los compañeros del curso o de otros cursos.

La composición oral y escrita se motivará si los alumnos tienen algo que comunicar y cuenta con la seguridad de un auditorio a quien exponer sus ideas. Las cartas, enviándolas de verdad a una persona.

La observación de los errores gramaticales en el lenguaje oral y escrito, trae como lógica consecuencia el tratamiento de los respectivos puntos gramaticales para corregirlos. En la escuela primaria, no debe enseñarse sino aquella parte de la gramática que redunde en provecho inmediato y positivo de los alumnos, que corresponda a sus necesidades presentes.

Los simples ejercicios lingüísticos para asegurar la lectura corriente y expresiva, la ortografía, la corrección gramatical, la redacción, el aumento de vocabulario, etc., se motivan, si penetra en los niños el convencimiento de que estos trabajos son el medio de alcanzar más perfección en el uso efectivo del idioma.

Sirven de motivación para trabajos de Castellano la frecuente exposición de tareas en marcos ad-hoc, la participación en la ceremonia matinal de apertura de clases, el funcionamiento de diversas sociedades: de lectura, de debates, etc., la dramatización, la celebración de certámenes de recitación, lecturas, poesías originales, etc.

Muchas veces el interés surge espontáneamente en los niños; pero, en otros casos, viene al llamado del profesor, y ello constituye la mejor prueba de su tacto, de su habilidad, de su refinamiento artístico en la enseñanza. Ya sea que el interés aparezca en una forma u otra, "el trabajo escolar estará motivado siempre que su aplicación real quede a la vista del niño: siempre que llene una necesidad que él siente le proporcione algo valioso que le falta, lo habilite con alguna capacidad que anhela poseer, le asegure un fin desado o lo ayude a alcanzar una meta definida". (1)

Desde el momento en que el niño siente el impulso de adquirir conocimientos que placen a su curiosidad intelectual, o son indispensables para resolver alguna cuestión, o de entregarse a actividades físicas y artísticas

---

(1) The World Book, pág. 5724. W. F. Quarrie and Co., Chicago 1922.

que le agradan o le convienen, está pronto para desplegar su esfuerzo personal en una obra que no es ya del mismo tiempo de la lección antigua, tarea impuesta por resolución exclusiva del profesor; es su propia tarea, es su propio proyecto. La escuela que sepa transformar la enseñanza corriente en proyectos insinuados por los niños o aceptados gustosamente por ellos, será la de mayor valer psicológico y social, será la escuela educadora por excelencia.

19. — **Socialización de la clase.** — Para que la práctica de la cooperación y solidaridad hagan su camino en el mundo con menos lentitud y tropiezos, es necesario, absolutamente necesario, que saturen la escuela con su espíritu social. Ya no basta que la Escuela enseñe determinados ramos de estudio: diría que, en primer lugar, debe enseñar al niño a trabajar con otros y para otros.

Esta actividad social, o socialización de la clase, puede conseguirse en la asignatura de Castellano, de las siguientes maneras:

1. Se confía, de cuando en cuando, a un alumno, la dirección de la clase, como si fuera el presidente de una Sociedad.
2. Se promueven discusiones en clase y le profesor, al mismo tiempo que las encauza, participa en ellas como uno de sus miembros.
3. Se organizan Clubs de narraciones, de lectura, de escritores, de recitación, dramático, etc.
4. Grupos de alumnos hacen ilustraciones y construcciones de trabajos manuales en relación con trozos de lectura.
5. Se forman grupos de alumnos para la corrección de composiciones, como ya se indicó, o para ayudar en la lectura u ortografía a los más atrasados.
6. Preparación individual o de grupo de tareas para suministrar a la clase conocimientos que se relacionan con materia tratadas en ella: datos biográficos, consulta del diccionario, estudio de un asunto.
7. Un alumno de un curso va a otro a recitar una poesía, narrar un cuento, leer un trozo, explicar un trabajo hecho.
8. Un curso prepara, en honor de otro, una sesión especial.
9. La clase participa en la ceremonia matinal.
10. O colabora en una fiesta para la localidad.
11. Los alumnos colaboran en la publicación de un periódico.
12. Se mantiene correspondencia con alumnos de otras escuelas.
13. Los alumnos trabajan por conseguir para su curso o la escuela datos útiles, publicación de artículos interesantes, nuevos libros para la biblioteca.

20. — **Cooperación de los otros ramos.** — Es un error manifiesto creer que basten únicamente las clases de Castellano para alcanzar algún dominio en el uso eficaz de la lengua materna. Es absolutamente indispensable la cooperación de las otras asignaturas en la corrección de los errores de formas, y, sobre todo, en la práctica de discusiones, de exposición seguida de un asunto, de composiciones escritas.

Si bien las clases de Castellano se ocupan en tales tareas y en ejercicios especiales de algunos puntos gramaticales y literarios, son las otras asignaturas — historia, geografía, ciencias, educación cívica... — las que más contribuyen a formar buenos hábitos de lenguaje; porque proporcionan la materia prima de la expresión, los pensamientos que deben trasmitirse; porque excitan sentimientos que favorecen la tendencia comunicativa; porque, en conjunto, ocupan más tiempo en el horario que las de Castellano, y ofrecen, así, más oportunidad para el empleo del idioma.

Vigílese, pues, en las otras asignaturas la práctica del idioma, y tómese nota en la de Castellano de los errores de lenguaje cometidos en aquéllas para hacer ejercicios destinados a corregirlos.

21. — **Material de enseñanza.** — Fuera de la biblioteca y cuadros ya mencionados, deben citarse los siguientes:

1) La mesa de arena (es una especie de lavaplatos); la caja puede tener 0.08 m. de profundidad, 0.70 de ancho, 1.50 de largo; altura de las patas 0.60. La caja contiene un poco de arena.

Este mueble sirve para que los alumnos hagan construcciones: coli-

nas, caminos, calles, etc. Es sobre todo útil para el primero y segundo años.

2) Dos cajas de tipos de goma movibles: uno de tamaño pequeño y otro de tamaño grande. Sirven para la impresión de abecedarios de letras sueltas en cartoncitos, de tarjetas con palabras, de bandas de papel con frases, de trocitos de lectura.

3) Papel firme para las impresiones anteriores.

4) Un polígrafo para copiar poesías o pensamientos que se quiera distribuir entre los niños.

5) Tizas de color para ilustraciones en la pizarra.

M. Salas Marchán.

Páginas de Folk-lore

ARA PUIRÉ

(Leyenda misionera)

Es en Misiones, en una espléndida mañana de luz, de sol y de colores.

Ará-Puiré, (1) el niño que cayó un día de la luna, envuelto en un manto de oro, se mece en una piragüa.

El Paraná, ancho y tranquilo, semeja un vasto espejo brillante. Los loros y las cotorras, charlan sin descanso en los árboles de la orilla y los juncos balancean sus tallos flexibles.

Ará-Puiré, el niño hermoso como el sol y como la luna, entrecerrando los ojos, acecha la tararira o la boga, que pasará entre dos aguas, al alcance de su flecha.

Ará-Puiré es hermoso; el cielo no es más azul que sus ojos; el sol no es más brillante que sus cabellos rubios; su tez es blanca como la faz de la luna y su boca es roja, como la roja flor del ceibo.

Ará-Puiré conoce su hermosura y por eso es orgulloso. Desprecia a todos los niños indígenas de Tacurú Pucú (2), los castiga y los maltrata porque son de tez bronceada y de cabellos negros y lacios. Se hace servir como un cacique, — Yo soy, dice, hijo del Sol y de la Luna.

Mata los pájaros y los insectos; es daniño, insolente y perverso.

Se complace arrancando los ojos del ''chajá'', pisoteando las flores de la selva, desgajando las ramas de los árboles y destrozando los nidos del hornero.

De un empujón, tira al suelo a los ancianos y a los niños y cuando los ve rodar barranca abajo, ríe con una larga carcajada irónica y cruel.

A pesar de esto, todos quieren a Ará-Puiré, todos le admiran y le obedecen, porque Ará-Puiré es hermoso.

De pronto oye un largo silbido, parecido al del ''carpin-

(1) Ará: Sol. Puiré: Luna.

(2) Pueblo de Misiones.

tero" (3). Es Tabaré, el indio que lo ha criado, quien lo llama. Y al oir su llamado que repercute en el silencio de la selva, Ara-Puiré piensa con crueldad:—Tabaré es viejo, ojalá que al correr, se rompa una pierna.

Los silbidos se aproximan; Ará-Puiré no se mueve; al fin en la cima de la barranca, se dibuja precisa, la silueta de Tabaré.

—Ven, ven pronto Ará-Puiré, tu Ña te espera.

¡Su Ña! ¡Al fin! ¿Será la luna? ¿Quizá una estrella?

Ará-Puiré ágil y ligero, abandona la piragua; estrella contra un árbol la boga que pescó y trepa la barranca.

Bajo una palmera, una vieja mendiga andrajosa, le tiende los brazos. ...

—Hijo mío, exclama, soy yo, tu madre.

—No, tú no eres mi Ña. Yo soy hijo de la Luna.

—No, eres mi hijo. Vencida por la fatalidad, he debido dejarte abandonado un día, pero he recorrido a pie el mundo entero para encontrarte. Ven, mis pies sangran, no puedo dar un paso más, acércate!...

Entonces Ara-Puiré se enfureció.

—Vieja idiota, mendiga y andrajosa, no sigas diciendo eso, si no quieres que con mi flecha te vacíe los ojos.

—No hables así, eres mi hijo, ven, dame un beso — suplicó la madre.

—Antes de besarte a ti, besaría a un sapo o a una víbora — replicó Ará-Puiré, ydiciendo esto, cargó su arco, disparó una flecha y huyó.

De los ojos de la anciana brotó un largo reguero de sangre.

Silbando indolentemente, Ará-Puiré fué en busca de los indiecitos de Tacurú Pucú, para burlarse de la vieja y armar una pedrea. Pero vió con terror que éstos lo rechazaban diciéndole, que era asqueroso como el sapo y más repugnante que una víbora.

Bajó la barranca, fué al río, y el espejo de las aguas le devolvió la imagen de un ser horrible, con rostro de sapo y cuerpo húmedo y escamoso como el de una víbora.

Desde entonces se suele ver arrastrándose por la selva misionera, un ser que causa horror a cuantos le miran, por su cara de sapo y su cuerpo de víbora. Es Ará-Puiré, el niño que fué hermoso como el sol y como la luna, que buscará eternamente a su madre, sin encontrarla jamás, por haberla despreciado.

LILIA LACOSTE.

---

(3) Pájaro que horada la madera.

(4) "Ña" significa madre en idioma Tupí.

EL URUTAÚ (1)

(*Leyenda*)

Era una noche bastante calurosa del mes de Diciembre; estábamos en plena selva casi en el centro de Misiones; apenas una suave brisa movía las hojas de los altos lapachos, que en flor se alzaban no lejos de la casa de Don........ que en aquel instante se hallaba sentado con nosotros en el patio de su modesta casita, conversando tranquilamente sobre la excursión que habíamos llevado a cabo durante el día; la luna espléndida y tranquila derramaba a raudales su plateada y melancólica luz sobre los montes. Sobre el follaje de los gigantescos árboles que ocultaban a nuestra vista el horizonte de donde de vez en cuando se veía una luz que apenas perceptible se asomaba al parecer tímida, cual si fuese un ligero parpadeo de aquella naturaleza pletórica de fecundidad, cuyo aliento nos parecía percibir en alas de la brisa leda y tranquila de la noche; en el perfume exquisito de las selvas; más aun, hasta en cada rayo de luna, que cintilante caían silenciosos sobre nuestra frente, besando cariñosa nuestra faz, con su albo y suave resplandor, como caricias de seres invisibles.

Todo era silencio; hasta el argentino murmullo del vecino arroyuelo parecía deslizarse en aquel momento en la espesura como una inmensa serpiente de plata cansada de correr; sólo parecía escucharse el aliento poderoso de aquella vida salvaje, cual si fuera la diástole y sístole de un gigantesco corazón, palpitando en rítmica armonía con el alma de aquella naturaleza agreste, llena de energías como de misterios.

Todo era tranquilidad; mas de pronto rasgó los aires, rompiendo el majestuoso silencio desde los confines de las selvas, unos gritos al parecer mezcla de sufrimiento y desesperación; gritos que parecían repercutir hasta en lo más íntimo del corazón, porque parecían gritos de sufrimiento, gritos de dolor!... ¡Eran verdaderos lamentos!...

Dos chicuelos corrieron hacia la puerta del rancho... una señora quiso imitar a aquéllos... otros quedaron perplejos... alguien se puso de pie mirando hacia el lugar de donde partían los gritos o lamentos; sólo Don........ permaneció impasible, y pasados los primeros momentos, dijo con la mayor calma:—*No es nada, es el grito del urutaú; es la mala esposa que sigue llorando la pérdida del amor, que ya no volverá jamás... una conciencia culpable no puede ser feliz nunca, ¡sí, nunca!*

—No comprendo bien, repliqué después de un momento de reflexión, agregando enseguida: ¿Podría Don.... decirnos lo que significa, "*es la mala esposa que llora eternamente,*" etc?

—Es muy fácil complacerle, señor, contestó amablemente mi interlocutor arreglándose un poco su larga y alba cabellera, la que

(1) *Urutáu*: Ave nocturna, especie de "*huraña*" descrita por Azara.

le hacía más simpático, al mismo tiempo que le daba el aspecto de una verdadera autoridad, pues parecía reflejarse en su semblante venerable la experiencia y la sabiduría del tiempo, hablando con la noble sinceridad con que se expresaban los hombres de otras épocas, de aquellos que al parecer han ido para siempre, avergonzados tal vez de tantas infamias, de tantas perfidias... ¡de tantos egoísmos!

Era yo un adolecente comenzó diciendo Don... cuando una antigua criada de mis padres me contó la historia del *urutaú.*

Según aquella buena mujer cuyos recuerdos se me presentan siempre con la de mi madre, porque ésta como aquélla, me enseñó que debo ser siempre bueno, si en la vida queiro ser feliz.

Era según "*Mangá*" (así la llamábamos a la criada de referencia), prosiguió diciendo Don..., la encantadora "*Gbotgporá* (2), la mujer más hermosa de su tribu, cualidad que unida a la bondad y ternura incomparable de su corazón, hicieron de ella la más querida y respetada de estas comarcas. Su esposo que era el jefe principal de la tribu, llegó hasta el punto de cometer algunas pequeñas injusticias para satisfacer los caprichos de aquélla.

A veces en sus largas correrías llevadas a cabo al través de selvas y montes, en procura de víveres o para visitar sus dominios, no hacía más que pensar en la mujer amada, hasta exclamar a veces, con la más profunda tristeza, al parecer mezcla de dolor y desaliento: "*Ndabg-ay, ahechangaú Gbotgpe*"*!* (no me hallo, la hecho de menos a Gbotg! Esta exclamación, traducido al castellano parece que perdiera algo de su verdadero significado, esa especie de dolorosa tristeza que nos embarga la ausencia de un ser querido). Fué en esta circunstancia, en una tarde al parecer brumosa, del mes de diciembre, mientras el monótono chirrido de las cigarras repetían con más tristeza el eco lejano de las selvas, mientras el sol descendía como un disco de fuego en las lejanías de su ocaso, cual si hubiera perdido por un momento sus fulgores de otras veces, cuando oyó *Mainnumbg* (3) la misma exclamación que oyera tantas veces pronunciar los labios de su jefe; pero esta vez no pudo resistir a la tentación de decir: "Sin embargo, ella goza siempre y tal vez ni recuerde siquiera un solo momento de *Caabg,* (4), su enamorado y fiel compañero, que busca sólo sus caricias como la agreste *yerutí* (5) las selvas.

Al oir esto *Caabg* se levantó con la rapidez ingénita de su raza y la fiereza cruel y salvaje del *yaguareté* (6), para asestarle un golpe de boleadoras, al que así se atrevía a hablar en su presencia de su adorada e inolvidable compañera.

Mainnumbg, que conocía el poder y valor de su jefe, apenas tuvo tiempo de adoptar la actitud de un vencido y pedir que le escuchara siquiera fuese un momento. Luego siguió diciendo: Mucho tiempo

---

(2) *Gbotg-Porá*: La flor hermosa, etc.

(3) *Mainnumbg*: Colibrí o picaflor.

(4) *Caabg*: bosque o selva.

(5) *Yerutí*: Especie de paloma que habita en los bosques de varios puntos de la República.

(6) *Yaguareté* (*Leopardus onca, Bonp.*) jaguar o tigre americano.

guardé este secreto en mi corazón que hoy sólo la expresión de tus tristezas pudo arrancarme como un homenaje de mi cariño hacia vos. Tus propios ojos verán en la falda de aquel cerro, detrás del cual va perdiéndose poco a poco el sol como tu dicha; allá debajo de aquellos *canafistolas* (7) que echan sus flores amarillas formando una dorada y mullida alfombra, podrás ver mañana a estas mismas horas, la terrible verdad que acabo de revelarte. Si así no fuera, que la punta envenenada de tus dardos, me traspasen en seguida el corazón.

Caabg bajó lentamente los brazos, meditó un momento, luego le ordenó a *Mainnunbg* que le siguiera...

Era la hora indicada por *Mainnumbg*... En aquel instante el perfume suave de las flores parecía más delicioso que nunca, el viento movía perezosamente la copa de los altos árboles, las aves en raudo vuelo se dirigían silenciosas en busca del nido de sus amores, el vecino arroyuelo parecía correr en la espesura musitando la inimitable y misteriosa canción de las selvas; por último, el sol alumbrando con sus postreros rayos a dos amantes, que se abrazan con las mismas ansias, de aquella naturaleza salvaje, exuberante y fecunda de los trópicos. *Caabg* comprendió todo! Le habló brevemente al oído a *Mainnumbg* y en seguida con la agilidad del gamo salvaron la distancia que la separaban de aquéllos, encontrándose en un abrir y cerrar de ojos ante los amantes que mudos de pavor no atinaban a comprender lo que había pasado.

Con las fuerzas multiplicadas por la ira le tomó*Caabg* al pérfido *Cuarahg* (Sol) y con la rudeza propia de su naturaleza inculta y fuerte le amarró al tronco de un *apepú* (8), luego tomando a *Gbotg-Porá,* hizo lo mismo con ella, colocándola en frente del infame que le había robado su amor y la eterna dicha de su alma.

Cuarahg resistió poco, pues la forma en que fué amarrado no le permitió sobrevivir más que un día; murió a la vista de *Gbotg-Porá* en medio de sufrimientos terribles, pero sin pronunciar una sola queja; en cambio aquélla daba gritos de desesperación y de dolor, apenas el sol despedía sus últimos fulgores, cual una eterna despedida al día que ha pasado para siempre en la corriente infinita del tiempo.

Contaba "Mangá" que así pasaron varios días, hasta que una tarde no volvieron a oir aquellos gritos o lamentos y que desde entonces no han vuelto a ver a la desdichada *Gbotg-Porá,* pero en cambio encontraron en una de las ramas del árbol en que fué amarrada la infortunada, un ave extraña que solitaria y triste permanecía casi inmóvil y con la vista siempre fija al sol. Decía que aquella ave original y desconocida hasta entonces, no era mást que el *alma en pena* de *Gbotg-Porá,* que arrepentida y triste vaga hasta hoy por la espesura de las selvas, llorando siempre y sin consuelo su desliz y que, como una maldición de *Caabg* seguirá mirando sin cesar al sol, como su eterna enamorada, aunque aquél con sus fulgores le queme las pupilas.

---

(7) *Canafistola* o *gbgrá-pgtá*: (*peltodhorum vogelianun*). Arbol de tronco grueso y bastante alto que se encuentra en Corrientes, Misiones, etc.

(8) *Apepú* (*citrus vulgaris*) Naranjo silvestre.

Eso es el melancólico y lúgubre lamento que acaban de oir, dijo Don... es el alma de la mala esposa que seguirá llorando su desventura en medio de las sombras de la noche, para que el mundo no olvide nunca la triste historia que sintetizan los tristísimos lamentos del *urú-sag* (ave que llora. De *urú,* ave y *sag,* lágrimas). O *urutaú* como se le llama hoy día, para recordar a las esposas frívolas, que no caigan en la tentación de *Gbotg-Porá,* cargando sobre sus conciencias el dolor de un pecado, que seguirá torturándole el corazón más allá de la tumba!

Es en realidad bastante triste el grito del *urutaú;* es melancólico lamento que en la callada soledad de los bosques llena el corazón del que oye, de una especie de tristeza inexplicable, que sigue repitiéndose como un eco lejano, en lo más íntimo del alma, tal como si la misma *Gbotg-Porá* nos comunicara el arrepentimiento de su conciencia culpable, con su eterno y quejumbroso lamento, cuando deja oir desde el sombrío boscaje de las selvas.

DESIDERIO R. GALARZA.

Candelaria (Misiones) 1924.

Información nacional

DEMOSTRACION A LOS DIRECTORES JUBILADOS EN 1924

Una hermosa al par que sencilla fiesta de compañerismo y solidaridad gremial, fué la ofrecida por la Asociación de Directores de Escuelas Primarias, a sus colegas jubilados en el curso del año 1924.

El sábado 27, en el salón alto de la Confitería del Aguila, congregáronse en torno de las mesas preparadas para el "lunch", numerosos directores, maestros e inspectores, como asimismo todos los miembros del Consejo Nacional de Educación, el Presidente Dr. Celesia, el Vicepresidente Dr. Alvarez, los Vocales Profesores Carmen S. de Pandolfini y Jorge Boero y el Secretario General Dr. Rébora.

El Consejo ha querido demostrar la simpatía y consideración que le merecen los educadores públicos, solidarizándose con ellos así en las horas de júbilo como en las de contrariedades.

En un ambiente de suma cordialidad desarrollóse el acto, ante la justa emoción de los obsequiados que al llegar a la meta de su carrera docente y no obstante las vicisitudes del largo camino andado, sentían la nostalgia de sus escuelas, de sus niños, a quienes consagraron con ahinco y patriotismo sus más nobles esfuerzos.

La demostración fué ofrecida por el presidente de la Asociación de Directores don Luis B. Picarel, en un conceptuoso discurso que más abajo se reproduce. Contestó en nombre de sus colegas, el director jubilado don Manuel Sánchez, siendo ambos aplaudidos por la discreción y mesura de juicios.

He aquí la nómina de los directores que fueron objeto del homenaje:

Señoras Justa R. de Padilla, Ercilla C. de Bocolo, Juana I. A. de Suñé, Alcira H. de P. del Cerro, Ana Bagnasco de Ochoa, Jacinta F. R. de Palou, M. Rosa L. de Colombo, Ida M. P. de Rossi, Emilia M. de Tetti, Carmen S. de Fernández, Luisa D. C. de Camurri, María A. T. de Larre Fraga, Elvira D. F. de Pichot, María M. de Ambrosi, Sara T. de Pinedo, Amalia A. Daneri de Lavazza. Señoritas: Eloisa San Pedro, Alejandrina Bidart, María Amalia Torrá, Juana Rossi, Isabel Bruzatori, Isabel Igoa, Virginia Solari, Emma Biaggi, Ernestina Villarruel, Magdalena Nava, Elvira Soldini, Margarita I. Campi, Tegualda J. Piñero, Alcira M. Belloni, Irene Cervera. Señores: Héctor C. Leivar, Francisco Unzaga, Emilio R. Novillo, Manuel B. Sánchez, Darío Fernández, Oreste Corte, J. Antonio Pereyra, Felipe M. de Rosa, Elías Carranza, Jerónimo L. Banchi, Ponciano Trejo.



Parte de la concurrencia que asistió al acto

Discurso del señor Luis B. Picarel

Un mandato imperativo de mis colegas me ha investido con la inmerecida cuanto honrosa representación, en este acto que une a la sencillez de sus contornos el encanto subyugador de la espontaneidad, única forma capaz de imprimirle el sello de elocuente consagración, hondamente sentida, arrancada en uno de esos impulsos generosos y justicieros del alma, para brindarla a los humildes maestros de la niñez, cuanto humildes eficientes benefactores de la educación común, cuanto modestos, dignísimos centinelas avanzados de la cultura y del progreso, cuanto silenciosos y desconocidos, como el soldado en la batalla, meritorios y esforzados campeones de la grandeza nacional.

Aquí estamos, señores, sintiendo latir nuestros corazones con la aritmia característica de las grandes emociones.

Aquí estamos, señores, unidos una vez más en el andar de la vida, por una misma aspiración, por un mismo anhelo, por una misma decisión, de dejar en esta sala escrito, con atributos intangibles y perdurables, la repercusión alada del aplauso más sonoro y más sano que haya vibrado bajo su techo, desde este instante convertido en palio sagrado tendido sobre nuestras cabezas.

La Asociación de Directores de Escuelas Primarias de la Capital, no podía permanecer en el silencio ante el alejamiento de las filas activas del magisterio, de cuarenta y dos directores prestigiosos, que después de volcar sus entusiasmos con prescindencia absoluta de sus ambiciones personales, en la causa de la escuela argentina, se entregaban al goce del descanso tranquilo, ganado en la ruda labor de veinticinco años sin que una voz representativa hiciera pública manifestación de afecto y reconocimiento por sus importantes servicios prestados al Estado. Y es así, señores, que lanzada la iniciativa, ha tenido tan entusiasta repercusión que ha cobrado todos los caracteres de un amplio homenaje, auspiciado por la prensa, las altas autoridades escolares, los colegas y los amigos que ven en su acción el verídico exponente de los prestigios conquistados por la República. Y en este instante feliz de nuestra vida profesional idéntico a otro instante en que dirigiera la palabra a 18 jubilados, por representación de los maestros del Consejo Escolar VI, que despertada en mi ánimo las mismas emociones, he de repetir los conceptos de entonces:

¡Honor a los vencedores de hoy! que sembrando el bien a manos llenas marcharon formando parte de la peregrina caravana que imperceptible y silenciosa, cuanto intensamente eficaz, cruza por el mundo siguiendo las sendas que en nuestro país trazara el fecundo y luminoso cerebro de ese argentino ilustre, todo pensamiento y acción, todo impulso y sabiduría, el viejo maestro que viera la luz donde los cóndores andinos cuelgan sus nidos para vivir más cerca del sol: don Domingo Faustino Sarmiento. No llenaría dignamente mi cometido al asumir la representación de honorables maestros de mi patria, si dejara de invocar con reverente unción a este Padre Nuestro que hizo prácticas aquellas evangélicas palabras del Divino Profeta: ''Dejad a los niños que se acerquen a mí'', haciendo votos por que al cundir su nombre en esta sala, caiga como bendición sagrada de este acto que por sus genuinos atributos proclama bien alto el grado de cultura que ha alcanzado este pueblo viril que asciende rumbo a la gloria, como si fuera remontado en un vuelo magistral en las alas enormes de un águila gigantesca! Sí, señores; el espíritu de Sarmiento flota en el ambiente de este recinto, y tened por bien seguro que si su persona, animada con el hálito de la vida, estuviera aquí presente, veríais iluminarse sus ojos en su faz severa, curtida en el rudo bregar por el triunfo de la civiilzación sobre la barbarie y escucharíais de sus labios, replegados como si fuera el símbolo de una voluntad de acero toledano puesta al servicio de inquebrantable decisión, la elocuente y lacónica frase original que aplaudiera tan solemne cuanto atrayente muestra de simpatía y de consideración dignificante.

Los que han aprendido en el laboratorio experimental del aula de clase a olvidar legítimos intereses para volcar todo el esfuerzo en la causa de los niños cuya educación se les confía, bien saben de cariños y bondades, de paciencia, constancia, desalientos, conformidad, contracción, trabajo, desvelos, voluntad y, señores, hasta de autosugestión para no sentirse enfermos cuando las dolencias del organismo o los quebrantos morales desequilibran la armonía funcional del ser, debilitando su empuje y eficacia en la acción, y poder así concurrir, siempre con la sonrisa en el labio, a las tareas cotidianas, para justipreciar en su exacta medida todo lo que significa veinticinco años en abierta lucha con la ignorancia, destruyendo errores y trazando rumbos, así como el hacha del leñador, obediente a férrea musculatura, separa las ramas unidas cual si fueran de un mismo tronco, en las vírgenes selvas, al abrir la nueva senda que iluminará por vez primera la radiante luz solar.

Respetables maestros:

Vano empeño fuera pretender descubrir en vuestra larga actuación ruidosos triunfos. En silencio, sin pretensiones y con dignidad, habéis dado cima a una magna obra. Servísteis con la lealtad de un Pringles a vuestra bandera, trabajando sin descanso y con amor por el engrandecimiento de la patria, y es así como habéis conseguido por propios méritos llegar al fin de vuestra carrera, aureoladas vuestras frentes con el esplendor del cariño conquistado a golpe de buril en la maravillosa modelación del ser pensante y consceinte, capaz de mirar de hito en hito al sol para auscultar sus misterios y adivinar sus designios.

Si por un momento cerrárais vuestros ojos, haciendo abstracción íntima del mundo exterior que os rodea, y al entregar vuestro espíritu a la placidez de un tranquilo y blando deliquio viérais desfilar en solemne procesión de sombras al guerrero táctico y valiente, luciendo los entorchados del general; al abogado vencedor en cien torneos famosos; al médico que llevara en tantas ocasiones, la vida y la felicidad al lecho del enfermo; al ingeniero que en la solución de una incógnita tiene pendiente la revelación transcendental de una nueva verdad científica; al magistrado y al poeta, al músico y al pintor, al político y al mandatario, al astrónomo y al comerciante, al industrial y al obrero de la tardicional blusa azul; y ante esas siluetas, ora de caras robustas, ora pálidas por las vigilias del estudio, preguntárais:

—¿Quiénes son estas sombras que despiertan en mi mente vagos recuerdos de tiempos venturosos de mi vida?...

La voz del Destino, vibrando como una campana, os respondería:

—Esas sombras que desfilan unas tras otras, cual si fueran las horas que marcan los siglos, representan la fuerza que mueve e impulsa la nave de la Nación hacia las playas venturosas de la felicidad y de la gloria. Son ellas fecundas obra vuestra; son vuestros discípulos esas sombras!

Y si volviérais luego a interrogar:

—Y yo, grano de arena que rueda perdido en la inmensidad, ¿quién soy?

Nuevamente la voz del Destino tornaría a responder:

—Tú eres el alma bendita que empujas al Mundo para que siga sin cesar en el luminoso derrotero del Ideal. Tú eres el alma bendita que pones en cada frente una estrella para que ilumine con su luz el camino que ha de recorrer el hombre en la extencia. Tú eres el factor imprescindible que da cohesión y vigor haciendo perdurable y feliz la verdadera democracia. Tú eres el predestinado que imprimes el sello al hombre de su superioridad, dotándolo de los atributos característicos que le distinguen de los demás seres. Tú eres el encargado de mantener eternamente encendido el fuego del pensamiento en el cerebro humano; radiante fanal que en mágico chisporroteo de ideas anuncia la presencia del genio que, cual montaña, que estrecha en amplio abrazo a la tierra y al cielo, acerca al hombre hasta la eminente grandiosidad del Dios mismo... Tú eres, tú, el alma del maestro, bienhechora como la Esperanza que renace en el pecho del náufrago desalentado al divisar entre las olas lejanas la luz salvadora de un bergantín que se acerca y fecunda como las mieses doradas de los inmensos trigales de la tierra prometida, del argentino suelo de las ubres repletas de las clásicas églogas y de las selvas americanas que elevan el misterioso cuchicheo de sus frondas como un canto único y grandioso que va a perderse en la infinita inmensidad de los mundos...

Estimados compañeros:

La noche tiene sus claridades que permiten orientar nuestros pasos en medio de la oscuridad. En el sereno azul del cielo titilan las estrellas con el trémulo parpadeo de una angélica pupila. En cada estrella hay un sol, en cada sol un reguero de luz, y representa cada partícula luminosa, peregrina en los espacios, un misterio qu ese descorre, una verdad que se revela... Cielo, Luz, Estrella, Sol, alma del honorable maestro que se ausenta, sé guía y aliento para que, fortalecido nuestro espíritu con vuestro ejemplo, nos mantengamos constantemente dignos de nuestra sagrada misión y podamos en todos los instante de nuestra vida levantar la frente, por siempre jamás, limpia como la nieve que resplandece su pureza en el alto picacho de la montaña para contemplar los hermosos pliegues de nuestra bandera, que airosamente se destaca en las alturas, como si un ángel alado la hubiese suspendido en el firmamento con los magníficos broches formados por la celeste maravilla de los dos Polos, sin que un reproche, un íntimo reproche, sonroje nuestro semblante y nos haga bajar la vista ante tanta inmaculada belleza y divina majestad!

He dicho.

Discurso de don Manuel B. Sánchez

Por primera vez en mi vida invisto esta representación tan honrosa y muy digna que me confiriera una pléyade de compañeros jubilados para agradecer en nombre de todos esta demostración tan hermosa, que es la expresión no sólo de merecida justicia, sino de una alta sanción moral, de esta culta y digna sociedad, de esta sociedad cuyos hijos fueron entregados bajo nuestra tutela intelectual y moral más de 25 años.

Debía nacer la iniciativa en el seno de los directores, maestros todos, porque ellos están bien compenetrados de que la escuela es la única que lleva la luz a todos los antros, tornando la obscuridad de la ignorancia, porque allí vibra el pensamiento libre en armonía con la obra regeneradora que determina el progreso, que hoy lo vemos avanzar por todos los ámbitos de la República, con una potencia irresistible y que avasalla a cuanto elemento perturbador quiere interceptar su marcha ascendente y creadora.

Debía ser la iniciativa de los maestros porque ellos saben mejor que nadie, que la piedra fundamental del progreso nacional está en las escuelas las únicas capaces de realizar obra de redención, las únicas que llevan en su seno pletórico de vida, la enseña de los hombres libres.

Cuando con altruísmo y sano pensamiento se busca afanoso la realización de un ideal en el alto concepto que lo comprende; siempre se llega a la meta deseada de felicidad que de continuo protege y ampara un hado misterioso que se cierne sobre la cabeza de los luchadores como el ángel tutelar de la justicia que eternamente se yergue vigilante para amparar a los que caen bajo las injusticias humanas; y ese ideal del supremo artífice de la conciencia infantil, es la obra de grabar con caracteres indelebles, profundamente en la sensitiva del niño, el deber y el derecho del ciudadano del mañana.

Como todas las vidas humanas, la del maestro tiene claridades y sombras. Pero digámoslo, en la propicia circunstancia presente, su ideal no ha sido, ni será superado.

Los que hemos ejercido nuestro ministerio con tanta dignidad, con el corazón henchido de afectos incontaminados para nuestros educandos; el cerebro nutrido de pensamientos recogidos en el campo tranquilo del trabajo intelectual; con un corazón bien templado al calor de un patriotismo a prueba, sin desmayar un solo instante aún en los momentos de desfallecimiento que parece que el alma fuera la única propulsora de todos sus actos, durante toda una vida; los que hemos sembrado las semillas del bien, para recibir muchas veces cosechas de ingratitudes, los que en el aula frente a nuestros educandos en trabajo silencioso y sin ostentación, olvidamos nuestras penas y sentimientos y estuvimos siempre a la altura de nuestra misión; podemos valorar en toda su intensidad la labor, fuerza de voluntad y el sacrificio de todos los compañeros que están en la brega, pero hay que tener presente, señores, que en la lucha el espíritu se fortalece, el alma se ennoblece y la misión se llena con tanta fe en el esfuerzo, con tantos sentimientos y con tanta valentía; es que, señores, hay en los fuertes horas que sólo viven las almas, como también hay en las tristezas horas esplendorosas de aurora llena de luz.

Los que ya dejamos el aula, donde tantas veces contemplamos esa sonrisa primaveral del alma infantil, esa vida de candor, de esa edad deliciosa en que no se conoce el arcano de la vida, los que hemos forjado ese corazón en la dura brecha de la vida, los que hemos batallado lo mejor de nuestra existencia, prodigando a manos llenas las más sabias enseñanzas y las más hermosas virtudes, los que hemos desparramado en el aula el efluvio purísimo de nuestros sentimientos, sin vacilar un solo momento, sin desmayo, sin claudicaciones en nuestro ideal; sentimos hoy un vacío en el alma, algo así como una triste congoja; parece sentir el eco de esas companadas lúgubres, de esa dulce melancolía con que escucha el creyente el anuncio del pasaje del alma del estado de prueba y quebrantado a las regiones de la eterna bienaventuranza.

Señores, no sabría cómo expresaros en nombre de mis compañeros jubilados, nuestra gratitud, pues hay circunstancias en la vida que el corazón no

puede hablar, porque como furiosa catarata cuyas aguas caen a torrentes desde las alturas, desborda de sensaciones e impresiones tan difíciles de hilvanar correctamente.

Diré que llevaremos eternamente grabados en el alma el cuadro hermoso tan lleno de generosidad, hidalguía y bondad de esta significativa demostración, en que nosotros constituimos el marco sencillo y modesto: y no podemos menos que beber esta hermosa ambrosía, saturada con la esencia purísima de vuestra estimación y de vuestra ternura.

Ha llegado una hora memorable en que coloquemos en el libro de nuestra existencia, un punto final a este capítulo de nuestras actividades; y en esta página de oro van depositadas al pié raudales de nuestra gratitud y de triste melancolía al separarnos de las filas de los compañeros que quedan, y estas impresiones serán estímulo para nuestro espíritu de luchador, y un recuerdo cariñoso de todos vosotros como el último eslabón que nos une a este apostolado.

Quiero dejar constancia de nuestro agradecimiento para la prensa que en esta oportunidad, como en todas circunstancias, ha estado de parte del maestro, exhortándolo, estimulándolo y defendiendo siempre ante los poderes públicos sus derechos y sus razones; a ella, a esa prensa digna de nuestra cultura y civilización, nuestra admiración, nuestro respeto y nuestra gratitud.

Brindo por vuestra ventura personal, por la de vuestra familia y por los compañeros que en este instante estarán con nosotros con el alma y con el espíritu.

He dicho.

LAS ESCUELAS DEL INTERIOR

La directora de la escuela nacional N.° 37 de Colonia Cordero, territorio de Río Negro, nos envía las hermosas fotografías que reproducimos. Ellas dan la idea del trabajo fecundo realizado en dicho establecimiento y del numeroso contingente de niños a quienes educa, allá en las apartadas regiones del suelo patrio.

Como puede notarse, al finalizar el curso se ha efectuado en la escuela una exposición de labores, las cuales, según nuestros informes, están confeccionadas con materia prima originaria del lugar. De esta manera, los niños comienzan a explotar en la industria las producciones naturales del suelo.

De otra parte, puede advertirse la belleza de los paisajes, en medio de los cuales la escuela está cumpliendo su elevada misión social.

Es digna de elogio la obra que viene realizando la dirección de la citada escuela, a cargo de la señora M. V. de Onora, cuya contracción a sus tareas escolares ha podido llevar al establecimiento al grado de adelanto que ostenta en la actualidad.



Escuela N.º 37 de C. Cordero.—Río Negro.—Uno de los aspectos que ofrecía el salón de la exposición de manualidades. Las flores (en papel) como los trabajos en mimbre, son obra de los alumnos



Escuela N.º 37 de C. Cordero—Río Negro.—Una parte de los alumnos de la escuela, en el patio de recreo de los varones



Escuela N.° 37 de C. Cordero.—Río Negro.—Primer grado superior



Escuela N.° 37 de C. Cordero—Río Negro.—Una de las secciones de primer grado superior



Escuela N.º 37 de C. Cordero—R'o Negro.—Otro aspecto de la exposición



Escuela N.º 37 de C. Cordero—Río Negro.—Exposición de manualidades; ésta es la sección carpintería y trabajos en el telar

LA COPA DE LECHE EN LA ESCUELA Nº 15 DEL C. E. 11º

Dió margen a un interesante acto escolar la inauguración de la Copa de Leche en la escuela de niñas N.º 15 del Consejo Escolar 11.º que dirige la señorita Celestina Benedetti.

En tal ocasión, el presidente del Escolar, doctor D. Félix J. Liceaga, pronunció las siguientes palabras:

Henos aquí reunidos, una vez más, para inaugurar una nueva "Copa de leche".

Paso a paso, vamos creando paciente y perseverantemente, esta especie de vía láctea que al igual que la faja blanquecina de este nombre que atraviesa el firmamento, la quisiéramos ver integrada por innumerables fundaciones, como la Vía sideral se integra con estrellas incontables.

La "Copa de leche" es un aporte de gran utilidad para el escolar. ¿Qué lógica, qué potencia demostrativa, ni qué razones, aun médicas y de perfeccionamiento infantil y social, nos pueden hablar mejor de estas instituciones que lo que nos dicen ellas mismas funcionando para beneficio de los educandos?

No es preciso esforzarse mucho para comprender, aprobar y aplaudir toda iniciativa de esta especie que apoyándose en razones de bien entendida solidaridad, de conveniencia y de higiene, realiza también obra generosa y altruísta con la parte de la humanidad más simpática, más inocente, más necesitada de cariño y protección; con la parte de la humanidad más rica en posibilidades de desenvolvimiento, con esa fracción de humanidad en que depositamos nuestra esperanza, pues — como el mito griego, — es la que nos va a continuar en nuestro afán de apoderarnos del fuego celeste, cuando nosotros, Prometeos caducos, entorpecidos ya y encadenados por la pesadez de nuestros miembros; devorados por el buitre del tiempo, necesitemos un nuevo Hércules que nos liberte.

Este nuevo Hércules: la infancia, nos salvará en cuanto raza, ya que individualmente perecemos, y llevará bien alto la bandera de la patria en sus brazos fuertes y jóvenes. Y alojará y conservará en su pecho el triple tesoro de la belleza, la bondad y la justicia.

Mas para que todo esto se realice, para que el niño de hoy sea el sano y fuerte varón de mañana; para que la niña sea la madre bella, equilibrada, amorosa, verdadera madre en cuyo seno mamará el niño su primero, provechoso e indispensable alimento, es necesario que no omitamos esfuerzos y que propendamos a la realización de todas estas obras bienhechoras por medio de la mutualidad.

La "Copa de leche" es una de las tantas obras en la que puede ejercitarse nuestra actividad. La circunstancia de ser precisamente en la escuela donde el niño pueda encontrar medio de restaurarse, da a esta obra una importancia muy especial.

¡Cuántos hogares distantes o impropios, cuántos cuya carencia de medios obligarán al niño a que llegue a la escuela sin probar bocado!

¿Cómo puede exigirse disciplina, contracción al estudio, cumplimiento de los deberes, si el niño no ha llenado sus necesidades más imperiosas?

Queridos niños: Nuestros deseos son que todos seais felice, que la abundancia eté siempre a vuestro lado como un hada buena que reparte dones y mercedes a sus predilectos.

Hay mucho todavía que realizar, mucho que cumplir, para que podáis tener todas las comodidades y ventajas que debemos esperar de una civilización verdaderamente adelantada. Entretanto aceptad esta copa de leche que os ofrecemos de todo corazón.

A vosotros, padres, que demostrasteis tanto interés desde la fundación de la Cooperadora, y que actualmente lo continuáis demostrando; a vosotros os toca proseguir la obra añadiendo otras iniciativas. Ajustad vuestra conducta

al espíritu del lema "**La labor todo lo vence**", y recibiréis el premio de vuestro trabajo, de vuestros esfuerzos, con la pura satisfacción de haber colaborado a la felicidad de la infancia.

A mí me resta daros las gracias y añadir mis más efusivas felicitaciones a la Dirección y a los maestros que han contribuído a la organización y mayor brillo de esta obra y de esta fiesta.

He dicho.

EL COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO EN LOS NUEVE PRIMEROS MESES DE 1924

El valor efectivo del intercambio comercial argentino, en los primeros nueve meses de 1924, ascendió a la suma de 1.416.350.000 pesos oro.

Corresponde a las importaciones la suma de 620.050.000 pesos oro y a las exportaciones la suma de 796.300.000 pesos oro.

Las exportaciones en los primeros nueve meses de 1924 superan en valor a las de todo el año 1923. La diferencia en más asciende a 25.000.000 de pesos oro.

El saldo efectivo del balance comercial en los primeros nueve meses de 1924, a favor del país, asciende a la importante suma de 176.250.000 pesos oro, o sea 400.000.000 de pesos moneda nacional.

Como en los dos meses y medio transcurridos después del 30 de septiembre el comercio exterior se ha desenvuelto en idénticas condiciones y proporciones que en los nueve primeros meses, puede preverse desde ahora que el saldo a favor del país, en el año 1924, alcanzará a unos 230.000.000 de pesos oro o sea unos 520.000.000 de pesos moneda nacional.

Trátase de uno de los saldos favorables de más importancia obtenidos hasta hoy, superado solamente por los de los años 1915, 1918 y 1919 que ascendieron a 276, 301 y 375 millones de pesos oro, respectivamente. Tan fuerte saldo a favor en 1924 supera a la suma de los saldos en contra de los años 1921, 1922 y 1923 unidos que llegaron a 189 millones de pesos oro, saldos contrarios que originaron el desequilibrio de nuestros balances de pagos y la baja de nuestro cambio internacional.

Esta importante reacción, a favor del país, en su balance comercial, ha influído tan vigorosamente en el mercado internacional de cambios, que la moneda argentina vuelve a ocupar uno de los primeros puestos en el mercado monetario internacional.

Considero conveniente insistir en lo recordado en informes anteriores, es decir, que un nuevo aumento en las importaciones nos llevaría inevitablemente a un nuevo desequilibrio en nuestro balance internacional de pagos, como sucedió desde 1921 hasta 1923 y, en ese caso, nuestra moneda volvería a perder su posición privilegiada en el mercado monetario internacional que acaba de conquistar y que la vuelve a colocar entre las monedas más sanas del mundo, no solamente en cuanto a su poder de compra, dentro de sus fronteras, sino también en cuanto a su poder de compra en los demás países.

El hecho a que se acaba de hacer referencia — originado por el mantenimiento de las importaciones, a pesar de un fuerte aumento en las exportaciones — se presenta, para bien del país, asociado a una fuerte disminución de las importaciones de artículos de consumo y de artículos suntuarois, que pagan derechos, reemplazados por artículos iguales, similares o equivalentes de producción nacional. En cambio, a esa reducción en las importaciones ha correspondido, según se hizo notar con detalles numéricos en el informe anterior, un aumento equivalente de artículos de hierro y ortos metales, de implementos para la agricultura, de maquinarias para la indus-

tria y materiales para los ferrocarriles, es decir, instrumentos de trabajo y de producción.

En el siguiente cuadro se anotan las cantidades y los valores de los principales productos exportados en los primeros nueve meses de 1924:

ARTICULOS	Unidad	Cantidades	Valores de plaza
			$ oro
Animales equinos	Unidades	3.738	240.054
Animales ovinos	”	306.984	523.170
Animales bovinos	”	132.616	4.922.355
Bovino congelado	Toneladas	295.955	42.924.686
Bovino enfriado	”	288.226	46.965.789
Carneros congelados	”	74.283	16.834.411
Cerdos congelados	”	110	36.931
Cueros de cabra y cabrito	”	1.310	1.099.340
Cueros lanares sucios	”	9.850	4.720.109
Cueros vacunos salados	”	132.895	48.262.427
Cueros vacunos secos	”	24.391	11.684.466
Cueros yeguarizos salados y secos	”	1.505	306.198
Lana lavada	”	1.761	2.140.290
Lana sucia	”	93.503	56.720.524
Lenguas conservadas	”	1.221	356.981
Menudencias de carnes congeladas	”	29.493	3.703.244
Tasajo y carne salada (porcina y vacuna)	”	10.357	2.699.298
Carne conservada	”	71.340	18.413.356
Manteca de vaca	”	22.169	15.984.605
Margarina y palmitina	”	726	236.304
Queso	”	1.354	493.580
Sebo y grasa derretida	”	100.624	21.611.219
Huesos	”	31.913	947.932
Avena	”	578.936	17.845.553
Cebada	”	185.797	6.936.381
Lino	”	1.152.096	101.561.615
Maíz	”	3.322.699	123.689.293
Papas	”	38.312	945.945
Pasto seco	”	7.475	137.569
Trigo	”	3.887.871	182.479.420
Harina de trigo	”	139.009	9.764.637
Afrecho y afrechillo	”	195.146	4.810.191
Tortas de semillas oleaginosas	”	31.949	1.232.916
Extracto de quebracho	”	128.079	10.076.250
Rollizos de quebracho	”	68.418	1.317.825
Demás artículos	”	—	33.665.767
Total	—	—	796.290.631

DE LA ESCUELA Nº 8 DE CANDELARIA (MISIONES)



Reunión de maestros en la "Escuela General Manuel Belgrano"



Alumnos y maestros frente al edificio de la escuela, al terminar el curso escolar de 1924, Esc. N.º 8 de Candelaria (Misiones)



Biblioteca y Museo de la Escuela G. M. Belgrano. La Biblioteca consta de más de mil volúmenes y el Museo de variadas ilustraciones que sirven para ilustrar las lecciones, con especialidad las de Historia y de Ciencias Físico-Naturales



Alumnos del primer Grado B. de la misma escuela acompañados de su maestra Sra. Lelia E. Hayes de Galarza, con los trabajos confeccionados durante el año (de madera, isipó, caraguatá, chala, junco, papel, cerda, barro, etc.)



Un grupo de alumnos de la escuela durante la fiesta del Arbol realizada el año pasado

---



Un grupo de alumnos (primer grado B) que fueron a buscar "Caraguatá" (Bromeliáceas Prantl.) para confeccionar piola y otros trabajos

EXPOSICION INDUSTRIAL DE 1924

Bajo el patrocinio del Ministerio de Agricultura, se ha inaugurado en el mes de diciembre, una grandiosa exposición industrial, instalada en las vastas dependencias de la Sociedad Rural Argentina. Todos los pabellones de que consta esta institución en su local de Palermo están ocupados por los productos de la industria, que sus fabricantes y productores han llevado para la exhibición.

Esta exposición ha venido a revelar ante propios y extraños, la pujante actividad industrial de la República, lo que constituye motivo de justa satisfacción para todo patriota, pues ello importa reconocer la conquista de la independencia económica que el país va logrando, merced al esfuerzo perseverante de los hombres de trabajo y de empresa.

En la producción de cereales y de maderas, ocupados por un salón íntegramente, puede apreciarse de cerca la inmensa productividad del suelo, que augura un porvenir económico colosal, y la utilización de una riqueza casi fabulosa incipientemente aprovechada, en lo que atañe a las maderas, cuya calidad y abundancia compiten sin desmedro con las mejores que conoce la industria de construcción y ebanistería.

Todas las clases conocidas de trigos, maíces y linos están representadas en la exposición, y es tal la variedad en cada especie, que su enumeración sería prolija.

La producción de tabaco y algodón ha adquirido asimismo en los últimos tiempos un desarrollo considerable, como puede verse en las muestras exhibidas; ''hay una región algodonera argentina'', reza un letrero, para indicar que el país puede producir ese textil en la cantidad suficiente para el consumo y para la exportación, cuando se intensifique su cultivo.

En cuanto a lo que se refiere a los productos de la ganadería, existe de todo en la exposición.

La fabricación de tejidos con la materia prima nacional, ha adquirido un desarrollo insospechado y gran parte de ellos, que usamos en nuestros vestidos con rótulo extranjero, para que el engaño se perpetúe a través de nuestro deficiente criterio, es producción nacional, que compite con escasa desventaja, en cuanto a calidad, con las más afamadas manufacturas de Europa y Norte América.

La fabricación de cristales, envases, perfumes, cigarros y cigarrillos, artículos de hierro forjado y bronce, carrocería de automóviles, maquinarias para la agricultura, artefactos de luz, de baño, etcétera, demuestra el adelanto alcanzado por las industrias, que hasta ayer creíamos eran de procedencia extranjera.

Siendo totalmente imposible la enumeración de tanta actividad industrial, el lector completará sus ideas observando las fotografías que se reproducen.

La exposición es grandiosa y todo maestro, especialmente, debe tratar de conocerla, para llevar a sus educandos la sensación de prosperidad que el país atesora.

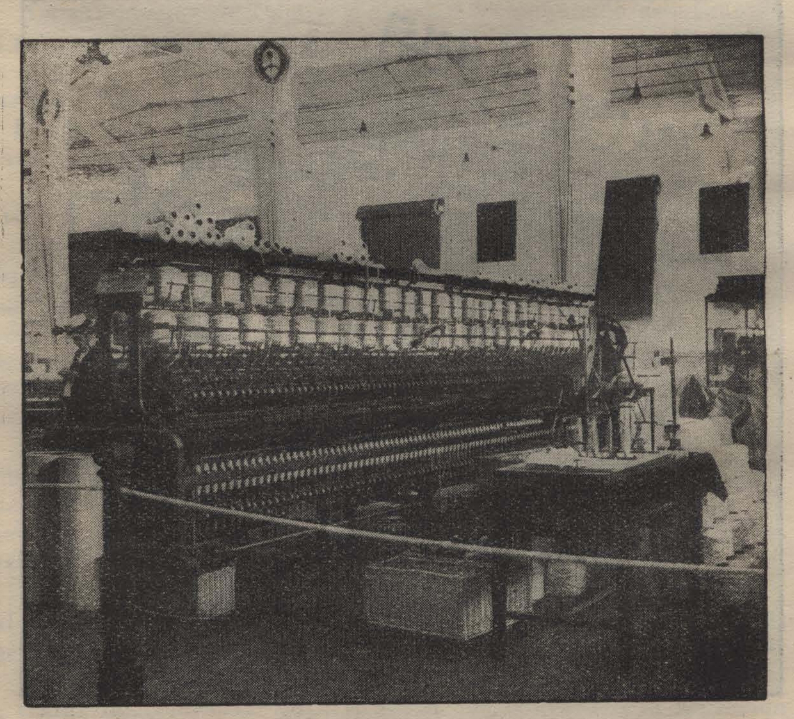


Vista general de una de las exposiciones de calzados

Sección tejido de algodón: telar doble para cintas y elásticos



Hierros y bronces artísticos, forjados a mano



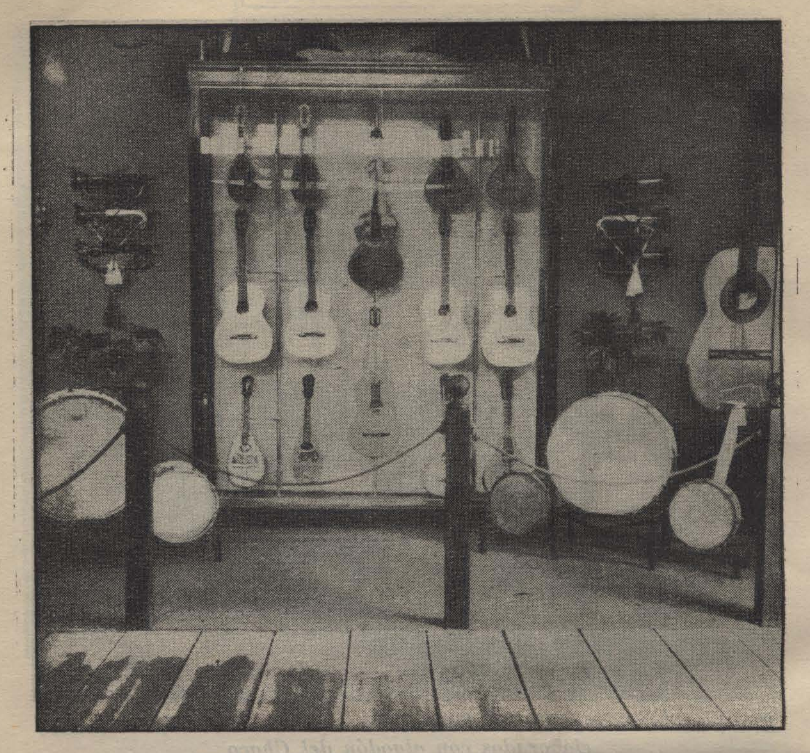
Máquina de hilar algodón, de 200 usos. Sección hilandería de lana peinada,



Elaboración de algodón medicinal. En segundo término, acolchados elaborados con algodón del Chaco



Sección de cristalería: artículos de vidrio en general



Fabricación de instrumentos musicales

EXPOSICION DE TRABAJOS EN LAS ESCUELAS DEL CONSEJO 15º

Clausurando el período escolar que acaba de terminar, por iniciativa del Consejo Escolar y el Inspector Técnico Seccional, realizóse en las escuelas del distrito 15 una exposición de labores manuales, de todas las escuelas comprendidas en esa jurisdicción. Numerosa y variada cantidad de trabajos ejecutados por los alumnos de ambos sexos fueron presentados, dejando la impresión del progreso que se ha alcanzado en la tarea educacional, en lo que respecta a esa rama de la educación integral, que la escuela debe realizar para cumplir su amplio cometido.

La exposición fué inaugurada por el Ministro de Instrucción Pública doctor Sagarna, a quien acompañaban los miembros del Consejo Nacional de Educación, el Presidente Celesia, el Vicepresidente Alvarez y los Vocales.

Los trabajos manuales, consistentes en obras de elemental carpintería, de bordados, tejidos a mano y a máquina, dibujos, pinturas y confección de ilustraciones, llamaron justamente la aten-

ción por la prolijidad y le esfuerzo que su confección significa para niños de poca edad.

De otra parte, las pequeñas manualidades expuestas, acusan la dedicación de los maestros a la educación de los niños confiados a su prudencia; educación que, como es sabido, no puede ni debe reducirse al alfabeto, sino, por el contrario, deberá abrir horizontes a las actividades infantilse, moralizando sus hábitos mediante el esfuerzo inteligente en tareas de utilidad común y aumentando las aptitudes que les permitan más tarde desempeñarse en la vida con la máxima eficacia posible.

El Consejo ha reconocido ampliamente el valor de la exposición, como factor educativo y como una de las finalidades de la escuela, dentro de los límites científicos asignados a sus funciones esenciales.

ACTOS ESCOLARES DE TERMINACION DE CURSO

Como en años anteriores, las escuelas primarias celebraron jubilosamente la terminación del año escolar. Los actos realizados con tal motivo alcanzaron marcado lucimiento. Los pequeños educandos interpretaron con singular acierto los distintos números del programa preparados especialmente por maestros y directores. Fueron en general actos sencillos, pero todos ellos resultaron hermosos y significativos.

Las autoridades del Consejo Nacional y de los Consejos Escolares como asimismo las familias de los alumnos, asistieron a una gran parte de las fiestas realizadas.

Detallamos a continuación en lineamientos generales, algunos de los actos de referencia:

En la escuela Juan José Castelli N.° 1 del C. E. 1.°

Previa entonación del Himno Nacional y otros números de canto y declamación, el maestro señor Pedro Vidal pronunció un discurso, del cual entresacamos lo que sigue:

"Las vacaciones se imponen, nuestro cuerpo ha perdido la potencia que tenía a la iniciación del trabajo, y desea descanso y meditación. Buscamos el aire puro del tiempo, las verdes praderas, las aguas cristalinas de los manantiales y ríos, en una palabra, la naturaleza, con su hermosura y esplendor.

"La escuela argentina, que es la encargada de amalgamar a todos los niños provenientes de variadas razas, de diferentes idiomas, ha luchado y sigue luchando para que nuestra patria, con el andar del tiempo, sea de las primeras en cultura, en ciencia, en civilización. Desde el nacimiento de nuestra Nación, ha habido hombres de inteligencia luminosa que han visto que la grandeza moral y material de un pueblo está en la educación perfecta de la niñez, que los pueblos grandes llegan a serlo cuando la mayoría de sus

habitantes han alcanzado un grado de adelanto intelectual superior''.

A continuación un niño de sexto grado leyó una composición de despedida a la escuela.

En la escuela ''Padre Castañeda'' N.° 2 del C. E. 18.°

Después que los niños cantaron le Himno Nacional e interpretaron varios números del programa, la maestra señorita Alcira María Pisani, pronunció las palabras de despedida, diciendo, entre otras cosas, lo siguiente:

''Niñas de sexto grado, niñas que ya no volveréis a este recinto, tened más que nadie en cuenta todos los consejos y reflexiones que os han dado y hecho vuestras maestras; sed siempre sinceras y justas; que la nobleza de vuestros sentimientos sea siempre la guía de vuestras acciones y poned toda vuestra fuerza de voluntad para ser cada día mejores, para llegar así a colmar las aspiraciones de vuestros padres, que tantos sacrificios, tantos desvelos han sufrido para haceros más llevadera la vida''.

Terminó la señorita Pisani con las siguientes frases, dirigiéndose a las egresadas:

''Sois depositarias de la fuerza más grande, más hermosa y más noble: la juventud. Y yo os digo como el dulce Próspero dijo a sus alumnas al pie de la estatua de Ariel: ''Sois las responsables de esa fuerza magnífica; hacéos dignas de su posesión y de su empleo''. Y ahora, al despediros, os deseo que siempre seais felices y que nunca olvidéis a nuestra escuela y a vuestras maestras. Idos en paz''.

Por último, una alumna de sexto grado leyó un discurso de despedida.

Escuela ''Rafael Herrera Vegas'' N.° 9 del C. E. 9.°

Iniciado el acto con números de canto, coros escolares, declamación, etc., a cargo de los alumnos del establecimiento, una niña leyó una composición de despedida, diciendo, entre otros conceptos, lo que sigue:

''Mis padres, mis abuelos, los amigos viejos que frecuentan nuestra casa, me dicen que es muy bello recordar, allá, al correr de los años, cuando el espíritu está un poco cansado y los cabellos blancos, esos momentos de la niñez en que se fué dichoso e inocente, sin saber nada todavía de eso que los hombres llaman sufrimiento y maldad''.

Después dijo:

''Es que todos hemos aprendido a querernos como buenos camaradas; todos nos hemos ayudado con desinterés; todos hemos compartido por igual las horas de alegría y las horas de ansiedad; cotidianamente, hemos asistido contentos y risueños a nuestra querida aula, que parecía darnos los buenos días, con extraño regocijo, como si ella también tuviera alma, y esperara con amor nuestra llegada; todos, en fin, hemos trabajado, reído y soñado, sin pensar

que un día deberíamos separarnos. ¡Quién sabe por cuánto tiempo!

Porque eso es lo que torna más triste esta despedida. Al estrecharnos las manos, no diremos como otras veces: ''hasta el próximo año''...

Escondiendo tal vez una lágrima rebelde, se leerá en el apagado brillo de nuestros ojos: ''hasta que la vida nos reuna de nuevo''...

Procuremos conservar y cultivar, sin embargo, estos tiernos y puros afectos de niños, nacidos en la escuela, porque ellos serán mañana el fundamento de amistades más sólidas.

Camaradas: al despedirnos, sea para nuestras maestras la primera palabra de gratitud, por todo lo que han hecho por nosotros. Recordémoslas siempre con respeto y con cariño; con el mismo respeto y cariño con que nos disponíamos a escucharlas, cuando el tañido de la campana hacía cesar nuestra charla rumorosa, imponiendo silencio a la alegre colmena.

En cuanto a vosotros, queridos compañeros, formulo votos por que seais felices y por que alcancéis el ideal, que, indefinido y confuso todavía, alienta ya en nuestros corazones leales''.

Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 11.°

Celebrando la terminación del curso escolar en esta escuela se realizó una fiesta en cuyo acto se desarrolló el programa siguiente:

Primera parte: Himno Nacional Argentino; ''Adiós a la escuela'', M. C. Tudela, sexto grado; ''¡Qué bromita!'', M. A. Irigoyen, primero inferior; ''Gallito ciego'', juguete cómico, primer grado inferior; ''¡Tierra!'', diálogo, Roberto y Carlos de la Campa, cuarto y quinto grados; Movimiento gimnástico, segundo grado A; ''Las mucamitas'', juguete cómico, primer grado inferior; ''La más grande satisfacción'', tercer grado; ''Atardecer pampeano'', coro.

Segunda parte: ''¡Qué linda es la patria mía'', coro; Despedida a las alumnas del sexto grado; Clase metodizada número 19, quinto grado; ''El herrero'' (ronda), segundo grado A; ''Los zapateros'', juguete cómico; ''Sueño de un jazmín'', alumnas de grados superiores; ''Lobos hambrientos'', juguete cómico; ''Madre ilustre y maestra''.

Escuela ''Carlos Pellegrini'' N.° 1 del C. E. 6.°

La fiesta de fin de curso que organizó esta escuela dió comienzo con un discurso del director señor Alfredo Conde, quien dijo, entre otros conceptos, lo siguiente:

''Alumnos de sexto grado: Ha sonado para vosotros la hora de despedida. No dudo que vuestras almas sentirán en estos instantes la doble opuesta emoción de la alegría y de la tristeza. Franqueásteis con éxito la valla terminal de la primera y larga etapa de la vida estudiantil, y eso debe causaros contento. Pero debe también entristeceros el convencimiento de que dejáis para siempre estas aulas que por muchos años poblaron vuestras voces argentinas, y en donde forjasteis los afectos más puros de amistad y com-

pañerismo al sufrir las mismas emociones, al escuchar iguales consejos, al asimilar las mismas enseñanzas, al convivir en la senda llena de alternativas que se extiende desde el período inicial del deletreo hasta donde ahora llegáis.

Terminó el señor Conde su discurso con estas palabras:

"Lo que importa es que el ideal que forjéis sea noble, generoso, amplio, altruísta y hacéos vosotros mismos la promesa de alzarlo, y lo alcanzaréis.

Esa es mi convicción y es mi deseo".

A continuación desarrollóse la segunda parte del programa, la cual estuvo a cargo de los alumnos del establecimiento.

Por último un alumno de sexto grado leyó el discurso de despedida, diciendo las palabras que siguen:

"Confiado en el beneplácito de mis compañeros, me atrevo a levantar mi voz en esta hora solemne de gratas emociones y recuerdos inolvidables, para saludar a nuestra escuela y rendirle el tributo de gratitud, el homenaje sincero que le hacen sus hijos espirituales después de seis años de constante labor".

Concluyó el educando así:

"Y para terminar, diré a la escuela y a los maestros, con la emoción que domina mi alma juvenil en el momento de la separación: ¡Gracias! ¡Muchas gracias!"

Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 11.°

Previa entonación del Himno Nacional Argentino y el canto "Saludo a la bandera" por las alumnas de la escuela, la señorita Rosa Durán pronunció un discurso, diciendo:

"Sí, mis queridas niñas, diré más, mis amadas compañeritas, ya que bien puede merecer este nombre quien, como vosotras, vivió y compartió durante seis años el mismo ambiente de esta misma escuela; escuchadme, y al scucharme, llorad si es necesario, porque las lágrimas son tan necesarias al alma como la expansión lo es al sentimiento humano, y si vosotras habéis sentido sobre vuestras almas algo así como el desprendimiento de un jirón flotante en esta hora triste y sentimental de despedida, bien entiendo que es humano el sentirlo, porque no en vano se vive, se intima, se encarna sentimiento con sentimiento, alma con alma, para "formarse" durante seis años, vividos en el mismo ambiente, sentidos en la misda aula, recogidos en esta misma escuela, amalgama completa y compleja de una acabada comunidad de ideas, de sentimientos y de afectos...

Que vuestras mentes, esas mentes estériles de hace seis años, esa tierra virgen cuyo cultivo se inició en la escuela y en la que sabias manos sembraron sucesivamente la simiente fecunda del saber, que esas mismas mentes, nutridas hoy con los frutos sazonados por el conocimiento y el estudio, echen una mirada retrospectiva hacia el pasado y recopilen en ella la serie interminable de recuerdos a que está íntimamente ligada la existencia de todas y cada una de vosotras a esta escuela, que hoy abandonáis, con sen-

timiento, lo sé, pero con la gran satisfacción de la misión llenada, del deber cumplido; y que en esa recopilación de hechos y recuerdos quede grabada por siempre jamás esta hora culminante de vuestra vida, hora en que habéis recibido de mis labios el adiós que os dan aquí maestras y niñas superiores y compañeras que os despiden con el alma y con amor..."

Varias canciones infantiles y algunos recitados interpretados por los niños de los primeros grados completaron el programa de dicha fiesta.

Escuela "General Las Heras" N.° 3 del C. E. 10.°

Con el Himno Nacional dió comienzo el acto en esta escuela.

Seguidamente fueron interpretados algunos cantos, bailes regionales y varias comedias infantiles.

Luego la señorita María del S. da Cunha pronunció las palabras de despedida, expresándose así:

"Nunca como en estos momentos, la sociedad ha esperado más de la nueva generación a que pertenecéis; a vosotras, pues, os está encomendada la misión de responder cumplidamente a esas esperanzas y no defraudarlas; y para poder desempeñaros dignamente en vuestro papel, debéis procurar en todo momento aumentar vuestros conocimientos.

Tened sed de aprender, pues nunca sabréis bastante y entonces os daréis cuenta de que la instrucción es, por sí misma y por los elevados placeres que proporciona, una fuente inagotable de felicidad y el instrumento más poderoso para adiestrar la voluntad, formar el carácter y perfeccionar el espíritu.

Después de extenderse en interesantes conceptos, terminó la señorita da Cunha en la siguiente forma, dirigiéndose a las alumnas:

"La labor de este año ha sido grata, continua y fecunda. El camino para la cosecha ópima está trazado. Sólo falta perseverar: hay energías, ardor y entusiasmo, y con estas armas está seguro el triunfo.

Y ahora, al despediros en nombre del personal directivo y docente y en el mío propio, os deseo una vida feliz y provechosa".

Escuela "Alberdi" N.° 5 del C. E. 15.°

Con motivo de la clausura del curso escolar, en esta escuela se llevó a efecto una fiesta de acuerdo al programa siguiente:

Primera parte: Himno Nacional Argentino; Discurso de clausura por la señorita M. Crosetti; "For-ever-club", monólogo; "El ratoncillo y el gato", canto; "El lagarto", diálogo; "La danza de las ninfas", violín y piano; "Maneras torpes", monólogo; "La Tacuarita"; "San Lorenzo" (canto con mates).

Segunda parte: "Canto de aguinaldo", monólogo; "El hogar", poesía; "El buque", canto; "Zamba", de Vargas; "Ave María", de Gounod, violín y piano; "El examen de Bobín", comedia; palabras de despedida por el alumno Fernando Nodo.

Escuela "República de Costa Rica" N.° 3 del C. E. 16.°

En la fiesta que organizó esta escuela con motivo de la terminación del año, desarrollóse el programa que sigue:

Primera parte: Himno Nacional Argentino; monólogo; "La caridad de Dios", recitado por varias niñas; "Angel o diablo", monólogo; "En busca de casa", diálogo; "Triste", coro; "Quiero ser militar", "El gato", baile; monólogo cómico; danzas clásicas por la niñita F. López.

Segunda parte: "Historia de una tonada", monólogo; "Los consejos de mi madre", coro; "El sembrador", monólogo; "El egoísmo", comedia; "La vendedora de claveles", "El reinado de las flores", "Clara y Petrona", diálogo; poesía de Rubén Darío; discurso de despedida por los alumnos de 6.° grado.

Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 1.°

Como en las anteriores escuelas, en este establecimiento se desarrollaron interesantes números de música, declamación y coros infantiles.

Finalmente un alumno de sexto grado dijo las palabras que siguen:

"Ha llegado la hora de la partida y sólo nuestros corazones saben con qué pena nos alejamos de aquí.

Este recinto, y todo lo que en él anima y vive, nos ha vinculado para siempre... y porque desde pequeñitos hemos venido a él, suyas son nuestras primeras emociones, nuestros primeros pasos en la senda de la instrucción y del saber, y suyas nuestras almas modeladas desde el aula, por los sabios e incomparables artífices de todo lo grande: los maestros.

Vaya hoy a ellos nuestra más expresiva gratitud.

Que nuestro director sepa que sus consejos de sana moral, de justicia y de bien, serán estrictamente seguidos por nosotros... nosotros, que, procuraremos limitarlo siempre en sus prácticas de hombre ecuánime y bueno.

Que nuestros maestros queden completamente convencidos de que, si junto con nuestras madres formaron nuestra alma, en el alma los llevamos... y los recuerdos que se graban en el alma no se borran nunca más.

Al irnos, pues, los adioses de los alejamientos definitivos no serán pronunciados..., no queremos, los alumnos de sexto grado que hoy os hablan por mi intermedio, que nos olvidéis... ni olvidaros.

Por eso os decimos ¡hasta siempre!, y por todo lo que habéis hecho por nosotros os damos, de nuevo, sincera y respetuosamente las más expresivas gracias".

Escuela "Martín Rodríguez" N.° 6 del C. E. 2.°

El siguiente programa se desarrolló en dicha escuela con motivo de la treminación del curso escolar:

Primera parte: Himno Nacional Argentino; discurso del señor Domingo A. Arizaga; "El salmo de la vida", poesía de Longfellow, por Aníbal Mondieu; "Los colores de mi bandera", poesía por Pedro Muchnick; "Flor de Tusca", aire nacional, coro por alumnos; "Un valiente", monólogo por Alberto Sagredo; "Mi reloj"; poesía por Arturo Cáceres; "Czardas de Monti", número de violín por Natalio Kraiasky; "Qué debo ser", monólogo por Rafael Serebrinsky.

Segunda parte: "La nave del ensueño", Mendelssohn, coro a 2 voces por los alumnos de tercero y sexto; "El arado", por M. Jaskelevich; "Soliloquio de un chico de sexto grado", por L. Gomelsky; "Mi papá", poesía por Eduardo Federico; "Momento musical", de Schubert, por Raúl C. Calé; "El examen de Bobín", diálogo por los alumnos Pelisch y Zilocchi; "Caballito criollo, poesía por Adolfo Lavenia; palabras de despedida por Eduardo Drochi, y "Coro de los soldados", por los alumnos de tercero y cuarto grados.

Escuela "Almafuerte" N.° 16 del C. E. 19.°

Festejando la terminación del año escolar 1924, este establecimiento organizó un acto público durante el cual desarrollóse el programa que publicamos a continuación:

Primera parte: Himno Nacional Argentino, coro por los alumnos de la escuela; "La página blanca", de Belisario Roldán, declamación por el niño Luis Rocatagliata; "Der Talles", canción rusa, violines, por los niños B. Binstok, J. Goldcher y B. Rogoff; "Oh, París!", "fox trot" canción, silbado y guitarra por los niños Arturo Rial y José Criado; "Flor de Tusca", coro por los alumnos de la escuela; "En busca de un sereno", comedia en un acto, tomando parte los niños M. Gandini, J. C. Volpi, A. Ginebra, C. Vaamonde, H. Mangiante y F. Frega.

Segunda parte: "Tonada provinciana", coro por los alumnos; "Serenata de Schubert", violines y piano por los niños O. Argento, B. Binstok, J. Goldcher, B. Rogoff, A. Pignata y F. Frega; "De nuestra tierra", cuadro de cantos y bailes regionales, tomando parte las niñas Hilda Nélida Curchod, Virginia y Antonia Del Toro, Enriqueta Martha Lima, Yolanda Mazzuca, Paulina Luderman y los niños Alberto y Arturo Rial, Nicolás Calello, Ricardo Aquino, Juan Decia, Juan C. Cambón, Agustín Amésqueda y Dante Pomari, que bailarán: a) zamba; b) malambo; c) gato, d) chacarera, e) tango, f) estilos, g) pericón nacional; discurso de clausura y despedida a los alumnos de sexto grado por el señor director Ernesto Curchod; "Tuyutí", marcha, coro por los alumnos de la escuela.

FALLECIMIENTO DEL INSPECTOR JAIME URANGA

El 15 de diciembre último falleció en esta capital el Inspector Técnico del Consejo Escolar 17.°, Profesor D. Jaime Uranga.

Durante muchos años el Inspector Uranga se dedicó a la enseñanza primaria y normal.

Recibido de Profesor Normal en la escuela Normal de Profe-

sores de Paraná, actuó durante varios años en las escuelas de Entre Ríos. En la Provincia de Santa Fe fué Inspector General e Inspector General de Escuelas.

En el año 1904 ingresó como Inspector Técnico del Consejo Nacional de Educación, en cuyo cargo continuó hasta el día de su fallecimiento.

Simultáneamente el señor Uranga fué catedrático de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores de la capital.

En el orden provincial ha formado parte como miembro de la exposición escolar del Congreso Pedagógico de Santa Fe. Fué miembro de la comisión de textos y miembro de la comisión reformadora del Reglamento Escolar y programas de exámenes de aspirantes al magisterio de la misma provincia.

En el orden nacional ha sido miembro de la comisión encargada de reorganizar las escuelas nocturnas y en diversas oportunidades el Consejo lo nombró para integrar la comisión de ascensos de directores de las escuelas de la capital.

En resumen, fué el extinto un profesional consagrado por entero a la educación del país y su deceso ha sido hondamente lamentado por el magisterio de la capital e interior de la República.

En el sepelio de sus restos que se efectuó en el cementerio del Oeste ante altas autoridades y un numeroso grupo de educadores, habló en nombre del Consejo Nacional el Inspector Técnico D. Leoncio Paiva, y por la escuela Normal "Alberdi" pronunció un sentido discurso D. Luis María Jordán.

Hablaron también la señora Irene Risso Patrón de Oliveira, la señorita Victoria García, y los señores Ernesto Vatteone y Joaquín Núñez.

LAS EXPOSICIONES DE TRABAJOS PRACTICOS EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

Con motivo de la clausura del año escolar 1924, las escuelas de adultos, conocidas anteriormente con el nombre de complementarias, realizaron durante la última semana de noviembre ppdo., interesantes exposiciones de los trabajos prácticos realizados por los alumnos durante el período de las clases.

Los trabajos manuales presentados en las distintas exposiciones fueron ejecutados con la mayor prolijidad y perfección. Todos en general ofrecían hermosos conjuntos artísticos y de buen gusto, evidenciando así la laboriosidad y el empeño realizado por maestros y alumnos durante el año escolar.

Las autoridades del Consejo Nacional, de los Consejos Escolares y un numeroso público visitaron las exposiciones de referencia y todas ellas pudieron apreciar el éxito de la labor realizada.

Sección oficial

JUSTIFICACION DE INASISTENCIA

Circular N.° 262.—Exp. 17673-D|923.

Buenos Aires, diciembre 11|924.

Señor......

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice:

"1.° Dispónese que los pedidos de justificación de inasistencias del personal técnico, administrativo y de servicio de las oficinas y Consejos Escolares, sean remitidos por los Jefes de Oficina, hasta el día 3 del mes siguiente al que correspondan, directamente a la Dirección de Personal, quien, una vez informados, los remitirá a la Mesa de Entradas y Salidas para que sigan su trámite.

"2.° Los descuentos que correspondan por licencia o inasistencias a ese personal, serán comunicados a D. Administrativa directamente por la Dirección de Personal el día 10 del mes siguiente al que se hayan producido.

"3.° En el caso de que por cualquier circunstancia cesara en sus funciones un empleado, el Jefe de la Oficina a que el mismo perteneciera, pondrá el hecho inmediatamente en conocimiento de la D. de Personal, quien a su vez, lo comunicará en el día a D. Administrativa, a efectos de que la misma pueda determinar los haberes que le corresponde percibir al causante.

"4.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente."

Saluda a Vd. muy atte.

ERNESTO H. CELESIA. — *Mario E. Rébora.*

ASISTENCIA DE EMPLEADOS

Circular N.° 283.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1924.

Señor.....

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para comunicarle que, en la fecha, se ha resuelto dirigir circular a los Señores Jefes de Oficina recordándoles la obligación que tienen de remitir a la Dirección de Personal las planillas a la hora fijada por la resolución de Julio 10 ppdo. (Circular N.° 162), con el sello de "FALTO" en el renglón correspondiente al empleado inasistente.

Saludo a Vd. muy atte.

ERNESTO H. CELESIA. — *Mario E. Rébora.*

DESPEDIDA DE UN EX-VOCAL

Circular N.° 284.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1924.

Señor Jefe.......

El Señor Doctor D. Fermín Errea, al retirarse de su cargo de Vocal del H. Consejo, me ha encargado saludar en su nombre a los Señores Jefes y empleados de la Repartición, agradeciéndoles igualmente la colaboración prestada para el mejor desempeño de su cometido, durante el tiempo que ocupó el cargo que acaba de renunciar.

Al dejar cumplida la misión encomendada, me es grato saludar a usted atentamente.—*Mario E. Rébora.*

LA OBLIGACION DE VOTAR

Exp. 20677-P|924. Circular N.° 290. Circular N.° 290.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1924.

Señor......

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha que dice así:

"Diríjase circular a los Señores Jefes de Oficinas para que exijan a todos los empleados que no hayan votado en la Elección de Municipales del 16 de Noviembre ppdo. comprueben con la anotación correspondiente en la Libreta de enrolamiento practicada por la Secretaría Electoral, la causa por la que han omitido el cumplimiento de esa obligación, haciéndoles presente que de no hacerlo así dentro del término de 15 días de ser notificados, se procederá a practicar en sus fojas de servicios dicha infracción a los efectos del artículo 1.° del decreto del 29 de Febrero de 1912, que dice así: "Artículo 1.° Hágase saber por los Ministerios respectivos de su dependencia se notifique a todos los empleados que el P. E. de la Nación reputa indispensable para acordar ascensos o nombramientos, el cumplimiento de la obligación de votar prescripto por la Ley".

Saludo a Vd. muy atte.

ERNESTO H. CELESIA. — *Mario E. Rébora.*

LICITACIONES

Construcción e instalación de cloacas

Exp. 15707-D|924.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta el 12 de enero próximo, a las 15 horas, para la construcción e instalación de cloacas y agua corriente e instalación de un servicio contra incendio en el Instituto Bernasconi, de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por D. Gral. de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso.—*El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 87 al 95 inclusive desde el 26 de Septiembre hasta el 15 de Octubre de 1924.

Sesión 87.ª

Día 26 de Septiembre de 1924

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiseis del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Francisco M. Alvarez y Señores Vocales Profesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 17009. — 20.º — 1924. — Teniendo en cuenta los 23 años de servicios prestados por la ex-directora de escuela elemental Da. Susana G. de Torres, adscripta a la Inspección Técnica de la Capital, y que el no haberse presentado a desempeñar el cargo para el que se la destinó por resolución de 2 de junio último, fué debido al estado precario de salud, se resuelve:

Ordenar a la D. Administrativa liquide los haberes que le hubieren correspondido a ésta por los meses de junio, julio y hasta el 10 de agosto ppdos., fecha de su fallecimiento, a nombre del señor Avelino Torres Acosta, en su carácter de esposo de la ex directora aludida.

Exp. 15426. — 8.º — 1924. — Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela N.º 16 del C. E. 8.º, señor Carlos L. Bay, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Exp. 5321. — 4.º — 1924. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que solicita la señora Ramona Tabares de Iglesias de la resolución de 25 de Julio ppdo., por la cual se la declaraba cesante en el puesto de maestra de primera categoría de la escuela N.º 18 del C. E. 4.º, con anterioridad del 10 de marzo del corriente año por abandono de su puesto.

Exp. 18817. — L. — 1922. — Desestimar la denuncia por infracción a la Ley de Alquileres formulada por el señor Enrique Liberti, en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial.

Exp. 3158. — 6.º — 1924. — Acordar una partida mensual de $ 20 m|n. para gastos eventuales a la Plaza de Ejercicios Físicos del C. E. 6º. a partir del 1.º del mes en curso y con imputación a fondos de matrículas del referido C. Escolar.

Exp. 16929. — P. — 1924. — 1.º Que la preceptora de la escuela N.º 1 del C. E. 13.º, señorita Eulalia Soria Vildoza, pase a atender el curso de Dactilografía, existente en la misma escuela y que actualmente no tiene profesora.

2.º Que la señorita Amelia Sotil, recientemente nombrada Profesora de Castellano para las escuelas de adultos, se haga cargo del curso de la materia hasta ahora a cargo de la señorita Vildoza en la escuela N.º 1 del C. E. 13.º

Exp. 17069. — D. — 1924. — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de agosto del corriente año.

Exp. 14891. — 12.º — 1924. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 18 del C. E. 12.º, señorita Emilia Muscio, por el término de un año, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela N.º 9 del C. E. 12.º

Exp. 14487. — 6.° — 1924. — Acordar los beneficios del Volante 31 en carácter definitivo a la actual maestra de primera categoría de la escuela N.° 10 del C. E. 6.°, señora Catalina Barrionuevo de Gisondi, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela N.° 6 del C. E. 5.°, en reemplazo de la señora Julia Otamendi de Ocampo que desempeñaba dichas funciones y que se jubiló.

Exp. 15369. — F. — 1924. — Autorizar a la señorita Sabina Ferrari, profesora de la escuela normal N.° 7 de la Capital, a inscribirse como alumna oyente en el curso de Telares y Alfombras recientemente inaugurado en la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 6.°

Exp. 6405. — 10.° — 1922. — Archivar el expediente, en vista de que el H. Consejo con fecha 7 de abril último (Exp. 5984-D-922) ya aprobó la distribución de la partida acordada por la Municipalidad en el año 1922 para fomento de la Copa de Leche y Cantinas Escolares.

Exp. 9900. — 11.° — 1924. — Acordar goce de medio sueldo en la licencia que sin él se concedió desde el 23 de julio al 30 de septiembre de 1923 a la maestra de la escuela N.° 2 del C. E. 11.°, señorita Ernestina Tosi, en vista de lo informado por la Inspección General de la Capitla, haciéndose uso del Art. 40 de la Ley de Presupuesto para la imputación del gasto hasta el 31 de agosto de 1923.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16520. — C. — 1924. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 99 de "Tatón" (Catamarca) y aprobar el contrato de fs. 5 y 6 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 16789. — S. — 1924. — No hacer lugar a la permuta que de sus puestos solicitan los directores de las escuelas N.° 77 y 81 de San Luis, señor José Fernández Ramírez e Isolina Fernández, respectivamente, en vista de que el primero registra concepto regular.

Exp. 16790. — S. — 1924. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas N.° 186 y Ambulante "A" de San Luis, señores Francisco F. Crespo y Juan Lepori Moggi, medida que deberá hacerse efectiva en las próximas vacaciones.

Exp. 12588. — S. — 1924. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela N.° 132 de Salta de "Paso de la Cruz" a la localidad "Palomitas", Departamento de Campo Santo, de la misma Provincia.

Exp. 4270. — S. — 1924. — Establecer que la directora de la escuela N.° 40 de Salta, señora María Amalia Lobo de Aráoz le corresponde el pago de haberes desde el 8 de agosto de 1921, pues habiendo estado clausuradas las clases por epidemia hasta el 7 de dicho mes, no ha podido hacerse cargo de su puesto el 1.° como hizo constar en planilla, quedando así modificada la resolución de julio 4 ppdo.

Exp. 15621. — C. — 1924. — 1.° Aprobar los dos contratos de locación que figuran agregados al expediente, relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales N.° 157 y 318 de Corrientes.

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse la procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último y los correspondientes a 1923 hasta el mes de noviembre inclusive de dicho año a la respectiva partida del presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad a lo que establece el Art. 40 del mismo, debiendo imputarse el correspondiente a diciembre ppdo. en la forma determinada por el H. Consejo en sesión de fecha 19 de septiembre actual.

Exp. 15663. — I. — 1924. — 1.° Aprobar los tres contratos que figuran agregados al expediente, relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales N.° 57 de Salta, 60 de San Juan y 60 de S. del Estero.

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución dictada al respecto por el H.

Consejo en sesión de fecha 23 de junio último, los correspondientes a 1923, hasta el mes de noviembre inclusive de dicho año a la respectiva partida del presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad a lo que establece el Art. 40 del mismo, y el de diciembre ppdo., en la forma determinada por el H. Consejo en sesión de fecha 19 de Septiembre actual.

Exp. 12389. — I. — 1924. — Ratificar la resolución de agosto 20 ppdo. (fs. 4 del exp.) en cuanto dispone que el pago con "Fondos Propios" de la diferencia de alquileres por diciembre ppdo., por los locales que ocupan las escuelas de la Ley 4874.

Exp. 13977. — S. — 1924. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 94 de S. del Estero y aprobar el contrato de fs. 6 y 7 del exp. relativo a la misma que está en debida forma.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14422. — F. — 1922. — Archivar el expediente, en vista de lo manifestado por Inspección Seccional y General de Territorios.

Exp. 12960. — C. — 1924. — 1.° Trasladar a la directora de la escuela N.° 46 de Chubut (a su pedido) a la escuela N.° 12 del mismo territorio, en carácter de maestra de 3a. categoría y en reemplazo del señor Edmundo Magallanes que pasó a otro puesto.

2.° Clausurar provisoriamente la escuela N.° 46 de Chubut en vista del estado ruinoso en que se encuentra el edificio, hasta tanto pueda conseguirse nuevo local.

Exp. 16571. — C. — 1924. — 1.° Aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación de un edificio con destino a la escuela N.° 74 de El Chalia (Chubut) que hace a favor del Consejo el vecino de esa localidad, don Camilo Raduan.

2.° Volver el expediente a la Inspección Seccional 10.a, a fin de que, una vez levantado el edificio, se determine su situación por medio de un plano, para los efectos de solicitar del P. E. la reserva de una fracción de terreno conveniente a las necesidades del establecimiento.

Exp. 13371. — P. — 1924. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela N.° 16 de Pampa, en el sentido de que se le dé el nombre de Justo José de Urquiza a la referida escuela, dado que con anterioridad fué bautizada con el nombre de Jerónimo Luis de Cabrera, haciéndole presente que en lo sucesivo debe dirigirse a la superioridad por intermedio de sus superiores inmediatos.

Exp. 15031. — R. — 1924. — 1.° Nombrar director Infantil de la escuela N.° 60 de "Los Repollos" (Río Negro) al M. N. N. Don Pablo Burgos, en reemplazo del señor Conrado S. Sosa, que fué trasladado.

2.° Acordar al señor Burgos el pasaje y viático que indica la Inspección General de Territorios.

Exp. 15394. — P. — 1924. — 1.° Aceptar la renuncia que presenta la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 94 de Pampa, Srta. María Elena Battini Blanco, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.° Confirmar el nombramiento de la M. N. N. Srta. Elvira Esther Matiero Ward, efectuado en forma interina por la Inspección de Territorios para substituir a la Srta. Battini Blanco.

Exp. 19045. — M. — 1923. — Estar a lo resuelto en julio 18 ppdo. en cuanto se resolvió dejar sin efecto la designación de la Sra. Ana B. de Acardi como Vice-directora de la escuela N.° 2 de Posadas (Misiones) y suspenderla por tres meses sin goce de sueldo, pues en el escrito de reconsideración de la interesada no se aduce ningún hecho nuevo que pueda modificar el criterio aplicado por el H. Consejo, limitándose a hacer apreciaciones personales no siempre pertinentes.

Exp. 1987. — P. — 1921. — 1.° Aprobar el presupuesto para la ejecución del cercado de alambre tejido con su portón de entrada en el terreno en que se ha levantado el edificio de propiedad del H. Consejo y en el que

funciona la escuela de Quetrequén (Pampa) formulado por la D. G. de Arquitectura (fs. 117 y vuelta del exp.) y cuyo importe total asciende a la suma de $ 2.978.95 m|n.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional para licitar privadamente los trabajos en la localidad o localidades que mejor convenga, debiendo elevar oportunamente la documentación para su estudio por la D. Gral. de Arquitectura y la pertinente resolución superior. Para los efectos de dicha licitación Arquitectura deberá enviar a la mencionada Inspección Seccional los documentos requeridos.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 114 del exp. (Fondos provenientes del Legado de la Sra. "Clementina Arroyo de Stewart").

Exp. 15014. — C. — 1924. — Nombrar Director de la escuela N.° 16 de Las Palmas (Chaco) al actual maestro de grado de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, M. N. Don Juan Ismael Ferreyra, con cargo de registrar su título en la Oficina de D. de Personal y en reemplazo de la Srta. María Elena Gómez, que renunció.

Exp. 8562. — R. — 1924. — 1.° Aprobar el proceder de la Inspección Seccional Sexta de Territorios, al autorizar al director de la Escuela N.° 55 de Río Negro para atender en dos turnos a los alumnos de la misma, dedicando a cada uno de ellos 3 horas de atención.

2.° Disponer que la Inspección General de Territorios proponga el nombramiento de un maestro más para la escuela citada, al iniciarse el curso escolar próximo, si fuera necesario.

Exp. 13825. — F. — 1922. — 1.° Acordar a las escuelas N.° 11, 13, 16, 20 y 37 de Formosa una partida mensual de $ 50 m|n. durante el tiempo de funcionamiento de las clases, para atender las deficiencias de alimentación de los alumnos pobres que concurren a ellas; debiendo los directores rendir cuenta documentada, trimestralmente de la inversión de dichos fondos.

2.° Acordar a la escuela N.° 6 de Formosa una partida mensual de $ 120 m|n. para igual destino, y en las mismas condiciones que a las otras escuelas que se mencionan en el Art. 1.°

3.° A la terminación del curso la Inspección respectiva deberá informar sobre la manera en que se ha llevado a cabo el servicio relacionado con la partida que se acuerda.

Exp. 2581. — C. — 1920. — No hacer lugar al pedido formulado por el Visitador señor Cristóbal Mariani Moyano, quien solicita volver como Visitador encargado de la Sección 12.a de Chaco, o en su defecto ser trasladado a las secciones 1.a o 9.a de Misiones.

Exp. 16106. — R. — 1924. — No aceptar los servicios gratuitos que para atender el 4.° grado de la Escuela N.° 5 de Coronel Pringles (Río Negro) ofrece la Srta. Blanca C. Villanueva.

Exp. 11321. — F. — 1924. — 1.° Rectificar el nombramiento de maestra de 3a. categoría de la escuela N.° 1 de Formosa recaído con fecha 7 de abril ppdo. en Exp. 16219-F, en el sentido de que la persona designada se llama Francisca Amelia Mazzini de Calviño y no Amalia M. de Calviño, como se dijo.

2.° Reconocer a la expresada maestra la segunda categoría a que había alcanzado en las escuelas de la Capital, en la fecha de su renuncia.

SECCION CAPITAL

Exp. 7255. — 18.° — 1922. — Hacer saber al propietario de la casa calle Lacarra 223, ocupada por la escuela N.° 24 del C. E. 18.° que el único aumento que el H. Consejo puede reconocerle, para el caso de que efectúe la construcción de un depósito, pabellón sanitario y pieza y cocina para el portero en la referida finca, no excederá de la suma de $ 65 m|n., haciéndose constar que si no aceptara este ofrecimiento se darán por terminadas las gestiones disponiéndose el archivo del expediente.

Exp. 15061. — 20.° — 1924. — Crear una escuela en el local Larrazábal 2873, jurisdicción del C. E. 20.°, siempre que a juicio de la Comisión de H. y A. Legales conviniera su locación, en vista de que en el barrio ci-

tado existe una población de 200 niños en edad escolar que no reciben instrucción.

Exp. 12905. — 6.° — 1923. — Autorizar el arreglo de persianas de arrollar en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 7 del C. E. 6.°, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Julio Vicini, por importe de $ 740 m|n. que es la única que ejecuta esas reparaciones, debiendo imputarse el gasto a la partida que acuerda el presupuesto en vigor para reparaciones de edificios escolares Capital, Ley 7102 (3-61).

Exp. 6205. — 2.° — 1923. — Autorizar el arreglo de persianas y ventanas en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 7 del C. E. 2.°, aceptándose al efecto los presupuestos presentados por el señor A. Brandolini por el importe total de $ 495 m|n. ($ 355 por arreglo de persianas y $ 140 por las ventanas) que son los más bajos de los tres presentados, debiendo imputarse el gasto a la partida que acuerda el Presupuesto en vigor para reparaciones, edificios Capital, Ley 7102 (3-61).

Exp. 13362. — O. — 1924. — 1.° Autorizar a la Oficina Judicial para que de acuerdo con el Art. 11 del Reglamento (fs. 135 del Digesto) inspeccione por medio de sus Apoderados todas las escribanías nacionales de la República, solicite de los señores jueces las órdenes correspondientes para hacer efectiva la inspección en las escribanías cuyos titulares se negasen a permitirla e inicie las acciones pertinentes para hacer efectivas las penalidades que emerjan de la constatación de transgresiones a la Ley, y a la percepción de las sumas que indebidamente no hubieran ingresado al Tesoro Escolar.

2.° Si para inspeccionar las escribanías de la Capital fuere necesario la designación de personal especial ya que los Apoderados no podrán descuidar su primordial misión, la Oficina Judicial deberá solicitarlo oportunamente proponiendo la retribución a acordarse.

3.° La Oficina Judicial deberá igualmente proponer en qué forma se van a retribuir estos servicios a los Apoderados que realicen esta misión.

Exp. 4502. — 6.° — 1923. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación de la casa Rioja 1381, ocupada por la escuela N.° 19 del C. E. 6.°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del H. Consejo.

Alquiler: $ 320 m|n. mensual, pagaderos desde la fecha en que se celebre el contrato.

Obras: El propietario efectuará por su exclusiva cuenta dentro del próximo período de vacaciones las obras indicadas a fs. 17 vuelta del exp. menos la establecida en el punto 6.°

Exp. 7320. — D. — 1922. — Incluir el gasto de diferencia de sueldo desde el 1.° de enero a noviembre 8 de 1923, reclamada por la señorita Celia Rauski, en su carácter de ex-suplente del peón de la Repartición don Honorio Puebla, acordada por resolución de 17 de mayo de 1922 (fs. 2 del exp.) en la planilla de crédito suplementario, en vista de no ser posible liquidarla por hallarse agotada la partida a la cual debían imputarse (Eventuales).

Exp. 17043. — D. — 1924. — Acordar por una sola vez por lo que resta del presente curso, la suma de $ 300 m|n. a la División Suministros, para la adquisición y reposición de piezas en las máquinas de coser de las escuelas de adultos de la Capital, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, imputándose el gasto como lo indica Contaduría a fs. 1 vuelta del expediente.

Exp. 15330. — O. — 1924. — Dirigir nota al señor ministro de J. e I. Pública de la Nación para que a su vez gestione del Ministerio de Hacienda quiera disponer que cuando se solicite a la Dirección de Contribución Territorial Patentes y Sellos de la Nación, practique la avaluación especial a que se refiere el Art. 8.° de la Ley 11287, a los inmuebles ubicados en la Capital Federal, tal avaluación se haga efectuando una inspección de la propiedad a tasar y teniendo en cuenta el término medio del valor de las propiedades próximas resultantes de recientes ventas.

Exp. 8060. — I. — 1924. — Dejar constancia de que dada la especialidad de la mercadería adjudicada (artículos destinados a los consultorios

médicos dependientes de la Inspección Médica Escolar) no procede para este caso la formalización de contrato alguno, bastando para garantizar la entrega de los mismos el depósito a que se refiere el Art. 8.° del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la respectiva licitación.

Exp. 15791. — 7.° — 1924. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 2 del C. E. 7.°, Sra. Ramona Islas Moldes de Lamenca, por el término de un año, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela donde actualmente presta servicios, hasta tanto la Inspección Técnica proponga mejor ubicación, pues la escuela referida no se encuentra en condiciones de contar con auxiliar, por tener sólo cinco secciones de grado en cada turno.

Exp. 1092. — 14.° — 1924. — Autorizar a la D. Administrativa para incluir en planilla de crédito suplementario el sueldo del copista del C. E. 14.°, correspondiente al mes de diciembre de 1923, que no fué abonado por haberse agotado los fondos de matrículas, cuya suma asciende a $ 180 moneda nacional.

Exp. 15962. — 10.° — 1924. — Autorizar al C. E. 10.° para invertir de los fondos de matrícula que administra la suma de $ 32 m|n. en la adquisición del volumen de la Enciclopedia Seguí, que menciona en su nota de fs. 2 del exp., con destino a la Biblioteca del mismo, con cargo de rendir cuenta en oportunidad.

Exp. 15979. — S. — 1924. — No tomar en consideración las propuestas formuladas para instalación de aparatos de radiotelefonía marcas ''Pekam'' o ''Sarmiento'' en las escuelas, por no existir en el Presupuesto Vigente partida alguna para atender gastos de tal naturaleza.

Exp. 1786. — 20.° — 1921. — Autorizar a la D. Administrativa para incluir en la planilla de crédito suplementario el importe de partidas para luz que se adeuda por los meses de octubre y noviembre de 1923 a las escuelas de adultos N.° 2 y 5 del C. E. 20.°, en vista de que la misma informa que no es posible la imputación del gasto que asciende a la suma de $ 240 m|n.

Exp....... — Autorizar a la Inspección Gral. de Escuelas para adultos para que abone al Sr. H. Castromán la suma de $ 809.40 m|n. previo V° B° de la planilla de material correspondiente del Inspector Técnico Seccional doctor Florian Oliver, quien recibió los artículos destinados al curso de telares que funciona en el local de la escuela ''Carlos Pellegrini'' y que motivó la resolución recaída en el Exp. 15767-N.°|924.

Exp....... — Archivar el expediente, en vista de no ser posible donar al Sr. Rafael Lara, de Puebla (Méjico) los útiles escolares solicitados y devolver al Ministerio de J. e I. Pública de la Nación el exp. 1621-M|924 (fs. 7 a 13 del exp.) informándole que el H. Consejo entiende que no puede donar con el destino que se indica el material escolar que la Ley provee para el uso de las escuelas públicas del país.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13235. — S. — 1924. — Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que ofrece el Dr. Don Ventura Lloveras, con destino al levantamiento de un edificio escolar para la escuela N.° 15 de San Juan, haciendo saber al donante que se acepta la misma sin fijar plazo para la construcción del edificio, el que será levantado tan pronto los recursos del Consejo lo permitan.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 88.ª

Día 29 de Septiembre de 1924

En Buenos Aires, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor

Vice-Presidente Doctor Don Francisco M. Alvarez y Señores Vocales Profesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 14775. — E. — 1924. — 1.° Aprobar la reorganización del personal de la escuela de niños débiles N.° 4 de la Capital en la forma propuesta por la Inspección Técnica General.

2.° Disponer los pases que la misma Inspección propone en su nota de fs. 9,9 vlta. 10 y 10 vlta. del exp., a las otras escuelas de niños débiles de la Capital, con el fin de normalizar el funcionamiento de la primera.

3.° Disponer que la Inspección Técnica General ubique a la celadora de la escuela de niños débiles N.° 4, Srta. María Esther Peña, en la primer vacante de celadora que se produzca en la escuela N.° 1.

4.° Confirmar a la Profesora de Labores de la Escuela de niños débiles N.° 4 de la Capital, Srta. Livia Mazzarrello.

Exp. 16453. — S. — 1924. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Camilo Sequeiros, dejados al fallecimiento de doña Serafina Ferressi, atento lo informado por la Oficina Judicial.

Exp. 16009. — 5.° — 1924. — Autorizar la participación de algunos alumnos de la escuela N.° 18 del C. E. 5.° en el festival que realizará la sociedad cooperadora de la escuela ''Para nuestros niños'', el día 5 de octubre próximo, en el salón Príncipe Jorge, siempre que los padres o tutores de los niños dén su conformidad.

Exp. 15992. — S. — 1924. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Juan Stagnaro, dejados al fallecimiento de don Antonio Monserat, en vista de lo manifestado por la D. Administrativa.

Exp. 15707. — D. — 1924. — 1.° Aprobar el proyecto para los trabajos de construcción e instalación de cloacas y aguas corrientes en el Instituto Bernasconi, formulado por la D. Gral. de Arquitectura, y que en el plan general de construcción del edificio fueron presupuestados en $ 79.825 m|n.

2.° Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de ley.

3.° Aprobar asimismo para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones y demás documentos agregados al expediente y que la D. Gral. de Arquitectura aconseja adoptar.

4.° Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 45 del exp. (Cuenta del Legado Bernasconi).

Exp. 13878. — 14.° — 1924. — Aprobar el proceder del C. E. 14.° al permutar en sus respectivos puestos a las maestras de 3a. categoría de las escuelas N.° 11 y 13, Srtas. María Luisa Orihuela y Angélica M. Suárez.

Exp. 11892. — 6.° — 1924. — Aceptar la denuncia presentada por la profesora de música de las escuelas de adultos N.° 1, 4 y 5 del C. E. 6.°, Sra. Emilia Russo de Matienzo, con anterioridad al 2 de julio ppdo.

Exp. 17310. — 16.° — 1924. — 1.° Refundir en dos las tres segundas secciones de la escuela de adultos N.° 2 del C. E. 16.°

2.° Disponer que el preceptor interino que atiende la segunda sección ''C'' de la mencionada escuela, Sr. Sergio Contreras, cese en sus funciones.

Exp. 17332. — 3.° — 1924. — 1.° Clausurar el curso de dactilografía que funciona en la escuela de adultos N.° 7 del C. E. 3.°, por escasez de alumnos, traslando al profesor Sr. Fernando Resoagli a la escuela N.° 1 del C. E. 20.°, en reemplazo de la señorita Araceli García, que pasa a otro puesto.

2.° Trasladar a la Srta. Araceli García de la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 20.° a la N.° 1 del C. E. 14.° en reemplazo del Sr. José V. Caselli, que dictaba un curso de dactiolografía en carácter honorario y que cesa en sus funciones.

Exp. 7435. — 18.º — 1924. — Archivar las actuaciones en vista de lo informado por el Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 13467. — 17.º — 1924. — 1.º Refundir la escuela de adultos N.º 4 del C. E. 17.º en la N.º 1 del mismo, disponiendo que los alumnos de aquella sean recibidos en esta última.

2.º Disponer que el preceptor de la escuela que se refunde Sr. Clodomiro Torres, se haga cargo en la escuela N.º 1 de la sección de grado que atiende el maestro interino Sr. Américo Pampinelli, quien cesará en consecuencia en sus funciones.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15383. — P. — 1924. — Autroizar a la Seccional 7a. de Territorios para invertir de los fondos de matrículas que administra hasta la suma de $ 257.07 m|n. en el pago de las reparaciones necesarias en el molino de la escuela N.º 16 de Villa Alba (Pampa) con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

Exp. 16570. — P. — 1924. — Aceptar los servicios gratuitos que en carácter de profesora de labores para la escuela N.º 53 de Pampa ofrece la Sra. Ana G. de Schandler, sin que ello importe por parte del Consejo crear ninguna clase de compromiso.

Exp. 12641. — P. — 1924. — 1.º Reconocer dada la naturaleza del mismo el gasto de $ 53 m|n. efectuado por el director de la escuela N.º 109 de La Pampa, en reparaciones realizadas en el edificio de la citada escuela, autorizándose a la Inspección Seccional respectiva para que efectúe el corrseponidente reintegro de los fondos de matrícula que obran en su poder.

2.º Recordar al mencionado director la prohibición de realizar gastos sin la previa autorización superior.

Exp. 13207. — N. — 1924. — 1.º Subdividir el primer grado ''A'' de la escuela N.º 22 de Plaza Huinqul (Neuquén) por contar con excesiva inscripción.

2.º Nombrar para atenderlo, como maestra de 4a. categoría a la M. N. Provincial Sra. Adela Galacho de Castro.

Exp. 15445. — R. — 1921. — Dejar sin efecto la resolución de 11 de junio ppdo. (fs. 25 del exp.) dado que las obras autorizadas por la misma en el edificio que ocupa la escuela N.º 37 de Río Negro, han sido efectuadas por el Director General de las Obras de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Ingeniero Carlos Madero, a quien se agradece el acto de referencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp....... — Prorrogar hasta el 15 de octubre próximo el plazo para efectuar nombramientos de personal para escuelas nacionales de la Ley 4874 en provincias.

Exp. 948. — B. — 1922. — Desestimar la propuesta formulada para locación de casa con destino a la escuela N.º 201 de Buenos Aires, por no aceptar el propietario el alquiler ofrecido de $ 70 m|n., pretendiendo en cambio se le abonen $ 90 m|n.; teniendo además en cuenta lo avanzado del curso escolar y por no convenir la citada propuesta a los intereses escolares.

Exp. 16508. — S. — 1924. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela N.º 159 de San Juan de la localidad ''Baldes de Chucuma'', donde funciona con escasez de alumnos, a ''Tierra Adentro'', Departamento Albardón, de la misma Provincia, donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito.

Exp. 16674. — L. — 1924. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.º 25 de ''Miraflores'' (La Rioja) y aprobar el contrato de fs. 1 y 2, relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 15076. — S. — 1924. — Declarar cesante al director de la escuela

N.° 367 de Santiago del Estero, Sr. Julio A. Alegre, a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, por haber hecho abandono de su puesto.

Exp. 15622. — I. — 1924. — Aprobar los adjuntos contratos relativos a locaciones de casas para el funcionamiento de las escuelas de provincias que se mencionan en el expediente.

Exp. 16663. — C. — 1924. — Disponer que la escuela que fué creada en 4 de julio ppdo. para Los Morteros, Departamento El Alto (Chacabuco), sea instalada en ''Palo Blanco'', Departamento de Tinogasta de la misma Provincia, donde existe una población de 46 niños en edad escolar.

Exp. 16515. — S. — 1924. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado de la escuela N.° 35 de San Juan de ''Divisadero'' a ''Pinchagual'', Departamento Angaco Norte de la misma provincia, donde se cuenta con suficiente población escolar y local gratuito por tres años.

Exp. 10889. — B. — 1924. — Acceder al pedido formulado por la maestra auxiliar de la escuela N.° 46 de Buenos Aires, Sra. Elvira J. M. de Sangiovanni y como consecuencia, ubicarla en carácter de auxiliar de la dirección, en el expresado establecimiento, en reemplazo del señor Julio Ortega, quien deberá hacerse cargo de un grado.

Exp. 15860. — B. — 1924. — Autorizar la ejecución de obras adicionales proyectadas por la D. Gral. de Arqutiectura en el edificio en construcción en ''Arroyo Dulce'' (Buenos Aires), de conformidad al presupuesto corriente a fs. 1 y 2 del expediente y cuyo importe asciende a $ 2.894.18 m|n., debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 5 (A la donación F. Blanco, $ 11.20 y al anexo E, inciso 11, ítem C, partida 1 del presupuesto vigente $ 2.882.98 m|n.)

SECCION TERRITORIOS Y PROVINCIAS

Exp. 7201. — P. — 1923. — 1.° Desestimar las denuncias que formula el propietario de la casa en que funcionaba la escuela N.° 150 de La Pampa, Don Claro Galván, contra la directora de ese establecimiento, doña Lucila Vidal de Odasso.

2.° Disponer que la Inspección Seccional haga practicar un nuevo censo en la localidad asiento de la escuela N.° 150, indicando el grado de instrucción de los alumnos e informe si no existe una localidad con mayor número de niños en edad escolar.

3.° No aprobar los contratos adjuntos de cesión gratuita en que se establece que: el Sr. José Odasso cede gratuitamente, por el término de seis meses a contar del 29 de agosto de 1923, un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela N.° 150 y hacer saber al propietario que el H. Consejo acepta seguir ocupando sin término fijo y gratuitamente el local cedida.

4.° Recomendar a los Inspectores Generales de Territorios y Provincias que traten por todos los medios en los contratos de cesión gratuita de locales para escuelas, de establecer un período mínimo de dos cursos escolares completos, y quedando entendido que el hecho de vencer ese plazo no implica que el H. Consejo les reconocerá alquileres, pues éstos sólo les serían abonados una vez que se llegue a un acuerdo entre el propietario y el Consejo.

SECCION CAPITAL

Exp....... — 1.° Disponer la concurrencia de las escuelas N.° 2, 4 y 13 del C. Escolar 1.°, N.° 4 del C. E. 4.°, N.° 6 del C. E. 6.°, N.o 3 del C. E. 8.°, N.° 1 y 19 del C. E. 12.°, a la fiesta escolar que se realizará el día 11 de octubre próximo en el teatro Colón.

2.° Autorizar a la Inspección Técnica General a contratar los tranvías que sean necesarios para el traslado de los niños y profesores de orquesta que han de actuar en la fiesta y la impresión de los programas.

3.° Autorizar un gasto de $ 3500 cuya liquidación se hará a favor del

Señor Secretario General Doctor Mario Eduardo Rébora, imputándose el gasto a la partida que acuerda el presupuesto vigente para Confraternidad Americana.

Exp. 17476. — 9.° — 1924. — Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela N.° 5 del C. E. 9.°, Profesora Normal Señorita Mercedes Juana Gaig, en lugar de la Sra. Celia Franchini de Videau, que renunció.

Exp. 17477. — 8.° — 1924. — Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 8.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 6: 3a. cat. a la M. N. América Argentina Bordes Palma, por pase a otro puesto de la Srta. María Elena Bustamante.

Escuela N.° 1: 2a. cat. a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. María Josefa Llobet Gómez, por pase de la Srta. Encarnación Landin Domecq.

Escuela N.° 1: 3a. cat. a la M. N. Carmen Filloy, por pase de la Srta. María R. del Campo.

Escuela N.° 8: 3a. cat. al M. N. Jerónimo Luis Fasola, por ascenso del Sr. Valentín Storni.

Exp. 17475. — 19.° — 1924. — 1.° Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 19.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 18: 3a. cat. al M. N. Héctor Ulises Codino (nueva creación).

Escuela N.° 18: 3a. cat. al M. N. Guido Gavio (nueva creación.

Escuela 18: 3a. cat. al M. N. Andrés Pezzali, por ascenso del señor Héctor L. Romero.

Escuela N.° 18: 3a. cat. a la Sra. María Bouquet De Medina, nueva creación.

Escuela N.° 18: 3a. cat. a la M. N. María Elena Maggio, nueva creación.

Escuela N.° 18: 2a. cat. a la P. N. Delmira Arghetti, nueva creación.

Escuela N.° 18: 2a. cat. a la P. N. en Letras: María Ramona Sueiro, nueva creación.

Escuela N.° 12: 2a. cat. a la M. N. y P. de Ed. Física, Srta. Aurora García Arrieta, en lugar de la Sra. Dolores de la Vega de Calderón, cuya renuncia se acepta.

Escuela N.° 11: 3a. cat. a la M. N. Clotilde Rey, por ascenso de la Srta. Elvira Debeheres Laphitz.

2.° No hacer lugar al pase que solicita a la escuela N.° 11 del C. E. 19.° la maestra de la N.° 14 del mismo, Srta. Blanca A. Soler, por oponerse a ello la resolución de marzo 5 de 1923.

3.° Hacer saber a la Sra. María Bouquet de Medina que conforme a la resolución de fecha 11 de junio ppdo. (Exp. 8817-B|922) deberá renunciar al puesto de maestra de 4a. categoría que desempeña en la Escuela Asilo Coronel Fraga.

Exp. 13056. — D. — 1924. — Establecer que dada la especialidad de la mercadería adjudicada a la casa Felipe Gurfinkel por resolución de 8 del actual (fs. 38) no es necesario la firma de los contratos, bastando como garantía lo establecido en el Art. 6.° del Pliego de Bases y Condiciones.

Exp. 6341. — 2.° — 1924. — Dar por recibida la finca calle Lavalle N.° 2635|37, arrendada para la reinstalación de la escuela N.° 12 del C. E. 2.°, a contar del 1.° del actual, para los efectos de la liquidación del alquiler estipulado en el respectivo contrato de locación.

Exp. 17331. — 18.° — 1924. — Refundir en una sola las dos secciones 1a. A y B que funcionan en la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 18.°, debiendo quedar la nueva que se forma a cargo del preceptor señor Héctor Lemme, disponiendo que el preceptor que queda sin destino, Sr. Rodolfo Ibertis Correa, pase a atender la sección que existe sin maestro en la escuela N.° 2 del C. E. 12.°

Exp. 17309. — 19.° — 1924. — 1.° Refundir las dos terceras secciones de la escuela de adultos N.° 4 del C. E. 19.°, disponiendo que el director de la misma se haga cargo de la sección refundida.

2.° Disponer que el preceptor Sr. Ernesto Soria, que atendía una de las secciones refundidas pase a la escuela de adultos N.° 4 del C. E. 8.°

donde deberá atender la sección primaria a cargo del maestro suplente señor Agustín Impávido, que cesa en sus funcione.s

3.° Disponer que el preceptor señor Roberto Olmos que queda disponible en la escuela N.° 4 del C. E. 19.°, a raíz de la refundición de que se trata, pase a la escuela de adultos N.° 2 del C. E. 8.°, donde deberá hacerse cargo de la sección que atiende el maestro suplente Sr. Ramón Avila, quien cesa en sus funciones.

Exp. 14892. — D. — 1924. — Establecer que dada la especialidad de la mercadería adjudicada en el presente expediente por resolución de 12 del actual, no es necesario la formalización de contrato alguno, bastando para garantizar la entrega de los artículos el depósito a que se refiere el Art. 7.° del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la respectiva licitación.

Exp....... — 1.° Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al haber designado al Inspector Técnico Seccional Dr. Florián Oliver para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio del ex-Inspector General de la misma don Enrique Codino, fallecido en el día de la fecha.

2.° Dirigir nota de pésame a la familia del extinto.

Exp....... — Confirmar a la preceptora interina a cargo de un curso de Castellano de la escuela de Adultos N.° 2 del C. E. 4.°, Sra. Carmen P. de Lazcano y a la Profesora especial de Dactilografía de la Escuela de Adultos N.° 2 del C. E. 18.° Srta. Julia Davel, en vista de lo manifestado por la Inspección General respectiva.

Exp....... — Reabrir la inscripción de aspirantes a examen de música y labores para la opción a cátedras en las escuelas dependientes de la Repartición hasta el 10 de octubre próximo.

Exp. 4043. — 18.° — 1923. — 1.° Acordar la partida correspondiente a gastos internos de la escuela N.° 22 del C. E. 18.°, desde el 1.° de Abril (Fecha de iniciación de las clases) hasta el 30 de noviembre de 1923, debiendo liquidarse en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 15.

2.° No hacer lugar al pago de la misma partida por el mes de diciembre de 1923, por no permitir el presupuesto de ese año la imputación del gasto.

Exp. 17178. — 8.° — 1922. — Autorizar la adquisición de una campana de bronce, con destino a la escuela N.° 6 del C. E. 8.°, aceptándose el presupuesto de la casa Atilio Máculus, por importe de $ 93 m|n. que es el más conveniente de los tres presentados a juicio de la D. Compras, imputándose el gasto a los fondos de matrícula del referido Consejo Escolar.

Exp....... — Tomar conocimiento de lo manifestado por la Inspección General de Escuelas para Adultos sobre la existencia de seis cargos vacantes en las escuelas de adultos.

Exp. 14440. — 16.° — 1924. — Ofrecer al Sr. A. Spirito las siguientes condiciones para la locación de una casa que construirá en Juramento y A. Forest con destino a la escuela N.° 8 del C. E. 16.°

Alquiler: $ 750 m|n. mensual.

Término: 5 años a contar desde la fecha en que el propietario entregue el edificio satisfactoriamente terminado, con opción a un año más por parte del Consejo.

Obras: El propietario construirá el edificio en las condiciones indicadas por D. Gral. de Arquitectura en el plano y planilla corriente a fs. 9 y 10 de las actuaciones.

Exp. 12508. — D. — 1924. — 1.° Aprobar la licitación privada celebrada el día 4 del corriente para la contratación de un seguro contra incendio sobre las existencias de la D. Suministros, calle Directorio 1775|81|87, en vista de haberse llevado a cabo llenándose todos los requisitos legales, por valor de un millón de pesos m|n.

2.° Aprobar la adjudicación del mismo seguro en la forma aconsejada por la Comisión Compras a fs. 46 del exp.

3.° Aprobar, igualmente, la renovación hasta el 30 del corriente, del seguro vencido el 31 de agosto último, que el señor Jefe de la División Compras gestionó de las Compañías Aseguradoras.

4.° Autorizar al señor Jefe de la División Compras para gestionar de

las Compañías Aseguradoras la bonificación del 20 o|o sobre el importe de los premios.

5.° Autorizar la liquidación de la suma de $ 3.152.99 m|n. en total a favor del señor Jefe de la División Compras, don Carlos Mendoza, para que pague los seguros correspondientes con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, debiendo a la vez ingresar a la Tesorería el importe que obtenga del 20 o|o de la bonificación a que se refiere el artículo anterior.

6.° Disponer se tenga en cuenta lo manifestado por D. Administrativa, con respecto a la suma sobre asignación por impuesto y sellos a la Compañía ''La Soberana''.

7.° La imputación del gasto se hará al Anexo E, Incisc 11, Item 3, Partida 35 del Presupuesto en vigor (Muebles, Ilustraciones y Utiles Escolares).

No habiendo más asuntos que tratar, se elvantó la sesión siendo las diez y siete y treinta minutos. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 89.ª

Día 1.° de octubre de 1924

En Buenos Aires, a las diez y seris horas del día primero del mes de octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Francisco M. Alvarez y Señores Vocales, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del Doctor Don Ernesto H. Celesia, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ......— Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes y fechas que se indican a continuación:

Exp....... — ''Setiembre 19.—Acceder al pedido formulado por la Sra. Presidenta de la C. D. del Club de Madres, en el sentido de que se les permita hacer uso del local de la escuela N.° 4 del C. E. 10.° para dar una conferencia, en el día de la fecha, a las 21 horas, que se titulará ''Las madres y sus nenes''.

Exp. 4232. — I. — 1922. — ''Septiembre 10. Autorízase a la Intendencia para abonar con la partida que tiene asignada para gastos, la cuenta cuyo cobro se tramita por este expediente, relativa a provisión de café durante el mes de marzo de 1922.''

Exp. 12.475. — E. — 1923. — ''Septiembre 9. De acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de 5 del corriente (Exp. 10.097-E|924), se resuelve:

Nombrar al señor Rafael Lamberti, escribiente de la Repartición, en la vacante existente en Tesorería (partida 109-item 1- inciso 11, anexo E del Presupuesto Vigente), por renuncia del Sr. Héctor Olivera Lavié, que prestaba servicios en el Monitor.

Dispónese que el referido Sr. Lamberti preste sus servicios en el Archivo.''

Exp. 14.786. — E. — 1924. — ''Septiembre 4. Autorízase a la D. Gral. de Arquitectura para que contrate en la forma reglamentaria, provisoriamente, el servicio de desagotamiento de los pozos ciegos de la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco (N.° 3), debiendo imputarse el gasto que ello importe al ítem 3, partida 45 del presupuesto en vigor (Servicios Sanitarios)''.

Exp.......... ''Septiembre 30. Acéptase la renuncia presentada por el

señor Juan F. Calderón del cargo, de Inspector Técnico de Escuelas de la Capital y désenle las gracias por los servicios prestados a la educación común.''

Exp. 16.687. — 1.° — 1924. — ''Octubre 1.° Concédese autorización para que los alumnos de 1.° y 2o., grados de la Escuela N.° 11 del C. E. 1.°, tomen parte en el homenaje a la memoria del maestro Julián Aguirre, que se realizará el 4 de octubre corriente patrocinado por la Comisión Nacional de Bellas Artes.''

Exp. 16.491. — M. — 1924. — No hacer lugar al pedido de pago de diferencia de sueldo que formula el Auxiliar Principal de Mesa de Entradas y Salidas, don Alejandro C. Fassi, por cuanto no consta que haya sido designado por autoridad competente para el cargo de 2.° Jefe de dicha oficina que manifiesta desempeñar.

Exp. 13.316. — C. — 1924. — Autorizar la compra de 15.775 cuadernos con destino a las escuelas nacionales en provincias (Ley 4874) que ofrece la casa Curt Berger y Cía., por un importe total de $ 644.28 m|n., imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 21 vlta. del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11.961. — S. — 1924. — Aceptar la renuncia que eleva la maestra de la escuela N.° 34 de Santa Fe, Srta. María Adelaida Narváez, con anterioridad de la fecha en que dejó de rpestar servicios (18 de abril de 1924).

Exp....... 1.° Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes que a continuación se indican, relativos a aceptación de renuncias y nombramientos de Encargados Escolares de escuelas nacionales en las provincias: Expt. 15.678-C|924, 15.825-S|924, 16.371-S|924, 16.370-B|924, 15.326-S|924, 16.500-J|924, 15.089-C|924, 15.324-C|924.

2.° Aprobar, igualmente, las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes que se expresa:

Expt. 10.849-M|916. ''Hacer constar que serán por cuenta de esta Repartición los gastos que origine la inscripción del testimonio del terreno donado por doña Etelvina Muñusuri de Chouvy y ubicado en la fracción A del lote 25 de la Colonia ''Corpus'' y a que se hace referencia en estas actuaciones.'' Expt. 7941-S|922. ''Disponiendo se libre orden de pago por $ 363 a favor del Inspector Seccional de Santa Fe, don Domingo Basualdo, con cargo de rendir cuenta para que la deposite a la orden del Sr. Juez Federal de Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, Secretaría del Dr. Manuel Grandoli, como perteneciente al juicio seguido por don Rafael Carini''.

Exp. 6215. — C. — 1924. — Acordar licencia a la señora Julia Otero de Urquiza, auxiliar de la escuela N.° 160 de Córdoba, desde el 1.° de Marzo al 30 de noviembre próximo, por enfermedad, con 45 días de sueldo.

Exp. 14403. — C. — 1922. — 1.° Declarar cesante a partir del 1.° de marzo de 1923 por abandono de puesto, a la directora de la escuela N.° 268 de Corrientes, doña Blanca Valtier de Torres.

2.° Dejar sin efecto la resolución adoptada en exp. 5960-I|922 en cuanto se acordó a la Sra. de Torres goce de sueldo de 45 días por enfermedad por las razones dadas por la C. de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen de fs. 112 del exp.

3.° Dejar establecido que no le corresponde a la directora en cuestión percibir haberes desde el 1.° de marzo al 3 de noviembre de 1922, ni por el período de vacaciones 1922-1923.

4.° Disponer que la Dirección Administrativa establezca los haberes que le correspondan aún percibir o haya cobrado demás la señora de Torres.

Exp. 17.614. — B. — 1924. — No tomar en consideración por ahora, en vista de que la partida respectiva del presupuesto vigente no permite una mayor erogación, el ofrecimiento hecha por el señor José Imirizaldú, relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 18 de Torrecita (Buenos Aires) por el alquiler mensual de $ 130 m|n. que representa un aumento de $ 90 de igual moneda sobre el que se abona en la actualidad, y pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva, a los fines in-

dicados por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 4 vta. expediente.

Exp. 11479. — S. — 1924. — 1.° Autorizar la instalación de la "Copa de Leche" en la escuela N.° 40 de Santiago del Estero, aceptándose para la provisión del equipo completo el presupuesto de la casa Caffaro y Cía., que asciende a la suma de $ 801.50 m|n. y que es el más bajo de los dos presentados.

2.° Asignar a la mencionada escuela, para el sostenimiento de dicho servicio, una partida mensual de 120 $ m|n., durante el tiempo de funcionamiento de las clases, debiendo el director rendir cuenta documentada de la inversión de dichos fondos.

3.° Disponer se imputen ambos gastos al anexo E, inciso 11, ítem 4, partida 35 del presupuesto en vigor.

Exp. 10.433. — S. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la maestra adscripta a la Inspección Seccional de San Juan, Sra. Clara Ortega de Elizagaray, relativo a que se le acuerde medio sueldo en el término de la licencia, que por razones de salud se le acordó sin él desde el 7 de marzo al 6 de abril ppdo., en vista de no contar con la antigüedad de cinco años y de que ha merecido concepto Regular.

Exp. 16.636. — C. — 1924. — No hacer lugar al pedido de que se autorice a las Inspecciones de Córdoba y Santa Fe para que lo ubiquen en alguna escuela de su dependencia, formulado por el señor Felipe Lobos Pucheta, quien en octubre 30 del año ppdo. fué declarado cesante del cargo de director de la escuela N.° 100 de Catamarca, habiéndose autorizado al mismo tiempo a la Inspección Seccional para que le dé ubicación como maestro.

Exp. 9403. — J. — 1924. — 1.° Dejar sin efecto, en vista de la manifestación de la interesada, la resolución de agosto 4 ppdo., en cuanto acordó pase como maestra a la escuela N.° 32 de Jujuy a la directora de la escuela N.° 83 de la misma provincia, Sra. Luisa Toledo de Bertolozzi, en mérito de que la recurrente no acepta el pase en esas condiciones.

2.° Autorizar el pase de la directora de la escuela N.° 83 de Jujuy, Sra. de Bertolozzi a una escuela de la provincia de Buenos Aires, debiendo la Inspección Seccional proponer su ubicación en la primera oportunidad en el próximo curso escolar.

Exp. 15019. — S. — 1923. — 1.° Adoptar las medidas complementarias de la resolución de 1.° de septiembre último (fs. 256) propuestas por Dirección de Personal, en los puntos 1.° a 6.° de su informe (fs. 259 y 259 vuelta del exp.) respecto de los nombramientos, pases, etc., que tramitan en el expediente.

2.° Hacer constar que la designación de la Srta. Rosa Lorenza Bazán para Ayudante de la escuela N.° 35 de Buenos Aires, debe considerarse como interina.

Exp. 10759. — B. — 1924. — No hacer lugar al pedido que formula la maestra auxiliar de la escuela N.° 81 de Buenos Aires, Srta. Delia Alori Salas, en el sentido de que se modifique el concepto profesional Regular que registra por su actuación en el año 1921.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16204. — I. — 1924. — Acordar la autorización que solicita el Señor Inspector General de Territorios para invertir las partidas recibidas para viáticos del personal docente de las escuelas y técnicos de las Inspecciones Seccionales de su dependencia, indistintamente, en uno u otro concepto, rindiendo cuenta documentada por el importe global de las sumas percibidas por cada expediente, en vista de que tal procedimiento está dentro de los términos legales.

Exp. 6814. — P. — 1920. — 1.° Pasar a Dirección General de Arquitectura con el plano agregado, el expediente relativo al campo de 20.000 hectáreas que posee el H. Consejo en Villa Alba (Pampa) para que a la mayor brevedad se proceda a la mensura y división en lotes no mayores de 200 hectáreas a fin de facilitar su venta.

2.° Disponer que no se agregue al presente el expediente 18457-P|923

donde tramita un pedido de prórroga para el pago del arrendamiento del campo en cuestión presentado por don Domingo Villarino, en razón de que ello entorpecería el trámite de ambos expedientes.

3.° Mandar agregar al presente expediente el núm. 13.777-P|924, por el cual el Ministerio de Agricultura de la Nación solicita una reserva de 50 hectáreas para establecer una chacra experimental, a fin de que sea considerado este pedido en su oportunidad, y hacer saber al señor Ministro que oportunamente se tendrá en cuenta el pedido de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Exp. 16107. — R. — 1924. — 1.° Aceptar la renuncia que del cargo de directora del Curso Nocturno de la escuela N.° 37 de Río Negro presenta la Sra. Martha V. de Mora.

2.° Nombrar en su reemplazo al maestro de tercera categoría de la misma escuela, Sr. Celestino Elizari.

Exp. 13957. — C. — 1924. — Crear las siguientes escuelas en el Territorio del Chubut:

N.° 80, en el paraje denominado "Arroyo del Mosquito" (Cholila).

N.° 81, en el paraje denominado "El Hoyo" (Bolsen).

N.° 82, en el paraje denominado "La Estancia" (Col. 16 de Octubre).

N.° 83, en el paraje denominado "El Mirador".

2.° Trasladar a los siguientes directores: Sr. Carlos B. Persssé de la escuela N.° 57 a la nueva N.° 80.

Señor Juan A. Grieco, de la escuela N.° 15 a la nueva N.° 81.

Señor Francisco Araujo, de la N.° 68 a la nueva escuela N.° 82.

3.° Trasladar al director de la escuela N.° 26 de Chubut, Sr. Antonio Garcés y a la maestra del mismo establecimiento, Sra. María P. de Garcés, respectivamente, a la escuela N.° 57 del mismo Territorio.

4.° Nombrar director infantil de la nueva escuela N.° 83 al M. N. N. Sr. Francisco Adalberto Camargo Astudillo. Directora infantil de la escuela N.° 15 de Chubut, en reemplazo del Sr. Juan A. Grieco, que pasó a otro puesto, a la maestra normal nacional Sra. Josefina A. M. de Silego. Director infantil interino de la escuela N.° 68 de Chubut, en reemplazo del señor Francisco Araujo, que pasó a otro puesto, al Sr. Máximo Fernández Coria. Directora infantil interina de la escuela N.° 26 en reemplazo del Sr. Antonio Garcés, que pasó a otro puesto, a la Sra. Rosario Gómez de Ruiz.

5.° Acordar los pasajes y viático propuesto por la Inspección General de Territorios.

SECCION PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 3029. — C. — 1924. — Trasladar a su pedido como maestra de 3a. categoría a la escuela N.° 21 de "Basail" (Chaco) a la Sra. María L. V. de Carrocq, actual directora de la N.° 20 de Córdoba.

SECCION CAPITAL

Exp. 13044. — E. — 1924. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Salvador Escola, toda vez que con anterioridad a la presente ha sido denunciada, la que tramita por Exp. 12558-F|924 y disponer el archivo de las actuaciones.

Exp. 17886. — B. — 1923. — Donar con destino a la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" un ejemplar de cada uno de los libros de texto y de biblioteca, indicados por D. Administrativa (D. Suministros) en su informe de fs. 4 a 6 del expediente.

Exp. 17249. — D. — 1924. — Acordar al Sr. Jefe de la Oficina de Suministros una partida para movilidad de $ 120 m|n. a partir del 26 de julio ppdo., fecha en que se suspendió su liquidación, imputándose el gasto en la forma aconsejada por D. Administrativa a fs. 2 del expediente.

Exp. 15699. — V. — 1924. — No hacer lugar al pedido de reconsideración a lo resuelto en agosto 8 ppdo. en cuanto se declaró incompatible sus funciones con la de Director de la Asociación Pro-Maestros de Escuela, formulado por el Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, Sr. R. T. Velázquez.

Exp....... Acordar sin goce de sueldo la prórroga de licencia que por el término de un año, solicita el Médico Inspector del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Eduardo S. Paz (Enfermedad).

Exp....... Aceptar la renuncia presentada por el señor Inspector Técnico de la Capital, Sr. Miguel Lucadamo y darle las gracias por los servicios prestados a la instrucción primaria.

Exp....... Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Inspector Técnico de la Capital, don Salvador Lartigue y darle las gracias por los servicios prestados a la instrucción primaria.

Exp....... Relevar a la Inspectora de Escuelas para Niños Débiles, Sra. Elisa Dávila de Trufo, del cargo de miembro de la segunda mesa examinadora de aspirantes a cátedras de labores y para el que fué designada oportunamente, en vista de lo manifestado por la Inspección Técnica General de la Capital, y designar en su reemplazo a la Inspectora de Labores de Escuelas Complementarias, Sra. Lucila Ordoqui de Vera.

Exp. 17638. — 20.° — 1924. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 19 del C. E. 20, al M. N. N. Sr. Domingo Timoteo Ghislieri, por creación de grado.

Exp. 17637. — 2.° — 1924. — Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela N.° 3 del C. E. 2.° a la Profesora Normal Srta. Esther Attias, en lugar de la Sra. María L. de Varela, que falleció.

Exp. 17639. — 8.° — 1924. — Nombrar maestro de 3a. categoría para la escuela N.° 8 del C. E. 8.°, al M. N. N. Sr. Alberto Ovidio Torrasa, en lugar de la Srta. Carmen Pozo, que pasó a otro puesto.

Exp. 17636. — 1.° — 1924. — Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 1.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 1: 3a. cat. al M. N. N. Manuel Artacho, por pase de la Srta. Teresa Aquino.

Escuela N.° 16: 3a. cat. a la M. N. N. Srta. Dora Esther Boffi, por renuncia de la Srta. Latanzia Salas.

Escuela N.° 17: 2a. cat. a la P. N. en Letras, Srta. María Luisa Rosales, por fallecimiento del Sr. Marcos A. Olivero.

Escuela N.° 20: 2a. cat. a la P. N. Srta. María Guigues, por renuncia de la Sra. María A. Brea de Colombino.

Escuela N.° 5: 2a. cat. a la M. N. y P. de E. Física, Srta. Berta Juana Caperán, por jubilación de la Sra. Dolores J. M. de Santalle.

Escuela N.° 13: 2a. cat. a la M. N. y P. de E. Física, Srta. Graciela Cipriani, por pase de la Srta. Clotilde Haydée Rudolf.

Escuela N.° 6: 2a. cat. a la M. N. y P. de E. Física, Srta. Armanda Clementina E. Marzullo, por renuncia de la Srta. María A. Dagnino.

Exp. 7264. — T. — 1924. — No tomar en consideración la oferta formulada por la ''Greg Publishing Company'' en el sentido de que se adopte en las escuelas de adultos el texto de taquigrafía Greg, en vista de que en las mismas ya se ha adoptado el Sistema Pitman, que es tan bueno como el que se ofrece.

Exp....... — Modificar las bases que acompañan el proyecto relativo a la construcción de un edificio escolar tipo ''Standart'' en el terreno Avda. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez, aprobado por el H. Consejo, en sesión de 24 de septiembre último (exp. 10040-17.°|919) en el sentido de que el precio de los planos y documentos que quieran retirar los interesados de la Dirección General de Arquitectura, serán de $ 50 m|a. en vez de $ 100 de igual moneda establecido.

Exp....... — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el mes de septiembre último, por un total de $ 4.614.46 m|n. en los expedientes 4854-I|924, 15196-D|924, 13116-I|924, 10592-D|924, 13469-I|924, 15195-I|924, 1146-P|924, 1985-M|923, 15750-D|924, 10319-O|924, 6675-I|923, 12921-14|924, 14784-I, 15926-D, 15751-I|924, 12244-D|924, 13672-2.°|924, 16028-I|924, 6759-M|924, 13524-M|924, 11471-J|924, 8556-L|924, 16154-I|924, 13521-S|922, 13841-P.924, 15461-P|924, 1225-13|922, 7611-D|924, 13590-11|924, 13014-I|924, 16642-D|924, 11048-D|924, 16643-A|924, 7900-F|924, 16555-O|924, 11058-I|924, 17172-B|924, 17173-I|924, 15082-M|924, 17247-I|924 y 15348-I|924, de acuerdo

con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.

Exp. 19768. — I. — 1922. — Ampliar la autorización acordada por resolución de 27 de agosto último, relativa al pago del pavimento de la calle Paraguay frente al edificio del H. Consejo, hasta la suma de 11.855.03 pesos moneda nacional, imputándose el gasto total en la forma indicada por la D. Administrativa (f. 8).

Exp. 13527. — I. — 1924. — Aceptar las leyendas propuestas por la Institución Argentina de Ciegos y autorizar su publicación en la tapa de los cuadernos que el H. Consejo adquiera para las escuelas de su dependencia, a efectos de que los consejos profilácticos de que se trata sean conocidos en todas las escuelas nacionales del país, incorporando las siguientes indicaciones: "Y concurra inmediatamente al Consultorio de Enfermedades de los Ojos que hay en los hospitales o al del Consejo Nacional de Educación, a las 9 de la mañana, Charcas 1678".

Exp. 7464. — 7.º — 1922. — Volver las presentes actuaciones a la D. Gral. de Arquitectura, para que trate de reducir las nuevas obras proyectadas para realizarse en el edificio de propiedad particular calle Pringles número 446, ocupado por la escuela N.º 18 del C. E. 7.º, a lo más indispensable, teniendo en cuenta que con anterioridad ya se ha autorizado un gasto por valor de $ 6.816.12 m|n. por obras a realizarse en la misma propiedad, y por cuenta de este Consejo.

Exp. 9245. — 4.º — 1924. — Declarar comprendida por un año, en los términos de la resolución comunicada por el Volante número 31, a la maestra de la escuela N.º 1 del C. Escolar 4.º, señora Clorinda Rivas de Freyre, debiendo prestar sus servicios como maestra auxiliar, en el mismo establecimiento, a quien se le acuerda por excepción dado que funciona con 20 secciones de grado en cada turno y que el local funciona en dos plantas y además la Universidad Popular de la Boca.

Exp. 15735. — C. — 1924. — Otorgar el permiso que solicita la Unión Telefónica para colocar sobre la azotea de la propiedad Adolfo Berro 4200, un poste con travesaño, quedando entendido que para el inesperado caso de que con la instalación o permanencia de dicho poste llegara a ocasionarse cualquier desperfecto, la Compaña se constituye responsable y obligada a efectuar su reparación en debida forma.

Exp. 11.396. — E. — 1923. — 1.º Suspender por un mes y sin goce de sueldo, a los señores José Badia y José Rando Díaz, mucamo y portero, respectivamente, de la escuela para niños débiles "Nicanor Olivera", debiendo ser ubicados en otra escuela, al cumplimiento de esta pena, previniéndoseles que serán destituídos si dan lugar a nuevas quejas.

2.º Recomendar a la señora Directora de la citada escuela, señora Margarita A. de Frean, evite de asignar a las personas empleadas en el establecimiento de su dirección, tarea alguna ajena al cargo que desempeñan.

Exp....... — Ubicar a la maestra auxiliar de la escuela de niños débiles N.º 2, señorita Alfonsina Storni, en la escuela de adultos N.º 6 del C. E. 1.º, en reemplazo del preceptor jubilado señor Manuel Sánchez, debiendo la misma hacerse cargo de la cátedra de Castellano, en cuanto se produzca el retiro del referido señor Sánchez.

Exp. 2625. — 15.º — 1924. — 1.º Hacer constar que los servicios de agua corriente de la finca sita Quesada 2331|43, alquilada para el funcionamiento de la escuela N.º 11 del Consejo Escolar 15.º, quedan por cuenta del Consejo, debiendo reiterarse a la Dirección General de Obras de Salubridad los términos de la nota que se le remitió en 22 de agosto ppdo., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la resolución de f. 46 del expediente.

2.º Encargar a la Dirección General de Arquitectura efectúe las diligencias para una rápida y favorable solución de este asunto.

Exp. 18.300. — 6.º — 1922. — Aprobar, — como excepción por tratarse de un hecho consumado y sin que ello implique que este temperamento ha de seguirse en lo sucesivo, — la rendición de cuentas que eleva el Consejo Escolar 4.º, de la suma de $ 12.500 m|n. que le fué entregada en el año 1921 por la Tesorería del H. Consejo, para fomento de la "Copa de Leche".

Exp. 14389. — 13.° — 1921. — Aceptar el presupuesto de los señores G. Pianzola y Spallina, por importe total de $ 950 m|n. que si bien excede en $ 226 m|n. al monto del presupuesto oficial, formulado en el año 1922, resulta inferior en $ 245 m|n. a la otra propuesta presentada para la ejecución de obras destinadas a transformar en aula de clase un guardarropa existente en la escuela N.° 4 del C. Escolra 13.°, adjudicándose por lo tanto los trabajos a los referidos señores Pianzola y Spallina. Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto General vigente (Reparaciones de edificios escolares. Capital).

Exp. 16540. — I. — 1924. — Reconocer los servicios prestados desde el 20 de agosto ppdo., fecha de la iniciación del curso, por el personal que presta servicios en el curso de Telares de la escuela "Carlos Pellegrini", señores Miguel Fontrifredo (Sección Tejidos), Francisco Domínguez (Sección Alfombras(y señoritas Ana María Sacco e Higinia Fernández, ambas auxiliares de las respectivas secciones y autorizar los que continuarán prestando hasta el 30 de noviembre próximo disponiéndose el pago de los mismos en la siguiente forma:

Señores Miguel Fontrifredo y Francisco Domínguez, como maestros de cuarta categoría, y señoritas Ana María Sacco e Higinia Fernández, como maestras especiales de escuelas para adultos.

Exp....... — Nombrar al señor Luis Morzone Profesor especializado en la enseñanza de niños anormales, para que dicte clases en los cursos de perfeccionamiento para maestros encargados de la enseñanza de retardados pedagógicos, con sueldo de maestro de primera categoría e imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 2, Partida 70.

Exp. 17190. — D. — 1924. — 1.° Aceptar el temperamento propuesto por la Dirección Administrativa (Contaduría), para salvar los inconvenientes de Presupuesto que existen en la actualidad en lo que respecta al saldo disponible de la partida para gastos internos (Eventuales) de las escuelas de la Capital, y reducir el importe de las mismas correspondientes al mes de septiembre último, en $ 5 m|n. para cada escuela, con lo que se conseguirá cubrir el déficit quedando además un remanente que se destinará a atender las liquidaciones pendientes hasta el 30 de septiembre último.

2.° Disponer que los CC. EE. dirijan circular a los directores de escuela de la Capital, haciéndoles saber que, desde el mes de octubre en curso inclusive, no se les liquidará la cantidad que tienen asignada para gastos internos, por haberse agotado la respectiva partida del presupuesto, habiéndose solicitado del Poder Ejecutivo su refuerzo, a los fines de atender oportunamente el pago por los meses que restan del año.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho y treinta minutos. — Ernesto H. Celesia. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 90.ª

Día 3 de Octubre de 1924

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cinco minutos del día tres del mes de Octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-Presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero, y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp....... — Transferir nuevamente, para los días comprendidos del 3 al 8 del corriente, la licencia acordada oportunamente al personal de las escuelas primarias de la Capital, que forma parte de la delegación que representará al Instituto Nacional Superior de Educación Física en Gualeguaychú, incluyéndose en la nómina respectiva, el nombre de la señorita Escolástica S. Landaboure, nombrada últimamente para la escuela N.° 18 del C. N. 17.°.

Exp. 8509. — 11.° — 1923. — Hacer constar que el nombre del patrono del C. E. 11.° es ''Manuel José De Labarden'' y no ''José Manuel de Labarden'', como ha figurado hasta el presente.

Exp....... — Agradecer al director de la ''Escuela Argentina Modelo'', don Carlos M. Biedma, su invitación a presenciar la inauguración del mapa físico en relieve de la República Argentina, construído por los alumnos del establecimiento, en el gimnasio de Golf y que tendrá lugar el día 4 del corriente a las 15 horas.

Exp....... — Aceptar y agradecer a la Asociación ''Patria, Hogar y Escuela'', cooperadora de la escuela N.° 9 del C. E. 19., la donación de un piano con destino al citado establecimiento, cuya entrega se realizará el 4 del corriente.

Exp....... — Designar Secretario de la delegación que representará al H. Consejo, en el IV Congreso Pan-Americano del Niño que se celebrará en Chile, al actual Oficial 1.° del Cuerpo Médico Escolar doctor Enrique Loudet.

Exp....... — Acordar licencia en las condiciones reglamentarias, desde la fecha y hasta el 29 de Noviembre próximo, al escribiente de la Inspección General de Provincias, señor Generoso Schiavone, por asuntos particulares.

Exp....... — Relevar en el cargo de Inspector Técnico General de la Capital, a contar del 2 del corriente y por el término de un mes, al señor Mariano Arancibia, con motivo de haber sido designado miembro de la delegación que ha de representar al H. Consejo en el IV Congreso Pan-Americano del Niño a reunirse en Santiago de Chile, debiendo quedar al efecto como es de práctica la oficina de la Inspección Técnica General a cargo del Sub-Inspector General señor Francisco D. Herrera.

Exp....... — Pasar circular a los CC. EE de la Capital, a fin de que dispongan que los maestros de las escuelas de sus respectivas dependencias, sin apartarse de los horarios y programas vigentes, en las horas de moral, higiene, economía doméstica, ciencias naturales, etc., den clases relacionadas con la propaganda antialcohólica, durante la ''Semana de Templanza'', que del 25 al 31 del corriente llevará a cabo la ''Liga de Templanza'' del Consejo Nacional de Mujeres.

Exp. 16081. — 2.° — 1924. — Nombrar Vice-directora infantil para la escuela N.° 12 del C. E. 2.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 18 del mismo distrito, M. N. y Certificado de Aptitud en E. Física señorita Ermelina Maillie, en reemplazo de la señora Elvira N. de Cremona, que fué ascendida.

Exp. 18296. — 7.° — 1924. — Nombrar Vice-directora infantil para la escuela N.° 8 del C. E. 7.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra normal y profesora N. de E. Física, Prof. de I. Italiano y diploma de maestra de Telares a mano, señorita Teresa Ratto, en reemplazo de la señora Manuela C. de Eitor que se jubiló.

Exp. 16011. — 15.° — 1924. — Nombrar Director infantil para la escuela N.° 21 del C. E. 15.°, con carácter honorario y sueldo actual, al Vice-director infantil de la N.° 5 del mismo Distrito, M. N., escribano y bachiller señor Angel V. Fernández Suárez, en reemplazo del señor Pascual Lima que fué trasladado.

Exp. 16294. — 7.° — 1924. — Nombrar vice-directora infantil para la escuela N.° 14 del C. E. 7.°°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la N.° 19 del mismo distrito, M. N. señorita

Pilar Garces, en reemplazo de la señora Elvira R. de Hayes, que fué ascendida.

Exp. 16012. — 15.° — 1924. — Nombrar Vice-director infantil de la escuela N.° 18 del C. E. 15., con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la N.° 5 del citado C. Escolar, M. N. don Domingo S. Cámara, de acuerdo con la resolución de 4 de Febrero de 1908.

Exp. 13749. — 13.° — 1924. — Autorizar la adquisición de una bandera nacional de seda solicitada por la Dirección de la escuela N.° 19 del C. E. 13.°, de conformidad al Presupuesto de la Casa Ollivier y Cía., por la suma total de $ 95.— m|n., imputándose el gasto a Fondos de Matrículas del C. E. 13.°.

Exp. 13059. — 3.° — 1924. — Aprobar el proceder del C. E. 3.° al designar Vice-directora interina de la escuela N.° 4 de su jurisdicción a la maestra de primera categoría señora Hortensia Ibáñez de Ons, en vista de que la diplomada más antigua señorita Delmira Pitre, no acepta el cargo por razones de turno y horario.

Exp. 922. — D. — 1923. — Aprobar, por esta vez, la rendición de cuentas de la suma de $ 844 m|n. recaudada durante el año 1922 por el C. E. 18.°, por concepto de venta de matrículas de ''Beneficencia Escolar'', haciéndosele saber que en lo sucesivo debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Exp. 13347. — 13.° — 1924. — 1.° Aprobar, en vista de tratarse de un hecho consumado, el proceder observado por el C. E. 13.°, al designar vice-directora interina de la escuela N.° 7 de su dependencia, en reemplazo de la señora María V. T. de Chodasiewis, a la maestra de primera categoría del mismo establecimiento, señora Carolina A. López de Escalada, en vez de la señora Julia Gessi de Casañas, a la que, por antigüedad, etc., le correspondía; recomendándole que en lo sucesivo debe ajustarse, en casos análogos, a las disposiciones reglamentarias vigentes.

2.° Aprobar igualmente la designación de directora interina de la escuela N.° 12 del mismo C. E. 13.°, efectuada por esa corporación a favor de la vice-directora del establecimiento, señorita María Cristina Cortona, en reemplazo de la señorita Florángel M. Cañarte.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16662. — C. — 1924. — Aprobar la instalación de la escuela N.° 237 de Córdoba, creada por resolución de 4 de Julio ppdo. en la localidad de ''San Bernardo'', Dpto. de Ischilin, de que da cuenta la Inspección General de Provincias.

Exp. 8709. — S. — 1922. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de fs. 51 del expediente, en cuanto se autorizó la celebración de contrato de locación por la casa ofrecida por los señores Jorge Cura y Hno. en vista de que dichos señores se hallan imposibilitados para formalizar el respectivo convenio en razón de carecer de la correspondiente escritura del inmueble en cuestión.

1.° Autorizar al Inspector Seccional de Salta para que celebre contrato de locación por el local que ofrece el señor Salomón L. Lavaque (Croquis fs. 57), mediante un alquiler de $ 100 m|n. mensual, cinco años de término y demás condiciones de práctica, siendo entendido que dicho alquiler se hará efectivo desde la fecha en que el señor Lavaque entregue al casa con todas las ampliaciones y mejoras indicadas con tinta roja en el croquis de fs. 57 del expediente, completa y satisfactoriamente terminadas.

3.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de Junio último.

Exp. 13733. — B. — 1923. — Dejar sin efecto, en vista de las nuevas exigencias de los ofertantes, la resolución de Enero 23 del corriente año en cuanto se resolvió: ''Aceptar y agradecer la donación que se ofrece de 4.600 metros cuadrados, ubicados en el pueblo General Conesa, jurisdicción del partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, y además la cantidad de 10.000 ladrillos puestos al pie de la obra''.

Exp. 9407. — S. — 1923. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de fecha Junio 23 último (fs. 223 del expediente), en cuanto se dispuso el traslado de la directora de la escuela N.° 109 de S. del Estero, señora Paula Ibarra de Coronel, en vista de que con anterioridad había sido declarada cesante por otro expediente.

2.° Mantener íntegramente las otras medidas desestimando el pedido de reconsideración formulada por la maestra señorita María Luisa Montenegro, a fs. 227 del expediente, como lo aconseja la A. Letrada.

Exp. 14050. — L. — 1920. — 1.° No hacer lugar a la reconsideración que de la medida que le ha impuesto el H. Consejo como consecuencia de los sumarios que se le instruyeron y a que se hace referencia en el expediente, formula el Visitador de La Rioja, don Juan F. Sánchez, por cuanto dicho señor no alega hechos nuevos que así lo justifiquen y por no ser exacta la afirmación que hace de que se le condenó sin darle vista de los cargos, pues en el mismo sumario consta que se llenó esa formalidad de acuerdo con las disposiciones en vigor en ese entonces.

2.° No hacer lugar al pedido de apelación ante el Ministerio de J. e I. Pública que formula el mencionado Visitador, por cuanto se trata de una medida que el H. Consejo ha tomado dentro de las facultades que le acuerda la ley (artículo 57, inciso 16) en forma privativa y excluyente de toda otra autoridad, con la única obligación de poner en conocimiento de lo resuelto a dicho Ministerio.

3.° Hacer constar en cuanto a la nueva ubicación del Visitador señor Sánchez que ella será determinada en la resolución general que está a estudio de la Inspección General respectiva relativa a la rotación de Visitadores de la ley 4874.

Exp. 21123. — M. — 1922. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para celebrar contrato de locación por la finca del señor Francisco Martínez Navarro, por el alquiler de $ 35 m|n. mensuales, término de 2 años a contar de la fecha en que se ocupe el local con opción a un año más por parte del Consejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 12722. — S. — 1924. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita del local con destino al funcionamiento de la escuela N.° 190 de Santiago del Estero y aprobar el contrato de fs. 5 a 7 del expediente, relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 12481. — S. — 1923. — Hacer saber al director de la escuela N.° 29 de Santiago del Estero, don Juan B. Carrillo, que en su oportunidad se tendrá en cuenta el pedido de ascenso que formula.

Exp. 9568. — E. — 1924. — 1.° Hacer saber al Inspector Seccional de Entre Ríos que no debe ocupar un local sin que previamente firme el contrato la propietaria para evitar lo ocurrido en este expediente y que no debió proceder a desocupar por su cuenta el local tomado, pues la locación se rige por lo prescripto en la Ley respectiva, de acuerdo con cuyos términos el H. Consejo tenía derecho a continuar en el uso de la casa arrendada.

2.° No reconocer los alquileres cuya liquidación se solicita, por la casa que ocupara la escuela N.° 85 de Entre Ríos, por no mediar reclamo de la interesada.

Exp. 13895. — B. — 1924. — 1.° Acordar concepto "Bueno" al maestro auxiliar de la escuela N.° 63 de Buenos Aires, señor Félix F. Constenia, por su actuación profesional durante el año 1922.

2.° Hacer saber a la directora de la escuela N.° 63 de Buenos Aires, señorita María Elena Martínez, que en lo sucesivo debe tratar de no incurrir en contradicciones como la que se evidencia en este expediente.

Exp. 16661. — C. — 1924. — Aprobar la instalación de la escuela N.° 235 de Córdoba, creada por resolución de 4 de Julio ppdo., en la localidad "Camino a Santa Clara", Departamento de Colón.

Exp. 11469. — C. — 1924. — Archivar las presentes actuaciones relativas a imputación del sueldo de la maestra auxiliar de la escuela N.° 4 de Corrientes, señorita Dora Galian, por cuanto con la resolución de Agosto 29 ppdo. se ha regularizado la situación de la expresada maestra.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14429. — M. — 1924. — 1.° Refudnir las escuelas números 19 y 24 de Colonia Azara (Misiones), en la N.° 24 bajo la dirección del actual director, señor Susano Montiel.

2.° Disponer asimismo que una vez desocupado el local donde funciona la escuela N.° 19 se entregue al propietario del mismo.

Exp. 15021. — P. — 1924. — 1.° Disponer que el director de la escuela N.° 25 de Pampa, señor Miguel Díaz, baje a esta Capital, a fin de ser examinado por la Inspección Médica Escolar.

2.° Acordar al mismo, los pasajes y viáticos correspondientes.

Exp. 17627. — I. — 1924. — Acceder a lo solicitado por Inspección General de Territorios de que se la autorice para proponer, por excepción, maestros especiales de manualidades, solamente para las escuelas N.° 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego) y N.° 1 de Rawson (Chubut), no obstante no contar con la inscripción de 250 alumnos que exigen las disposiciones en vigor.

Exp. 15956. — C. — 1924. — 1.° Nombrar a la señora Ermelinda F. de Zuppone, en carácter de maestra de música para las escuelas números 2 y 24 de Comodoro Rivadavia (Chubua), con cargo de registrar su título en D. de Personal.

2.° Acordar a la precitada señora de Zuppone el pasaje y viático correspondiente.

Exp. 11342. — P. — 1924. — Crear un segundo grado en la escuela N.° 163 de Pampa, y nombrar para atenderlo al señor Fernando Portucarrero, en carácter de maestro de 4.a categoría con cargo de registrar su título de M. N. N.

Exp. 2119. — N. — 1924. — 1.° Trasladar al director señor Pedro Sánchez (a su pedido) de la escuela N.° 33 a la N.° 34 de Neuquén.

2.° Disponer que la Oficina de Suministros remita a la brevedad posible el material escolar para el funcionamiento de una sección de grado, consignando al Inspector Seccional don Juan R. Espinosa.

3.° Nombrar director par ala escuela N.° 33 de Neuquen, en reemplazo del señor Pedro Sánchez, al M. N. N., señor Julián S. Simón, actual maestro de tercera categoría de la escuela N.° 5 del citado territorio.

Exp. 9052. — P. — 1922. — 1.° Autorizar la instalación de alumbrado eléctrico que se solicita para el local ocupado por la Inspección Seccional 7.a de Territorios (Pampa), aceptándose al efecto el presupuesto presentado por el señor Juan P. Fava, por importe de $ 140 m|n. que es equitativo según manifiesta la D. General de Arquitectura.

2.° Asignar a la mencionada Inspección una partida de $ 20 m|n. mensual, para atender el pago del consumo de corriente eléctrica.

3.° Disponer que ambos gastos se imputen a fondos de matrículas de la Inspección Seccional 7.a de Territorios.

Exp. 12989. — P. — 1923. — Aprobar el contrato de sublocación agregado (fs. 28 y vlta. a 29 y vlta. del expediente), por la casa con destino al funcionamiento de la escuela N.° 123 de Pampa, el que establece un alquiler de $ 40 m|n. mensual, término de dos años, prorrogable por otros dos a opción del Consejo, y demás condiciones de práctica.

Exp. 15035. — R. — 1924. — 1.° Nombrar director de la escuela N.° 70 de Río Negro, de reciente creación, al M. N. N. señor Angel B. Agundez, actual maestro de segunda categoría de la escuela N.° 16 del mismo Territorio.

2.° Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela N.° 16 de Río Negro, en reemplazo del señor Agundez, al M. N. N. señor Antonio Rodolfo Donad'o.

SECCION CAPITAL

Exp. 3962. — 10.° — 1924. — Dar vista al C. E. 10.° de los informes producidos en el expediente y archivar las actuaciones.

Exp. 5850. — 4.° — 1924. — 1.° Depar sin efecto la resolución de 30 de Junio último por la que se disponía el traslado del maestro de la escuela N.° 15 del C. E. 4.°, señor Luis I. Outón a las escuelas de adultos

en carácter de preceptor, en vista de haber desistido el recurrente de su pedido de traslado por haber desaparecido las causas que lo motivaron.

2.° Disponer que la Inspección General de Escuelas de adultos autorice directamente a los CC. EE. para elevar las ternas reglamentarias desde el mes de Marzo y hasta Julio inclusive del año próximo, para los casos de vacantes de Presupuesto que sea necesario proveer con titulares por exigencias de la inscripción y asistencia media de alumnos, no proveyéndose las vacantes existentes en la actualidad, dado lo avanzado del curso escolar.

Exp. 19872. — M. — 1922. — Reiterar al P. E. N. la nota de 15 de Diciembre de 1922, relativa al estado financiero de la Repartición, al cerrarse el ejercicio de ese año, solicitándole un pronto pronunciamiento a fin de que este Consejo pueda preparar la planilla relativa del crédito suplementario por los sueldos y gastos que permanecen impagos.

Exp....... — Relevar en el cargo de Director del Cuerpo Médico Escolar al doctor Enrique M. Olivieri, con motivo de haber sido designado miembro de la Delegación que representará al H. Consejo en el IV Congreso Pan-Americano del Niño a reunirse en Chile, durante el tiempo que dure su misión, debiendo reemplazarlo en su ausencia el doctor Cupertino del Campo.

Exp. 15061. — 20. — 1924. — Pasar las actuaciones al C. E. 20.° relativas a la locación de la finca sita Larrazábal 2873, de propiedad de don Martín Hidalgo, con destino al funcionamiento de la escuela de reciente creación en aquel Distrito, a fin de que gestione del propietario manifieste las condiciones en que estaría dispuesto a alquilarla, tomando a su cargo la ejecución de las obras necesarias, a cuyo efecto D. Gral. de Arquitectura formulará la planilla de las indispensables que sea preciso realizar para adaptar la finca al fin propuesto, teniendo en cuenta lo manifestado por el propietario a fs. 10 del expediente y que el H. Consejo no está dis- negativo resultado de estas gestiones, el mencionado C. E. 20.° deberá in- puesto a realizar gastos en edificios de propiedad particular. En caso de formar si con las ampliaciones recientemente autorizadas en la N.° 10, resulta imprescindible la instalación de la escuela de que se trata.

Exp. 18697. — O. — 1923. — 1.° No aprobar la licitación del campo en Marcos Paz (F. C. S.) Provincia de Buenos Aires procedente del legado Bernasconi y compuesto de 176 hectáreas, 30 áreas y 67 centiáreas, verificada el 1.° de Julio ppdo., en vista de que solo se ha presentado una única propuesta la del señor Juan Urruty, quien ofrece en concepto de arrendamiento la suma de $ 40 m|n. anuales por hectárea, es decir, quince pesos menos por hectárea de lo que pagaba el anterior arrendatario.

2.° Disponer que D. General de Arquitectura proceda a efectuar la división en lotes de los terrenos en cuestión, a fin de que sean sacados en remate público en su oportunidad.

Exp. 3920. — 15.° — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la señora Angela T. de Libonati, madre de la ex maestra de la escuela N.° 4 del S. E. 15.°, señorita María A. Libonati (fallecida), de que se le acuerde sueldo íntegro en la licencia que por enfermedad se concedió a la referida señorita Libonati, por resolución de Mayo 8 ppdo., por oponerlo a ello disposiciones en vigor.

Exp. 7192. — 2.° — 1923. — Disponer que el C. E. 2.° proceda de inmediato a la búsqueda de un nuevo local para instalar la escuela N.° 11 de su dependencia, a fin de hacer entrega a su propietaria doña Rosario F. de Peña, de la finca ocupada actualmente por dicha escuela calle Chile 1951, al vencimiento del contrato, en vista de no convenir a los intereses escolares la forma de renovación propuesta.

Exp. 4750. — 12.° — 1923. — 1.° Aprobar el proceder del C. E. 12. al ubicar a la maestra señorita Elisa Jiménez Ferreyra, quien debía cesar en sus funciones de auxiliar, de acuerdo con la resolución de fs. 18 del expediente, en la escuela N.° 2 de su dependencia, en reemplazo de la señorita Ana María Ferro Villegas, que renunció.

2.° Aceptar la renuncia presentada por la maestra de primera categoría de la escuela N.° 19 del C. E. 12., señorita Isolina Scanga, con anterioridad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, y ubicar en su reemplazo

a la señorita Teresa María Luisa Cheilan, quien había sido designada en reemplazo de la mencionada señorita Ferro Villegas.

Exp. 14767. — A. — 1923. — Mantener el artículo 1.° de la resolución de 18 de Febrero de 1924, en cuanto se desestimó la denuncia de bienes vacantes formulada por los señores Luis Angeletti, Gerardo Ríos y Enrique Lavanchy, en vista del abandono del asunto hecho por los mismos.

Exp. 15244. — 1.° — 1924. — Modificar la resolución adoptada en el expediente 11880. D|924 (General) en el sentido de que la licencia concedida del 6 al 17 de Junio ppdo. por duelo y asuntos particulares, a la maestra de la escuela N.° 15 del C. E. 1.°, señora Alejandrina S. B. de Capurro, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 9025. — 1.° — 1924. — Manifestar al C. E. 1.° que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Reglamentación de 18 de Junio del año ppdo., está autorizado para abonar de su fondo de matrículas, los haberes que correspondan al portero suplente de la escuela N.° 17 de su dependencia, don Ignacio Francisco Echegaray, por los servicios que desde el 20 al 30 de Marzo último ha prestado en reemplazo del titular, don Pedro Carabelli, que usó de licencia.

Exp. 5609. — 2.° — 1924. — 1.° Recordar al Cuerpo Médico Escolar las resoluciones contenidas en el Volante 31 y 43, así como los fundamentos de las mismas y hacerle saber que en lo sucesivo sólo debe otorgar certificados médicos declarando comprendidos en ese Volante a los maestros que hayan perdido definitivamente sus aptitudes físicas para la docencia y cuyo estado les permita trabajar en tareas auxiliares, absteniéndose de dar certificados de esa índole por plazo de un año o dos años, pues ello contraría los propósitos que se tuvieron en cuenta al dictar aquellas medidas.

2.° El personal acogido al Volante 31 quedará cesante tan pronto cumpla el término para su jubilación.

3.° Acordar a la recurrente, maestra de la escuela N.° 16 del C. E. 2.° y Profesora de Dactilografía de la nocturna N.° 2 del mismo, señora Ignacia D. de San Martín, plazo improrrogable hasta el 30 de Noviembre para retirarse del servicio en cuya fecha se le otorgará el certificado de cesación de servicios.

4.° Disponer que la Inspección General de Escuelas para adultos la ubique hasta fin de año en alguna vacante o suplencia.

5.° Que D. Administrativa informe los haberes que haya dejado de percibir en el cargo nocturno así como si existe imputación para el gasto.

Exp...... — 1.° Entregar la suma de $ 1.500 m|n. a cada uno de los Delegados al IV Congreso Pan-Americano del Niño, a realizarse en Santiago de Chile, que se mencionan a continuación: señor Mariano Arancibia, doctor Enrique M. Olivieri, doctora Elvira Rawson de Dellepiani, doctor Alberto Zwanck, señor F. Julio Picarel, señor Jorge Guasch Leguizamón, señor José D. Calderaro y doctor Enrique Loudet.

2.° Entregar al Delegado señor Mariano Arancibia la suma de $ 3.000 m|n. con cargo de rendir cuenta, para gastos extraordinarios de la Delegación.

3.° Imputar el gasto a la partida para Fomento de la Confraternidad Panamericana.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 91.ª

Día 6 de Octubre de 1924

En Buenos Aires a las idez y seis horas del dia seis del mes de Octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-Presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp....... — 1.° Declarar feriado para todas las escuelas diurnas de la Capital el día 11 del corriente con el objeto de que el personal directivo y docente de las mismas pueda concurrir al acto escolar a realizarse dicho día.

2.° Autorizar a todos los Profesores de Música de las escuelas diurnas de la Capital a concurrir el día 10 del corriente a las 8 y 30 horas al teatro Colón a presenciar el ensayo general del acto a realizarse el día 11, a cuyo efecto concurrirán a la Inspección Técnica para retirar las invitaciones correspondientes.

3.° No computar las inasistencias en que incurran los referidos Profesores el día 10 y que concurran al ensayo general.

4.° Disponer que por intermedio de la Inspección Técnica General se impartan las órdenes del caso para que las banderas de las escuelas que llevan el nombre de las Repúblicas Americanas sean remitidas al teatro Colón el día 11 del corriente, con el objeto de que sean colocadas en el escenario del mismo.

Exp. 16617. — R. — 1924. — Desestimar la denuncia presentada por don Angel Rodríguez Mones sobre nulidad de testamento, en vista de lo informado por la Oficina Judicial.

Exp. 7547. — 15.° — 1924. — Mantener la resolución de fs. 8 del expediente fecha Junio 18 ppdo., en cuanto no se hizo lugar al pedido formulado por el señor Aquiles Sartori en el sentido de que se le acuerde apoyo moral a fin de que se pueda invitar a los alumnos de las escuelas a la exhibición de una vista referente al último viaje de la Fragata Sarmiento y otras más de carácter nacional.

Exp. 15574. — 9.° — 1924. — Acordar goce de sueldo por el término total de la licencia concedida en expediente 11318. D|924, a la maestra de la escuela N.° 1 del C. E. 9.°, señorita Angela E. Villanueva, en vista de lo informado por D. de Personal e I. Técnica General

Exp. 2905. — M. — 1924. — 1.° Desestimar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de D. Hermenegildo Amadeo, que formula D. Federico Mamiaro, en vista de que su falta de concurrencia a las citaciones remitidas, supone su desistimiento.

2.° Autorizar a la Oficina Judicial, para iniciar las gestiones que correspondan.

Exp. 15678. — I. — 1923. — Reservar las actuaciones relativas a la adquisición del material necesario a los automóviles de la Repartición el año actual, hasta la oportunidad en que el P. E. N. conteste sobre el pedido de refuerzo de las partidas de Presupuesto del corriente año, en vista de que la respectiva no permite la imputación del gasto de que se trata.

Exp. 11364. — 14.° — 1920. — 1.° Autorizar la ejecución de las obras necesarias para la construcción de un local para cocina y copa de leche en la escuela N.° 1 del C. E. 14.°, edificio fiscal calle Santa Fe 5039.

2.° Aprobar para el efecto el presupuesto de fs. 20 a 23 vlta. del expediente, formulado por la D. de Arquitectura y cuyo importe es de $ 4.337.17 moneda nacional, disponiendo que la misma Oficina realice una licitación privada (artículo 49 de la Ley de Presupuesto Vigente).

3.° Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto del corriente año.

Exp. 4388. — 3.° — 1924. — Prorrogar sin goce de sueldo hasta el 30 de Septiembre último la licencia acordada a la maestra de la escuela N.° 16 del C. E. 3.°, señorita Avelina Torres Barcala, quien deberá ser examinada antes de reanudar sus tareas.

Exp. 12417. — F. — 1924. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Ricardo Migliavacca que formula don Manuel Freyre, en vista de que con anterioridad se había tomado la intervención correspondiente, en el juicio sucesorio del causante.

Exp. 8505. — 17.° — 1924. — Trasladar a la dirección de la escuela N. 15 del C. E. 17.° al actual de la escuela N.° 10 del C. E. 14.° señor Emilio A. Rossi, por razones de estímulo.

Exp. 9018. — 6.° — 1924. — 1.° Aprobar la suspensión que impuso el C. E. 6.° al maestro de la escuela N.° 8 de su distrito, señor Humberto Arce García, por la grave falta de disciplina en que incurrió, limitándola al término de dos meses.

2.° Disponer que la Inspección Técnica General ubique al mencionado maestro en una escuela de otro distrito con cargo de dar cuenta.

3.° Apercibir severamente al maestro de la misma escuela señor. Luis A. González por su acto de indisciplina previniéndole que a la repetición de un hecho semejante será pasible de severas medidas.

4.° Dar carácter efectivo a la ubicación del maestro señor Luis A. González en la escuela N.° 9 del C. E. 6.°.

5.° Dar conocimiento del artículo 1.° de esta resolución al Ministerio de J. e I. Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 17254. — P. — 1924. — Autorizar al director de la escuela N.° 62 de Pampa para que dé alojamiento en el local de la escuela al maestro de la misma, señor Cirilo Villegas.

Exp. 11906. — C. — 1924. — Aceptar y agradecer la donación del edificio construído con destino a la escuela N.° 88 de Colonia Rivadavia (Chaco), en terreno fiscal, y solicitar del Ministerio de Agricultura, por intermedio del de J. e Instrucción Pública, la reserva de 4 hectáreas de terreno en la forma expresada por la Inspección General de Territorios a fs. 6 del expediente.

Exp. 13439. — I. — 1924. — Disponer que los pasajes correspondientes a su familia acordados por expediente 15093. C|923, al señor Basilio Martínez, profesor de Manualidades con dos cátedras de las escuelas de Resistencia (Chaco), sean extendidos a cuenta de haberes, conforme a la reglamentación en vigencia, quedando así modificada la resolución de Junio 30 de 1924, recaída en el expresado expediente.

Exp. 15378. — P. — 1924. — 1.° Nombrar director de la escuela N.° 220 de Colonia San Basilio (Pampa) de reciente creación, al señor Luis Alberto Gómez, actual maestro de primera categoría de la escuela N.° 31 del citado Territorio.

2.° Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 31 de Pampa, al M. N. N. señor Luis Camargo, en reemplazo del señor Luis Alberto Gómez, que pasa a otro puesto.

Exp. 17627. — I. — 1924. — Nombrar maestra especial de manualidades para la escuela N.° 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego) a la señorita Marina García.

Exp. 11320. — L. — 1924. — Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el director recurrente señor Adriano Lombardo, a contar desde el 10 de Octubre de 1923 al 31 de Mayo del corriente año, mientras perteneció a la escuela N.° 6 de Los Andes, actualmente en la N.° 8 de Río Negro.

Exp. 15214. — M. — 1924. — Anotar en la foja de servicios del director de la escuela N.° 121 de Misiones, señor Ramón Suaiter Martínez, la circunstancia de ser autor de los libros ''Un Pueblecito'' e ''Historia de la vida de Ramón Huillapina''.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17535. — B. — 1924. — Acordar la permuta que de sus puestos solicitan los directores de las escuelas N.° 58 y 127 de Buenos Aires, señorita Alicia G. Peñaloza y María T. Bustamante, respectivamente, debiendo hacerse efectiva estas medidas en las próximas vacaciones.

Exp. 15322. — S. — 1923. — 1.° Desestimar el ofrecimiento de los vecinos de Departamento Sarmiento, distrito de ''Las Lagunas'' (San Juan)

de un local gratuito para la creación de una escuela fija en el lugar denominado "Los Médanos", en vista de que no existe el mínimum de alumnos necesarios para su instalación.

2.° No tomar en consideración la denuncia contra el director de la escuela ambulante "A" de San Juan, señor Andrés A. Guerra, por ser infundada.

Exp. 845. — C. — 1923. — Disponer, de conformidad con lo establecido en la resolución de 19 de Diciembre de 1923, que la señora Luisa Castelo de Velazco, continúe prestando servicios en la escuela N.° 35 de Corrientes, hasta tanto se designe en la forma de práctica, una maestra diplomada para hacerse cargo de dicho puesto.

Exp. 11268. — J. — 1924. — Volver a la Inspección Seccional de Jujuy el presente expediente para que manifieste si la recurrente, maestra de la escuela N.° 20 de esa Provincia, señora Albertina Aparicio de Soteras, se hizo cargo de su puesto, debiendo agregar copia de la foja de concepto profesional y manifestar si no existen M. N. Nacionales que aspiren a ese puesto.

Exp. 11818. — B. — 1924. — Disponer que la maestra auxiliar de la escuela N.° 5 de Buenos Aires, señorita Haydée Noemí Schiggia, se traslade a esta Capital, a fin de que se someta al examen correspondiente en el Cuerpo Médico Escolar y acordar a la misma los pasajes y viático necesarios.

Exp. 6032. — T. — 1924. — Disponer que la Inspección General de Provincias compruebe si la maestra de la escuela N.° 129 de Tucumán, señora Otilde Gallo de Gramajo, se ha hecho cargo de su puesto, ya que está en condiciones de salud.

Exp. 17529. — E. 1924. — Autorizar a la concurrencia de los alumnos de las escuelas ubicadas en el pueblo Basavilbaso (Entre Ríos), al desfile que ha de realizarse en la primera quincena del corriente mes, para recibir a S. E. el Gobernador de la Provincia y demás autoridades del P. E.

Exp. 17537. — M. — 1924. — Acordar la permuta que de sus cargos solicitan los maestros auxiliares de las escuelas números 10 y 87 de Mendoza, señor Obdulio Gatica y señorita Herminia Estrada de Arce, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida en las próximas vacaciones.

Exp. 17434. — M. — 1924. — Autorizar a la directora interina de la escuela N.° 46 de Mendoza, señora María Teresa Q. de Guevara, para que dé clases nocturnas para adultos en el local de la mencionada escuela.

Exp. 16301. — S. — 1923. — 1.° Nombrar maestra auxiliar de la escuela N.° 29 de Corrientes, con anterioridad la 1.° de Abril de 1922 en que tomó posesión del cargo a la M. N. N. señorita María Antonia Barrios, en reemplazo de la señora Blanca Ledesma de Montenegro que pasó a otra escuela y en vista de que no es posible hacer recaer sobre ella la situación creada por el proceder del Inspector Seccional respectivo.

2.° Disponer que el monto de los haberes correspondientes al año 1922 se incluya en las planillas que se confeccionan para pedir crédito suplementario.

Exp. 11975. — C. — 1924. — No conceder la licencia solicitada por el señor Bernabé Herrera, Director de la escuela N.° 161 de Corrientes, del 4 al 24 de Marzo último, por enfermeadd, atento lo informado por Inspección General de Provincias y en mérito a que esta licencia, implica una prórroga de vacaciones; y llamar la atención al señor Herrera por no haber dado cumplimiento a las resoluciones del H. Consejo.

Exp. 5515. — C. — 1924. — 1.° Aprobar los servicios prestados por el M. N. N., señor Segundo F. Lencinas, como auxiliar de la escuela nacional N.° 99 de Corrientes (Ensenadita) desde el 19 de Abril de Abril de 1922 hasta el 2 de Diciembre de 1923 (aumento de inscripción).

2.° Aprobar los servicios prestados por la señorita Rosa López como auxiliar (siempre que posea título de M. N. N.) de la escuela N.° 39 de Corrientes (Paso Pesoa) desde el 27 de Julio de 1922 al 30 de Noviembre de 1923 en reemplazo de doña Margarita Georgetti, que fué trasladada a la escuela N.° 49.

3.° Aprobar los servicios prestados como auxiliar suplente de la escuela N.° 164 de Corrientes (Rincón), y en reemplazo de la señora Avelina V. de

Calderón Arce que fué trasladada, por la señorita Eva E. Villar desde el 24 de Mayo al 23 inclusive de Agosto del mismo año y confirmarla en ese cargo con anterioridad al 24 de Agosto de 1922.

4.° Disponer que los haberes correspondientes a estos servicios por 1922 o por el corriente año que no puedan imputarse se incluyan en la planilla para gestionar crédito suplementario.

Exp. 13904. — T. — 1924. — Aprobar los servicios de la señorita María J. Aparicio, como suplente de la escuela N.° 49 de Tucumán, en reemplazo de la señora Simona A. de Mendilaharzu, quien gozó de licencia desde el 10 de Septiembre al 12 de Noviembre de 1923, debiendo imputarse los haberes correspondientes a la respectiva partida del Presupuesto por ese año, haciendo uso del artículo 40.

Exp...... — Denegar el permiso que solicita la Comisión Pro-Edificio de Las Mercedes (Entre Ríos), para realizar baile junto al bazar rifas, en el local de la escuela nacional N.° 83 de la mencionada Provincia, el 12 del actual.

Exp. 20437. — S. — 1922. — 1.° Disponer se siga ocupando el local en que funciona la escuela nacional N.° 35 de ''Gálvez'' (Santa Fe), en las condiciones establecidas a fs. 8 del expediente y hasta tanto se encuentre edificio apropiado para reemplazarlo, a cuyo efecto se recomienda a la Inspección Seccional haga los mayores empeños para conseguirlo.

2.° Imputar el nuevo alquiler de $ 90 que se hará efectivo desde el 1.° del corriente, en la forma establecida en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de Junio último.

Exp. 16855. — T. — 1924. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 299 de ''Cadillal'' (Tucumán), y aprobar el contrato de fs. 1 y 2 del expediente relativo a la misma y que está en debida forma.

SECCION CAPITAL

Exp. 17896. — 1.° — 1924. — Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 1.°, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.° 7: María Antonia Guidali, en lugar de la señora Celia V. de Vatteone que fué trasladada.

Escuela N.° 8: Juana Naguila, vacante por pase de la señorita Leopoldina Risolo.

Exp. 17793. — 2.° — 1924. — Nombrar maestros para las escuelas del C. E. 2.° que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Elías Félix Haick, 2a. cat. M. N. y P. N. de E. F. para la N.° 6, por cesantía del Sr. Fermín Fuentes.

Rosa Croci, 3a. cat. M. N. para la N.° 18, por fallecimiento de la Sra. Catalina B. de Benavente.

Emilia R. Chezo, 2a. cat. P. N., para la N.° 17, por ascenso de la Sra. María L. M. de Soria.

Sara E. Retorta, 2a. cat. M. N. y P. de E. F. para la N.° 22, por fallecimiento de la Sra. María S. de Vigiano.

Exp. 17799. — 3.° — 1924. — Nombrar maestras para las escuelas del C. E. 3.° que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Lía Godoy, 2a. cat. P. N. para la N.° 14, por pase de la Sra. Ana María Ferro de Camara.

Emilia Camara, 3a. cat. M. N. para la N.° 3 por ascenso de la Srta. Georgina Carballa.

Exp. 17946. — 5.° — 1924. — Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 5.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 16: 2a. cat. a la Prof. N. en Ciencias, Rosalía Eulalia Barrangou, en lugar de la Sra. Rosa M. B. de Prevettoni.

Escuela N.° 1: 3a. cat. al M. N. Carlos Alberto Durruty, por ascenso del señor Américo Bouquet.

Exp. 17794. — 13.° — 1924. — Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 13.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 22: 3a. cat. M. N. María Esther Arriola de Kieli; 2a. cat. Prof. en Letras, Marcelina Esther Modrinich; 3a. cat. M. N. Margarita M. Machi; 2a. cat. P. N. María Lía Vaihinger; 3a. cat. M. N. María Teresa Encarnación Herrera; 2a. cat. M. N. y P. N. de E. Física, Esther Luisa Castillón, por creación de grados.

Escuela N.° 7: 2a. cat. M. N. y Prof. de E. Secundaria, Ramona Victorina Ferrari; 2a. cat. M. N. y P. N. de E. F., María Elena Paymulle; por pase de la Srta. Adela C. Goyetche y Sra. Cristina F. de Saporiti Mantelli.

Escuela N.° 21: 3a. cat. M. N. Mabel Pazos de Agote; 3a. cat. M. N. Florinda Dolores Herrera; 3a. cat. M. N. Luciana Lemoine y de 2a. cat. M. N. y Prof. de E. F., Elía Juana Valle, por creación de grados.

Exp. 17791. — 14.° — 1924. — 1.° Nombrar maestras para las escuelas del C. E. 14.° que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Vicenta Palmigiano, 2a. cat. M. N. y P. de E. F. para la escuela N.° 4, por pase de la Sra. María E. F. de Segovia.

Haydée Gómez, 2a. cat. M. N. y P. de E. F. para la N.° 4, por renuncia de la Sra. María D. S. de Zuloaga.

Alieta Pozzi, 2a. cat. M. N. y P. de E. F. para la N.° 13, por creación de grado.

Angela Felisa Blaseti, 3a. cat. M. N. para la N.° 13, por creación de grado.

Josefina Passadori, 2a. cat. M. N. y P. N. para la N.° 13, en reemplazo de la Sra. Josefina M. de Rochaix (maestra auxiliar).

2.° Devolver al C. E. 14.° la terna que eleva para la escuela N.° 14 de varones, a fin de que proponga candidatos de ese sexo para la vacante de tercer grado (Turno mañana) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes; debiendo la Srta. Leonilda Agorio atender el segundo grado del mismo turno.

Exp. 17800. — 15.° — 1924. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 18 del C. E. 15.° al M. N. Sr. Enrique Lázaro Pérsico, en reemplazo del Sr. Armando I. Echevarría, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haber prestado servicios.

Exp. 17795. — 16.° — 1924. — Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 16.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 16: 3a. cat. M. N. Livia Isabel Cambiano; 2a. cat. M. N. y Prof. E. Físicos, Amelia M. Guglielmini; 3a. cat. M. N. Sara Fuentes; 3a. cat. M. N. Isabel Mauricia Sasso; 3a. cat. M. N. Amanda Rodríguez; 3a. cat. M. N. Clementina Isabel Azlor, por creación de grados.

Escuela N.° 17: 3a. cat. M. N. Inés Fabbri; 2a. cat. M. N. y Prof. E. F., Angela M. Ferrari; 3a. cat. M. N. Elisa García C. de Mazzini; 2a. cat. M. N. y Prof. de E. Física, Sara Romero Zavala; 2a. cat. P. N. María Angélica Andrea González; 2a. cat. Prof. en Letras, Catalina Sofía Maxwell; 3a. cat. M. N. María Elena Borrev de Salomón, y de 3a. cat. M. N. Martina Cabrera, por creación de grados.

Exp. 17790. — 17.° — 1924. — Nombrar maestras de segunda categoría para la escuela N.° 18 del C. E. 17.° por creación de grado, a las siguientes MM. NN. y PP. de EE., Srtas. María Angélica García y Elvira Emma Bottaro.

Exp. 17792. — 19.° — 1924. — Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela N.° 3 del C. E. 19.° a la M. N. y P. de E. F. Srta. Italia Meoli, en reemplazo de la Sra. Carmen F. de Velazco, que pasó a la N.° 13 como maestra auxiliar.

Exp. 14798. — 15.° — 1924. — Nombrar Vice-directora Infantil para la escuela N.° 15 del C. E. 15.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1a. cat. de la escuela N.° 4 del mismo C. E. y Prof. de Dibujo de la escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 7.° M. N., Maestra de Gimnasia y Prof. de Dibujo, Srta. Emma O. Berndt, en lugar de la Srta. Juana Sanguinetti, que fué ascendida.

Exp. 14797. — 15.° — 1924. — Nombrar Vice-directora Infantil para la Escuela N.° 10 del C. E. 15.° con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 2 del mismo Distrito, M. N.

y Certificado de Asistencia al Curso de E. Física, Srta. Aurora Adaro, en reemplazo de la Sra. Laura F. de Raggi, que fué ascendida.

Exp. 14998. — 16.° — 1924. — Nombrar Vice-directora Infantil para la escuela N.° 4 del C. E. 16.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 6 del mismo C. E., M. N. en Sordo Mudos, Srta. María M. Heinz, en lugar de la Sra. María B. de Pónsico, que fué ascendida.

Exp. 14999. — 16.° — 1924. — Nombrar Directora Infantil para la escuela N.° 17 de reciente creación en el C. E. 16.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vice-directora Infantil de la N.° 5 del mismo C. E., P. N. Da. Julia Facelli.

Exp. 14997. — 16.° — 1924. — Nombrar Vice-directora Infantil para la escuela N.° 10 del C. E. 16.° con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 1 del mismo C. E., M. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Sra. Olalla R. de Rector Brian, en lugar de la Sra. Teresa M. de Prestera, que fué ascendida.

Exp. 15343. — 7.° — 1922. — Ordenar que se descargue de las existencias del H. Consejo en los inventarios el valor de la casilla de madera que existía en la Plaza de Ejercicios Físicos del Parque Centenario, en vista de las razones que da Asesoría Letrada a fs. 27 vta. y 28 del exp. y D. de Arquitectura a fs. 29 del exp.

Exp. 14971. — I. — 1922. — Autorizar la inversión hasta la suma de $ 200 m|n. en la adquisición de los artículos de vajilla necesarios para atender el servicio de te y cafe a las oficinas de la Repartición, dentro de los más indispensables, de los que figuran en la planilla de adjudicaciones proyectada por D. Compras, en las actuaciones, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 17758. — 15.° — 1924. — Autorizar al C. E. 15.° para que incluya en la terna para proveer la dirección de la escuela de adultos N.° 2 de su dependencia, vacante por fallecimiento de don Amadeo Aldini, al actual director de la escuela N.° 115 de Buenos Aies, Sr. Armando Echevarría, en vista del concepto Muy Bueno a que es acreedor en este cargo y en la dirección de la ex-complementaria N.° 53, haciéndose extensiva esta autorización a todos los Consejos Escolares de la Capital, para las vacantes que se produzcan.

Exp. 16115. — 7.° — 1924. — Pasar a la Presidencia las actuaciones relativas a jubilación de la maestra de 1a. categoría de la escuela N.° 14 del C. E. 7.° y preceptora de la de adultos N.° 3 del 2.°, Srta. Juana Ferreiro, a los efectos establecidos en la resolución respectiva.

Exp. 18304. — 14.° — 1922. — Aprobar, por esta vez, la rendición de cuentas presentada por el C. E. 14 de la suma de $ 12.500 m|n. entregada al mismo en el año 1921 para fomento de la Copa de Leche, sin que ello implique sentar un precedente para lo sucesivo.

Exp. 17068. — 3.° — 1924. — Autorizar a los maestros de 5.° y 6.° grados de la escuela N.° 10 del C. E. 3.° para que realicen con sus alumnos una excursión a Quilmes el día 9 del corriente, siempre que concurran al acto el director o vice-director del establecimiento y de acuerdo con las disposiciones en vigor, a fin de hacer una visita a la Cervecería allí establecida y a la playa de la localidad.

Exp. 982. — 1.° — 1923. — Aprobar por esta vez la rendición de cuentas presentada por el C. E. 1.° de la suma de $ 4.162 m|n. recaudada por dicho C. E. en el año 1922, por concepto de venta de matrículas de ''Beneficencia Escolar'', sin que ello implique sentar un precedente para lo sucesivo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1308. — C. — 1924. — 1.° Hacer constar que al director de la escuela N.° 187 de Catamarca, don Andrés García, sólo le corresponde haberes desde el 8 de agosto de 1921.

2.° Establecer, como medida general, a fin de que no sigan tramitando innumerables expedientes del mismo tenor, que nadie puede tomar pose-

sión del cargo estando las escuelas en vacaciones, o clausuradas por uno u otro motivo.

Exp. 12588. — S. — 1924. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 132 de ''Palomitas'' (Salta), aprobándose el contrato de fs. 7 a 9 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 8230. — C. — 1920. — 1.° Declarar cesante con anterioridad al 8 de abril de 1921 en que dejó de prestar servicios a la directora de la escuela N.° 234 de Corrientes, doña Argentina E. Medina, hoy Sra. de Obertello.

2.° Disponer que D. Administrativa eleve un amplio y detallado informe de las sumas que haya percibido mensualmente la recurrente y de lo que le hubiera correspondido según las constancias del directamen de la Comisión de H. y Asuntos Legales, a fin de que el H. Consejo pueda ordenar el pago del saldo que resulte a su favor ya que el informe de la Inspección Seccional de fs. 27 del exp. no está totalmente de acuerdo con las constancias de las actuaciones.

Exp. 9048. — S. — 1924. — 1.° Aprobar la designación de D. Ernesto Cajal para portero de la escuela N.° 54 de Moisés Ville (Santa Fe) en reemplazo de don Angel Bazán, que renunció.

2.° Mandar agregar al expediente el antecedente citado a fs. 10 del exp. para aprecira la razón de ser de este portero, ya que las escuelas de la Ley 4874 no tienen asignada partida para porteros en el presupuesto.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 1571. — C. — 1924. — Solicitar del Ministerio de Agricultura por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, una reserva de 100 hectáreas en el punto donde se encuentra el edificio construído por la Comisión de vecinos Pro-edificación escolar para la escuela N.° 71 de Alto Río Mayo (Chubut) con el fin de facilitar la formación de una aldea donde levantarán sus habitaciones las familias que aporten niños a la escuela, a cuyo efecto deben elevarse agregadas las fojas 8 y 9 del expediente.

SECCION CAPITAL

Exp....... — Disponer que el Director en disponibilidad de la escuela N.° 17 del C. E. 11.°, Sr. Alfredo Fazio, pase a prestar servicios a la N.° 10 del C. E. 14.°, en reemplazo del Sr. Emilio A. Rossi, que ha sido trasladado a la N.° 15 del C. E. 17.° por razones de estímulo, previa conformidad del C. E. 14.°

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 92.ª

Día 8 de octubre de 1924

Ausente con aviso
Señor Presidente

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día ocho del mes de octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp...... — Hacer extensiva a todas las escuelas de la Capital la resolución declarando día de asueto el 11 del corriente, con motivo de la celebración del acto escolar en el Teatro Colón.

Exp. 9010. — 7.° — 1924. — Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N.° 2 del C. E. 7.°, Srta. Ana M. Kreuz Berger, desde el 23 de abril al 25 de junio ppdo., al solo efecto de regularizar su situación.

Exp. 17370. — 3.° — 1924. — Autorizar a la dirección de la escuela N.° 9 del C. E. 3.° para que suspenda las clases una hora antes de la salida en el turno de la tarde, el día 11 del corriente, para que los alumnos de la misma puedan asistir al acto público que efectuará la Sociedad de Protección al Niño, Cooperadora de la Escuela ''Hipólito Vieytes''.

Exp. 5701. — D. — 1924. — Autorizar el recibo de las matrículas de que se trata, dejándose constancia de que el H. Consejo se reserva el derecho de aplicar a la casa proveedora Caracciolo y Plantie, la penalidad establecida en el respectivo contrato por la demora en que ha incurrido en su entrega, para el caso de que no justifique en debida forma las causas que han motivado su retraso, a cuyo efecto deberá notificársele de esta resolución por intermedio de la Oficina de Suministros.

Exp. 7009. — 14.° — 1924. — Ampliar a $ 110 m|n. el gasto de $ 105 m|n. autorizado por resolución de fs. 11 del exp. para la adquisición de alfombra y camino con destino a la Secretaría del C. E. 14.° con imputación a fondos de matrículas del mismo.

Exp. 3712. — 8.° — 1924. — Prorrogar con goce de sueldo hasta el 15 del actual, la licencia que se le acordó a fs. 13 del exp. a la maestra de la escuela N.° 12 del C. E. 8.° Srta. Inés Juárez, haciéndose constar que la misma se concede por última vez (Partida 52, Item 3 y enfermedad).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12335. — B. — 1924. — Suspender el descuento que se practica en los haberes de la maestra de la escuela N.° 155 de Buenos Aires, Srta. María Ofelia Fiuri y se le reintegre lo deducido en concepto de diferencia de sueldo entre maestra ayudante y auxiliar, debiendo D. de Personal ampliar su información manifestando como ha sido designada ayudante cuando por su título de M. N. N. le corresponde la categoría de auxiliar.

Exp...... — Instalar una de las seis escuelas nacionales creadas en la Prov. de Corrientes por resolución de 4 de julio ppdo. en el paraje denominado ''Lomas Este'', Departamento Bella Vista, para lo que se cuenta con la autorización correspondiente.

Exp. 16663. — C. — 1924. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional de Palo Blanco (Catamarca) y aprobar el contrato de fs. 3 a 5 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 17429. — C. — 1924. — Aprobar la instalación de la escuela N.° 106 de Catamarca creada por resolución de 4 de Julio ppdo. en Mozada de los Zárate, Departamento de Tinogasta, de que da cuenta la Inspección Gral. de Provincias.

Exp. 13784. — C. — 1920. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de marzo de 1921 de fs. 15 del exp. y aceptar la donación de la hectárea de terreno que hace el señor Segundo Rodríguez en su nota de fs. 19 ubicada ne ''Las Tejas'', Depto. de Valle Viejo, Prov. de Catamarca, con destino a la construcción de un edificio, sin cargo de edificar a plazo fijo.

2.° Apercibir severamente al Sr. Director de la escuela N.° 112 de Catamarca, Sr. Gregorio Vergara, por la demora en suministrar los informes que se le pidieron.

Exp. 19318. — S. — 1923. — 1.° Desestimar la propuesta formulada por el propietario de la casa que ocupa la escuela N.° 17 de ''Plumerillo'' (San Juan) por la cual pide un aumento de $ 35 m|n. sobre el actual alquiler de

la misma y saber saber al mismo que el aumento máximo que el H. Consejo podría acordarle sería de $ 15 m|n. sobre el actual alquiler, siempre que ejecutara por su exclusiva cuenta las reparaciones que indica en su nota de fs. 2 y vta. del exp.

2.° Recomendar a la Inspección Seccional de San Juan para el caso de que el mencionado propietario no esté conforme con el arrendamiento ofrecido, que trate de obtener a la mayor brevedad otra finca adecuada para instalar la escuela, debiendo proponer su traslado a otro punto si no encuentra casa en dicha localidad.

Exp. 4976. — C. — 1923. — Aprobar la instalación de la escuela N.° 105 de Córdoba, creada por resolución de 4 de julio ppdo. en la localidad ''Puesto Afuera'', Depto. Río Primero y Juárez Celman, por considerarse inapropiada la primer ubicación, de cuya circunstancia da cuenta la Inspección Gral. de Provincias.

SECCION TERRITORIOS

Exp....... — Nombrar Director de la escuela N.° 2 de Chubut, en reemplazo de la Sra. Cleoniz M. de Parisotto, cuyo traslado a otro territorio se ha dispuesto por resolución de 21 de julio ppdo. (Exp. 13546-C|921) al señor Isidro Quiroga.

Exp. 12957. — P. — 1924. — Volver el expediente a D. de Personal para que haga constar las causas que motivaron la destitución del señor Miguel Eduardo Suárez, cosa que debe constar ampliamente en la foja respectiva, así como en los informes que produce, debiendo agregar si el citado maestro presta servicios actualmente en la escuela N.° 59 u 81 de Pampa y desde cuándo.

Exp. 3914. — C. — 1921. — Archivar el expediente relativo a las incidencias entre el maestro de la escuela N.° 21 del Chaco, Sr. Francisco Altabe y el Juez de Paz de la localidad, en vista de que el transcurso del tiempo hace innecesaria la adopción de ninguna otra medida.

Exp. 15118. — C. — 1924. — 1.° Crear una escuela en la localidad denominada ''Gorro Frigio'' (Chubut), donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito.

2.° Nombrar para dirigir la mencionada escuela al M. N. R. P. Sr. Gaspar Benavento, acordándosele los pasajes y viático que indica la Inspección.

Exp. 753. — I. — 1923. — 1.° Declarar cesante, por abandono injustificado de las tareas, a la maestra de la escuela N.° 28 de la Pampa, Srta. Elvira Aiello, hoy Sra. de Miani, a contar desde el 1.° de marzo de 1923 en que dejó de prestar servicios.

2.° Disponer que D. Administrativa informe si ya se abonaron los sueldos de suplente que reclama el señor Juan Celiz Puerta, por servicios prestados en la escuela N.° 28 de La Pampa desde el 28 de abril al 30 de septiembre de 1923 y D. de Personal si el citado ha sido empleado en los Territorios Nacionales a la fecha.

Exp. 16569. — N. — 1924. — 1.° Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del Sr. Emilio Argerich para la escuela N.° 72 de Neuquen (Director).

2.° Nombrar al mencionado Sr. Argerich director de la escuela N.° 66 de Neuquen, en reemplazo del Sr. Cirilo Morales, que falleció.

3.° Acordar al señor Argerich el viático indicado por la Inspección General.

4.° Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios para que informe en qué fecha falleció el Sr. Morales.

Exp. 7358. — N. — 1923. — 1.° Hacer saber a los vecinos de Plaza Huincul (Neuquen) firmantes de la nota de fs. 1 del exp. que la escuela N.° 22 de esa localidad cuenta actualmente con el personal necesario para su regular funcionamiento.

2.° Hacer saber al director de la escuela en cuestión, Sr. Fermín A. Godoy, que el H. Consejo ha visto con agrado el interés que demuestra en el cumplimiento de su deber al ofrecer una pieza de sus habitaciones particu-

lares para el funcionamiento de uno de los grados de la escuela, el que ha sido atendido por el mismo, que se ha impuesto la tarea de llevar a su cargo dos cursos: uno en el turno de la mañana y otro en el de la tarde, además de las funciones propias de su carácter de director.

Exp. 16167. — L. — 1924. — Nombrar director Infantil interino de la escuela N.° 8 de Los Andes, al Sr. Armando Giménez Rossi.

Exp. 16175. — F. — 1924. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional respectivo al ubicar al maestro suplente de la escuela N.° 11 de Formosa, Sr. Julio Lapp Azuaje, en la N.° 20 del mismo Territorio, por ser en ésta más necesarios sus servicios que en aquéllla.

SECCION CAPITAL

Exp. 15372. — 17.° — 1921. — Aprobar la rendición de cuentas de la suma de $ 12.500 m|n. entregada en el año 1921 al C. Escolar 17.° para útiles y merienda de los niños necesitados y fomento de la "Copa de Leche", sin que ello implique sentar un precedente para lo sucesivo.

Exp. 3118. — 12.° — 1918. — 1.° Aprobar el proyecto, planos y presupuesto por importe de $ 59.934.48 m|n., sin imprevistos, preparado por la Dirección Gral. de Arquitectura, para las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela N.° 17 del C. E. 13.° (Calle Franklin 1836).

2.° Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de ley.

3.° Aprobar asimismo para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado y que la D. Gral. de Arquitectura aconseja adoptar.

4.° Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente indicada por la D. Administrativa en su informe de fs. 68 del exp. (Item 3 Partida 60, edificación y ampliaciones edificios escolares, Capital).

Exp. 15379. — L. — 1924. — Notificar a la Sociedad Anónima "La Vascongada" lo informado por la Comisión Compras a fs. 3, 3 vuelta y 4 del expediente.

Exp. 9420. — A. — 1923. — Mantener íntegramente la resolución de septiembre 7 de 1923 por la cual se implantó la ejercitación respiratoria en las escuelas de la Capital, no haciéndose lugar al pedido formulado por la Asociación de Profesores de Educación Física en el sentido de que se reconsidere el inciso 6.° del Art. 2.° de la mencionada resolución.

Exp. 15923. — 1.° — 1924. — Aprobar el proceder del C. E. 1.° al designar Vice-directora interina de la escuela N.° 13 (por licencia de la titular) a la Srta. Pilar I. Novas, que por su antigüedad, título y categoría sigue a la Srta. Estela León, que es la diplomada más antigua y que no acepta el cargo.

Exp. 7689. — 1.° — 1924. — Acordar al Sr. Angel Rafael Molina un plazo hasta el 30 de septiembre ppdo. para que se haga cargo de la cátedra de dibujo para la que fué nombrado en marzo 11 ppdo. en las escuelas 6 del C. E. 1.° y 21 del C. E. 2.°

Exp. 14367. — 6.° — 1923. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el C. E. N.° 6 de la suma de $ 6.453 m|n. recaudada por el mismo C. E. durante los años 1921 y 1922 por concepto de la venta de matrículas de "Beneficencia Escolar", sin que ello implique sentar un precedente para lo sucesivo.

Exp. 15051. — T. — 1924. — Autorizar a la D. Administrativa para recibir de la Casa The Ault Wiborg Argentine los artículos de que trata el expediente (plumas), siempre que se le entregue de inmediato.

Exp. 8992. — S. — 1923. — No hacer lugar al pedido formulado por el Segundo Congreso de Química (1.° Sud-Americano) en el sentido de que contribuya el H. Consejo para los gastos que ha demandado la celebración del mismo, en vista de que el Presupuesto General Vigente no permitiría la atención del gasto y teniendo en cuenta, por otra parte, que ha pasado la oportunidad por haberse realizado el referido Congreso.

Exp....... — Postergar hasta el 15 del corriente la facultad de elevar ternas para puestos de maestros en las escuelas de la Capital.

Exp. 9354. — E. — 1924. — Disponer que la Inspección Técnica haga constar en forma concreta si el recurrente, D. Francisco Adrián, no recibió otra remuneración, alojamiento o comida en el local escolar, pues según es práctica el personal de mucamos come en la misma escuela.

Exp....... — Autorizar a la maestra de la escuela N.° 12 del C. E. 6.°, Srta. Marciana Zunzunegui, que desempeña el cargo de Pro-Tesorera en la Cooperativa Escolar "Ricardo Gutiérrez" del C. E. 6.o, para prestar servicios durante 15 días en la referida Cooperativa, sin concurrir a su puesto de la escuela citada, que lo ocuparía una maestra suplente durante dicho tiempo.

Exp. 11527. — R. — 1924. — 1.° Disponer se devuelva a la Casa L. J. Rosso y Cía. el depósito de $ 1000 en títulos nacionales correspondiente a la garantía del contrato celebrado a raíz de la licitación efectuada el 1.° de septiembre de 1921 (Exp. 8337-D) siempre que la mencionada casa deposite la suma de $ 334.66 m|n. correspondiente al valor del 10 o|o de la adjudicación de que se trata, y cuyo 10 o|o debe ingresar a la cuenta del H. Consejo en cumplimiento de la resolución de 13 de mayo de 1922.

2.° Autorizar al Sr. Tesorero de la Repartición, D. Abel del Castillo, para que retire del Banco de la Nación Argentina el título que se menciona y efectúe su entrega al recurrente, previo cumplimiento por la Casa L. J. Rosso y Cía. de lo establecido en el artículo 1.° de esta resolución.

Exp. 15037. — 14.° — 1924. — Reconocer la segunda categoría con carácter honorario, a contar del 5 de agosto de 1923 fecha de su nombramiento, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela N.° 17 del C. E. 14.° Srta. María Orfelia Díaz, en vista de que en su oportunidad comprobó que poseía título de maestra normal y Profesora Superior de Educación Física.

Exp. 7266. — 7.° — 1924. — 1.° Autorizar la celebración del contrato de la casa calle Sadi Carnot 234 al 42 con destino a la escuela N.° 4 del C. E. 7.°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 1.100 m|n. mensual pagadero desde la fecha en que el propietario entregue la casa con todas las obras satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, las indicadas por ésta en la planilla y plano de fs. 16 y 17 del expediente.

2.° En cuanto a la propiedad Corrientes 3710, deberá desocuparse al vencimiento del contrato (15 de diciembre próximo).

Exp. 493. — 2.° — 1924. — Incluir en la planilla de crédito suplementario las sumas adeudadas por el C. E. 2.°, en concepto de subvenciones para alquiler de casa, eventuales de escuelas y gastos de su secretaría (un mil ochocientos veinte pesos m|n.) por varios meses del año 1923.

Exp....... — Autorizar al C. E. 17.° para invertir durante el corriente año, en la siguiente forma, los fondos destinados a la adquisición de alimentos y ropa para los alumnos de las escuelas de su jurisdicción:

$ 5.000 en la adquisición de pan.

$ 5.000 en la instalación de la Copa de Leche en 4 escuelas N.° 1, 6, 8 y 1' y reparto de chocolatines.

El sobrante de los fondos de referencia que alcanza a la cantidad de $ 11.149.53 m|n. se reservarán para ser invertidos en el año próximo.

Exp. 13079. — 7.° — 1923. — 1.° Retirar la autorización acordada oportunamente a la Asociación "Alliance Francaise", para dictar clases gratuitas de francés en el local de la escuela diurna N.° 17 del C. E. 7.°, en vista de que la misma, según se ha comprobado, cobra una cuota de inscripción de $ 5.— m|n. a los alumnos, apartándose así de las disposiciones en vigor y del propio artículo que aceptó al acordarle dicha autorización.

2.° Intimar a la mencionada Asociación la devolución a los alumnos de las cuotas cobradas indebidamente.

3.° Encargar a la Inspección Gral. de Escuelas para Adultos investigue si otras seccionales de la misma Asociación, a las cuales se les haya otorgado

autorización para dictar clases en los locales de las escuelas de la Capital, proceden en idéntica forma, a fin de adoptar las medidas pertinentes, ya que no es posible facilitar los locales de las escuelas, para que asociaciones extranjeras realicen un negocio bajo el pretexto de una gratuidad que no existe.

Exp. 15667. — 7.° — 1924. — Habilitar a la Srta. Rosa Aberastain Oro para desempeñar la cátedra de francés en la escuela de adultos N.° 4 del C. E. 7.° en vista de poseer título docente expedido por la Escuela Normal de Natre-Notre Dame (Bélgica), haber desempeñado durante varios años una cátedra de la asignatura en la escuela normal N.° 4 de la Capital y poseer cualidades de una buena maestra de idiomas, según lo hace constar la Inspección General respectiva.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15015. — P. — 1924. — Nombrar Profesores Especiales para las escuelas de la Pampa y Río Negro a las siguientes personas, con cargo de registrar su título los que no lo hubieran hecho:

PAMPA

Aurora Mansón: Cno título profesional para la escuela N.° 10 y 68 de Catriló y Relmo, respectivamente.

Delia Fernández Duque: Con título profesional, ex-maestra de labores en escuelas de la Capital, para las escuelas de Colonia Barón, 23 de San José y 67 de C. Mirasol.

Pilar Troncoso: Con título profesional para las escuelas 14 de Alta Italia y 30 de Embajador Martini.

Majencia Núñez: Con título profesional, para la escuela N.° 20 de Larroude.

Francisca Cortés: Con título profesional para las escuelas N.° 22 de Parera y 107 Parera y Lote XI de la zona.

María Angélica Gómez: Maestra de telares de la Capital, para la escuela 34 de Realicó.

Elena Iriarte de Spraggon: Con título profesional para la escuela 41 de Vértiz.

Teodolina Figueroa: Con título profesional para las escuelas 44 y 100 de Castex.

Angelina Gesualdi: Con título profesional para la escuela 54 y 154 de Trenel.

Tomasa Calderón: Con título para la escuela 55 de Luan Toro y 56 de Loventuel.

Concepción Orella de Molinari: Con práctica de corte y confección sistema Mendía y aptitudes generales de manualidades para las escuelas 75 de Caleufú y 18 y 120 de la zona.

María Elena Alaggio: Con título profesional para las escuelas 11 y 12 de General Acha.

Amanda G. de Coronel: Con título profesional para la escuela 16 de Villa Alba.

Rosa Rosales: Con título profesional para las escuelas 27 y 82 de Macachín.

Felicita R. de Antonio: Con título profesional para la escuela N.° 39 de Anguil.

Elta L. Fernández Lugones: Con título profesional para la escuela N.° 33 de Jacinto Aráuz.

María Gulitosi: Con título profesional para la escuela 60 de Guatraché.

RIO NEGRO

Lina Saulnier: Con título profesional para las escuelas 1 y 2 de Puerto Belgrano.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16515. — S. — 1924. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.° 35 de San Juan y aprobar el contrato de fs. 10 y 11 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 93.ª

Dia 10 de octubre de 1924

Ausente con aviso:
Vocal Dr. Errea

En Buenos Aires, a las quince horas y quince minutos del día diez del mes de octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente, Dr. Don Francisco M. Alvarez, y Señores Vocales Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declara abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 14596. — E.— 1924. — Acordar el pase que, a la escuela de Niños Débiles N.° 1 solicita la Profesora de Trabajo Manual de la N.° 4, Srta. Isabel Marcotegui.

Exp. 18301. — 13.° — 1922. — Aprobar la rendición de cuentas de la suma de $ 15.625 m|n. que eleva el C. E. 13.° y que le fuera entregada en 1921, para fomento de la Copa de Leche, por esta vez, sin que ello importe admitir el procedimiento adoptado por el mismo para lo sucesivo.

Exp. 13967. — 4.° — 1924. — Acordar el pase que solicita la maestra de 3a. categoría, Srta. María Luisa Butty, de la escuela N.° 9 del C. E. 4.° a la N.° 15 del C. E. 11.°

Exp. 7086. — 3.° — 1922. — 1.° Destituir al maestro de la escuela N.° 8 del C. E. 19.°, Sr. Julio A. Pedrotta, en vista de las constancias que arroja el presente sumario; dándose conocimiento de esta resolución al Ministerio de J. e I. Pública, de conformidad con lo que establece el Art. 57 Inciso 16 de la Ley N.° 1420.

2.° Disponer que el Exp. 5948-6.°|924 que obra agregado al presente, se desglose y sea agregado al N.° 7018-6.°|924 que contiene el sumario que se ha levantado con motivo del incidente del maestro Humberto Arce García con el director Sr. Loreto D'Agnillo.

Exp. 18055. — B. — 1923. — Ubicar como maestra auxiliar, en la escuela para niños débiles N.° 3 donde existe una vacante por traslado de la titular Srta. Alfonsina Storni, a la actual maesrta auxiliar de la N.° 64 de Buenos Aires, Da. Magdalena Agnese de Pereyra.

Exp. 17124. — D. — 1924. — Manifestar a la D. Administrativa para que los casos que motiva la consulta de Contaduría, y hasta tanto quede perfectamente aclarada la situación del titular, debe liquidar siempre al suplente el sueldo que como tal le corresponda, de acuerdo con la reglamentación respectiva.

Exp. 14228. — 9.° — 1924. — Ampliar la resolución de junio 19 de 1922, sobre designación de personal interino, en la siguiente forma:

1.° Cuando se produzca una vacante de vice-director en una escuela de varones, será designado vice-director interino el maestro varón diplomado más antiguo de primera categoría hasta tanto se efectúe el nombramiento del titular.

2.° En caso de que no hubiere en la escuela maestros varones de primera categoría, será designado uno de segunda cuya antigüedad sea por lo menos de tres años y goce concepto Muy Bueno.

3.° No existiendo en la escuela personal masculino en esas condiciones, se designará a la maestra diplomada más antigua de las de mayor categoría.

Exp. 14349. — I. — 1924. — Autorizar la adquisición de artículos con destino a la cuadrilla de desinfección dependiente de la Repartición, de conformidad a la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras, cuyo importe total de $ 717.92 m|n. se imputará al Item 3, Partida 47 del Presupuesto en vigor (Gastos internos, escuelas Capital con fondos de matrículas).

Exp. 12704. — 13.° — 1922. — Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de 19 de septiembre de 1923, en el sentido de que la Sra. Elvira Lamarque de Palacios continúe prestando servicios en la escuela N.° 5 del C. E. 13.°, en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 21167. — 5.° — 1922. — Aprobar la rendición de cuentas de la suma de $ 12.500 m|n. que eleva el C. E. 5.° y la que le fué entregada en 1921 para ''merienda de los niños necesitados y fomento de la Copa de Leche'', por esta vez, en vista de haberse efectuado ya el pago, sin que ello importe admitir el procedimiento para lo sucesivo.

Exp. 14148. — E. — 1924. — Notificar a los efectos consiguientes a la Directora Sra. Catalina G. de Casco, de los informes producidos por D. Administrativa y Asesoría Letrada, por intermedio de esta última Oficina, a fin de que dé las explicaciones del caso.

Exp. 13058. — 12.° — 1924. — 1.° Acordar goce de sueldo íntegro en la licencia y prórroga de la misma que se concedió sin él, desde el 25 de abril hasta el 29 de agosto ppdo., a la maestra de la escuela N.° 5 del C. E. 12.°, Srta. Avelina Martínez Oro (Enfermedad. Partida 53, Item 3 del Presupuesto General Vigente).

2.° Conceder licencia con goce de sueldo desde el 1.° de septiembre ppdo. hasta el 30 de noviembre próximo a la citada maestra de la escuela N.° 5 del C. E. 12.°, Srta. Avelina Martínez Oro (Enfermedad. Partida 53, Item 3 del Presupuesto), debiendo ser examinada por la Inspección Médica Escolar antes de reanudar sus tareas.

Exp. 15724. — 14.° — 1924. — Nombrar vice-directora Infantil para la escuela N.° 15 del C. E. 14.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 1 del mismo C. Escolar, M. N. y Certificado de Aptitud en E. Físicos, Da. Elisa Caso, en lugar de la Sra. Clelia F. de Córdoba, que fué ascendida.

Exp. 15725. — 14.° — 1924. — Nombrar vice-directora Infantil para la escuela N.° 6 del C. E. 14.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 2 del mismo C. Escolar, M. N. señorita Florinda F. Valle, en lugar de la señora Fermina P. de Cefaly, que renunció.

Exp. 16241. — 14.° — 1924. — Nombrar directora infantil para la escuela N.° 4 del C. E. 14.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora Infantil de la escuela N.° 9 del mismo C. E., M. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Da. Ofelia O. de Ferreyra, en lugar de la Sra. Carmen S. de Fernández, que renunció.

El Señor Vocal Doctor Pasqualetti, deja constancia de su voto a favor de la Srta. Octavia Devale.

Exp. 17544. — 2.° — 1924. — Acordar con goce de sueldo licencia hasta el 31 de marzo de 1925 al Profesor de Música de las escuelas N.° 15 y 3 de los CC. EE. 2.° y 9.°, respectivamente, señor Raúl H. Espoile (Ausentarse al extranjero).

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16104. — R. — 1924. — Nombrar Profesora de Labores para las escuelas N.° 36, 43 y 54 de Río Negro (una cátedra) a la Srta. Gilberta Suárez, con cargo de registrar su título, acordándosele los pasajes y viático que indica la Inspección General de Territorios.

Exp. 14427. — N. — 1924. — 1.° Desaprobar la designación de maestra de 3a. categoría interina para la escuela N.° 15 de Neuquén, efectuado por el Inspector Sr. Juan R. Espinosa, a favor de la Srta. María Esther Etcheverry, en vista de que ésta carece de título de maestra normal nacional.

2.° Llamar la atención del referido Inspector por haberse apartado de las disposiciones en vigor.

Exp. 9855. — P. — 1922. — No tomar en consideración el pedido de fs. 97 del exp. formulado por los Sres. R. Avila y E. Curchod y continuar el trámite correspondiente a los fines de los Art. 2.° y 3.° de la resolución de agosto 18 ppdo.

Exp. 11174. — I. — 1923. — 1.° Que la escuela primaria anexa a la Cárcel de Santa Rosa de Toay funcione a contar del 1.° de febrero del año entrante.

2.° Que el director Sr. Héctor Petrillo se haga cargo de la dirección de dicha escuela desde la fecha indicada, debiendo seguir mientras tanto adscripto a la Inspección de Santa Rosa.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16363. — S. — 1924. — 1.° Autorizar la provisión de una máquina de escribir ''Underwood'' N.° 5 de 80 espacios, que solicita la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

2.° Aceptar el precio de $ 331.20 m|n. que cotiza la casa Arturo W. Boote y Cía., concesionaria exclusiva de la marca.

3.° Imputar el gasto al Item 4, Partida 33 del Presupuesto en vigor (Muebles, ilustraciones y útiles escolares, acarreo).

Exp. 16072. — B. — 1923. — 1.° Aprobar los servicios prestados, en carácter de interinas de la escuela N.° 125 de Buenos Aires, por las señoritas Dora Frunix (M. N. N.) y Josefina Moscardi (sin título), desde el 1.° al 23 de agosto la primera, y del 24 de agosto al 30 de noviembre del año ppdo. la segunda.

2.° Liquidar los haberes correspondientes, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto por 1923, haciendo uso del Art. 40, hasta el 30 de noviembre.

Exp. 16508. — S. — 1924. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita del local con destino al funcionamiento de la escuela N.° 139 de San Juan y aprobar el contrato de fs. 9 y 10 del exp., relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 18376. — C. — 1924. — Aprobar la instalación de la escuela N.° 126 de Catamarca, creada por resolución de 4 de julio ppdo., en ''Balde de la Punta'', Depto. de Capayan, de que da cuenta la Inspección General de Provincias.

Exp. 17137. — S. — 1924. — Disponer que la escuela creada por resolución de 4 de julio ppdo. en la localidad denominada ''Capilla Colino'' (Sunchales) Dpto. Castellanos, Prov. de Santa Fe, sea ubicada en la localidad ''Humberto I'' del mismo Departamento, donde no existe escuela provincial y hay una población escolar de 60 niños que no recibe instrucción.

Exp. 14266. — S. — 1921. — Dejar sin efecto la creación de la escuela N.° 411 de Santiago del Estero, dispuesta por resolución de 27 de agosto ppdo., en la localidad denominada ''Taboada'', por haberse establecido en el mismo lugar una fiscal provincial y no permitir la escasa población escolar el funcionamiento simultáneo de los dos establecimientos.

SECCION CAPITAL

Exp. 5071. — 13.° — 1922. — 1.° Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa sita Donato Alvarez 1980|84, ocupada por la escuela N.° 15 del C. E. 13.°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del H. Consejo.

Alquiler: $ 500 m|n. mensual, pagadero desde el 16 de diciembre próximo.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del

próximo período de vacaciones, las indicadas por la D. Gral. de Arquitectura a fs. 22 vta. del exp.

2.° Desalojar al vencimiento del término de la locación la finca sita Donato Alvarez 1996, salvo que el propietario estuviera dispuesto a convenir un nuevo arreglo, o que pueda continuarse ocupándola en las mismas condiciones actuales, sin celebrar contrato.

Exp. 3849. — 16.° — 1924. — Autorizar la celebración del contrato de locación de un edificio a construir en la calle Medeiros entre las de Núñez y Republiquetas, con destino a la instalación de una nueva escuela del C. E. 16.°, que ofrece el Sr. Virginio Luchetti, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929 con opción a dos años más por parte del H. Consejo.

Alquiler: $ 600 m|n. mensual pagadero desde la fecha en que se entregue el edificio con todas las obras satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: el propietario deberá realizar las obras en un todo de acuerdo con la planilla y plano de fs. 12, 12 vuelta y 13 del exp. y terminarlas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección Gral. de Arquitectura.

Exp. 15214. — 11.° — 1925. — Autorizar la renovación del contrato de las casas Belgrano N.° 3753|69 ocupadas por la escuela N.° 3 del C. E. 8.°, propiedad del señor Angel Marini, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del H. Consejo.

Alquiler: $ 1600 m|n. mensual, pagaderos desde la fecha de celebración del contrato.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del próximo período de vacaciones, las indicadas a fs. 40 del exp.

Exp. 4502. — 6.° — 1923. — Modificar la resolución de 26 de septiembre ppdo. (fs. 21 del exp.) en lo que se refiere al término de duración del contrato de arrendamiento de la casa calle Rioja 1381, ocupada por la escuela N.° 19 del C. E. 6.°, el que se estipulará hasta el 15 de diciembre de 1927, sin opción de prórroga.

Exp. 13276. — E. — 1922. — Volver el expediente a la Dirección Gral. de Arquitectura para que proyecte el presupuesto de las obras que sea más necesario efectuar en el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela de niños débiles N.° 4, Bompland y Loyola, a fin de mantenerlo en las debidas condiciones de seguridad hasta el término del contrato.

Exp. 6151. — 13.° — 1922. — Aceptar el cambio del terreno rectangular ofrecido anteriormente por el Sr. Salvador E. Ominelli, ubicado en la calle Paramaribo entre las de San Matías y San Julián, con destino a construcción de casa para instalación de una nueva escuela del C. E. 13.°, por otra de forma triangular—según el plano de fs. 83 del exp. cuya superficie es algo mayor que el primitivamente ofrecido y a la vez reune las mismas ventajas que el primero, debiendo proyectarse el edificio conforme al plano de fs. 89 del exp. agregado por D. Gral. de Arquitectura.

Exp. 11469. — 19.° — 1920. — Autorizar la celebración del contrato de locación de la casa Patagones 2920, ocupada por la escuela N.° 13 del C. E. 19.°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1926, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 370 m|n. mensual, pagaderos desde la fecha en que se celebre el contrato.

Obras: Las de conservación e higiene, por cuenta del propietario (fs. 2 vta. del exp. 19308-19°|923).

Exp....... — Habiendo sido designada con anterioridad por el H. Consejo para ocupar la cátedra de música en la escuela Normal de Río Cuarto, la Srta. Margarita Terrenziani, dispónese que se inscriba como aspirante a cátedra de música en los registros del H. Consejo, considerando que es suficiente título el nombramiento hecho por el mismo.

Exp....... — Aceptar la renuncia presentada por la Srta. María Isabel Gabriel de la cátedra especial para la que fué nombrada con fecha 6 de junio

del corriente año, y nombrar en su reemplazo a la Srta. Ada Caballer, profesora especial de Castellano para la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 4.°.

Exp. 6361. — D. — 1924. — Derogar la resolución de 2 de julio de 1923, en la parte que establece una antigüedad de cinco años de servicios, para poder acumular cargos docentes, a los maestros de las escuelas de esta dependencia, quedando subsistente para aquellos casos en que se acumulen cargos docentes con administrativos o que en ambos puestos existiera una manifiesta incompatibilidad de horario.

Exp. 16263. — 3.° — 1923. — 1.° Suprimir la partida 13 del presupuesto aprobado para la ejecución de los trabajos de ampliación del edificio fiscal calle Tacuarí 567, que asciende a la suma de $ 783 m|n., por cuanto a juicio de la Oficina Técnica no es ya necesario.

2.° Autorizar la ejecución de obras adicionales por importe total de pesos 2.883.15 m|n. en la mencionada finca, de acuerdo al presupuesto preparado por la Dirección Gral. de Arquitectura (fs. 105 y vuelta del exp.) y con el cual está conforme el contratista de la obra principal, Sr. Oscar C. Pagniez.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 112 del expediente.

Exp. 2741. — D. — 1924. — 1.° Destinar de la partida de $ 250.000 m|n. que el presupuesto vigente asigna para ''edificios escolares en toda la República'':

a construcciones en las Provincias (Escuelas de la Ley 4874)....$ 150.000
a construcciones en los Territorios Federales ....„ 100.000

2.° Aplicar las sumas que se destina a las provincias a los construcciones de casas para cuyas obras los vecindarios han ofrecido su contribución, debiendo la Inspección General respectiva indicar de entre los proyectos en trámite los que haya mayor urgencia en realizar de inmediato dentro de la referida suma total de $ 150.000 m|n., acompañando al expediente una planilla general con indicación de la totalidad de los expresados proyectos en trámite y en la que se especificará:

a) costo total calculado a la construcción.
b) constribución ofrecida por los vecindarios, distribuída en valor del terreno, valor de los materiales y efectivo.

3.° Aplicar la suma que se destina a construcción en los Territorios Nacionales a las obras de ampliación de los edificios escolares fiscales de La Pampa que ha proyectado la D. de Arquitectura a raíz de su reciente inspección general de los mismos.

Exp. 7312. — D. — 1922. — 1.° Aprobar la licitación pública llevada a cabo el día 25 de agosto ppdo. para la adquisición de material necesario a las escuelas de adultos, en vista de haberse llenado los extremos legales.

2.° Autorizar la adquisición de 110 máquinas de coser y bordar modelo ''Durkopp'' N.° 1 en la casa de don Daniel Bruno, al precio fijado en su propuesta de $ 85 m|n. por unidad; y 180 máquinas de escribir marca ''L. C. Smith y Bross'' en la casa Pratt y Cía., al precio de $ 220 m|n. cada una, artículos éstos que se adoptan en vista de lo informado por la Inspección respectiva.

3.° Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de Ley, para la adquisición de los demás artículos que quedan sin adjudicar, previa confección de los modelos correspondientes por la Oficina de Suministros, teniendo en cuenta las indicaciones de la Inspección General de Escuelas para Adultos.

4.° Adoptar para la nueva licitación de referencia, el mismo pliego de bases y condiciones que rigió en la anterior con las modificaciones pertinentes; autorizándose su impresión en número de 150 ejemplares, por el precio de cuarenta pesos m|n. indicado por Dirección Administrativa a fs. 123 del expediente.

5.° El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 48 del Presupuesto General Vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y quince minutos. — Ernesto H. Celesia. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 94.ª

Día 13 de octubre de 1924

En Buenos Aires, a las quince horas y treinta minutos del día trece del mes de octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Dr. Don Francisco M. Alvarez y Señores Vocales Profesor Don Jorge A. Boero y Dres. Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 17693. — I. — 1924. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos y sueldos solicitan los Médicos Inspectores Dres. Juan P. Garrahan y Julio César Arata, Médico Inspector a cargo del Consultorio de enfermedades del pulmón el primero, y Médico Inspector de la escuela para niños débiles N.° 1 del a Capital, el segundo.

Exp. 18419. — E. — 1924. — Disponer la clausura de la escuela para niños débiles N.° 3 del Parque Chacabuco, durante la presente semana, en vista de no ser posible su funcionamiento por las obras que en el local de la misma se están efectuando.

Exp. 15474. — 18.° — 1924. — Nombrar Vice-directora Infantil para la escuela N.° 19 del C. E. 18.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 12 del mismo C. E., M. N. Srta. Rosa Alvarez, en lugar de la Sra. Graciana T. de Ronco, que fué trasladada.

Exp. 15475. — 18.° — 1924. — Nombrar vice-directora Infantil para la escuela N.° 12 del C. E. 18.° con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 2 del mismo C. E., M. N. Srta. Margarita Ontiveros, en lugar de la Srta. Nemesia Martínez, que se jubiló.

Exp. 16305. — 18.° — 1924. — Nombrar vice-directora Infantil para la escuela N.° 16 del C. E. 18.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 18 del mismo C. E., M. N. Sra. Petrona C. de Damonte, en lugar de la Sra. Balbina S. de Fernández Etchegaray, que fué ascendida.

Exp. 16386. — 18.° — 1924. — Nombrar vice-directora Infantil para la escuela N.° 2 del C. E. 18.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 11 del mismo C. E., M. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Srta. Margarita T. Lalanne, en lugar de la Srta. Augenia Chabay, que fué ascendida.

Exp. 18048. — D. — 1924. — Autorizar la adquisición de artículos de ferretería solicitados por la División Suministros, para efectuar obras en el edificio que ocupa, de conformidad a la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras y que figura a fs. 4 del exp. cuyo importe asciende a la suma de $ 492.95 m|n., debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente (Reparaciones de edificios escolares, Capital, Ley 7102).

Exp. 16082. — M. — 1924. — Autorizar la adquisición de libros e impresos para la provisión del año próximo a la Mesa de Entradas y Salidas, de conformidad con la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras a fs. 1 del exp. por la suma total de $ 1.231 m|n., debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 27 del Presupuesto en vigor (Gastos de Oficinas).

Exp. 12066. — 5.° — 1924. — Trasladar al actual maestro de segunda categoría de la escuela N.° 13 del C. E. 5.°, Sr. León E. G. Land, a la de Adultos N.° 2 del mismo C. Escolar, para poder continuar sus estudios y

en vista de su buen concepto profesional, medida que deberá hacerse efectiva en las próximas vacaciones.

Exp. 14869. — M. — 1924. — Solicitar del señor Presidente de la Asociación Pro-Maestros de Escuela, informe cuál es el horario con que funciona la Institución.

Exp. 11891. — I. — 1924. — Autorizar la adquisición de un aparato proyector para ilustrar las clases de Puericultura que se dictan en las Escuelas de Adultos, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Lutz Ferrando y Cía. por el modelo ''Balopticon Junior'', al precio de $ 350 m|n. cotizado, debiendo imputarse el gasto al Item 3 Partida 36 del Presupuesto General Vigente (Para fomento de cinematografia escolar).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16833. — I. — 1924. — 1.° Aprobar los tres contratos de locación que figuran agregados la expediente, relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales N.° 224 y 225 de Corrientes y 102 de Jujuy.

2.° La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

Exp. 15230. — B. — 1924. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para que proponga a la M. N. N. Srta. Ignacia Vázquez Saravia, actual maestra auxiliar de la escuela N.° 40 de Buenos Aires, para un puesto directivo en las escuelas del Territorio de Los Andes, cuando se produzcan vacantes.

Exp. 20395. — M. — 1922. — 1.° Dejar sin efecto la ubicación del señor Pedro Molina Henriquez en la Prov. de Jujuy y disponer que continúe prestando servicios en la Prov. de Mendoza, en otra zona que la que tenía anteriormente designada.

2.° Prevenir al Sr. Visitador que si no mejora su actuación será pasible de una medida definitiva.

3.° Establecer que al mencionado funcionario no le corresponde percibir haberes desde el 1.° de diciembre de 1923 hasta tanto se haga cargo nuevamente de su puesto, ya que la no prestación de servicios durante ese término no ha sido justificada en forma fehaciente.

4.° Dejar sin efecto la suspensión aplicada al mismo Visitador por resolución de junio 25 del corriente año.

Exp. 16796. — I. — 1924. — Aprobar los contratos de locación agregados al expediente relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales en provincias, por los que se establecen iguales o menores alquileres que los que se han abonado con anterioridad.

Exp. 16315. — B. — 1923. — 1.° No hacer lugar, por improcedente, al reclamo formulado por la directora de la escuela N.° 43 de Tucumán, Sra. María L. de Raffard, pues al aceptar la permuta, de hecho perdió el beneficio del sobresueldo, que en su carácter de directora de la escuela N.° 167 de Buenos Aires disfrutaba.

2.° Pasar las actuaciones a la D. Administrativa para que informe a cuánto asciende la partida a que hace mención precedentemente y cuáles son las imputaciones de la misma.

Exp. 19692. — I. — 1922. — 1.° Aprobar la designación de la M. N. N. señorita Luisa Luchetti, como maestra auxiliar de la escuela N.° 25 de Córdoba y con anterioridad a la fecha en que empezó a prestar servicios (6 de Mayo de 1922) en reemplazo de doña María Amalvy de Robino, que renunció.

2.° Aprobar los servicios prestados como interina en la escuela N.° 28 de la misma provincia desde el 1.° de Mayo al 6 de Octubre de 1922 por la señorita María Luisa Pons, sin título registrado (pero M. N. N. según el Inspector Seccional) en reemplazo del señor Aureliano Jofre, que renunció.

3.° Aprobar los servicios prestados como interina en la escuela N.° 59 de la misma provincia desde el 15 de Mayo de 1922 hasta el 30 de Noviem-

bre de 1922 por la M. N. N. señorita María Bertha Rivero, en reemplazo de la señorita Almaira Farías, que renunció.

4.° Aprobar los servicios prestados como interina en la escuela N.° 90 de la misma provincia desde el 15 de Mayo de 1922 hasta el 30 de Noviembre de 1923 por doña Dora Rodríguez, hoy señora de Olmedo, (sin título registrado, pero M. N. N. según el Inspector Seccional), en reemplazo de doña Dolores Quiroga de Allende, que renunció.

5.° Aprobar los servicios prestados como directora en la escuela N.° 106 de la misma provincia desde el 27 de Marzo al 30 de Junio de 1922 por la señorita Dolores Salva M. N. N., en reempliazo de la directora señora María R. de Rodríguez, que fué trasladada.

6.° Aprobar los servicios prestados como directora interina en la escuela N.° 161 de la misma provincia desde el 7 de Abril hasta Julio de 1922 por doña Rosalía Prado Sánchez (sin título registrado), en reemplazo de don Ramón V. Quiroga, que fué trasladado.

7.° D. Administrativa adoptará las medidas necesarias para que a la mayor brevedad se abonen los haberes que aun permanezcan impagos por los servicios a que se refiere esta resolución, así como los que aparecen devultos del 15 de Mayo al 31 de Agosto de 1922 de doña Dora Rodríguez, hoy señora de Olmedo.

8.° D. de Personal debe dejar aclarado en el experiente en reemplazo de quien fué nombrada la señora Dolores Astrada Allende que aparece nombrada en la escuela N.° 90 en lugar de la señora Dolores Quiroga de Allende, habiéndose comprobado que según planillas estadísticas, la señorita Dora Rodríguez ingresó a la escuela N.° 90 en Mayo 15 de 1922, en reemplazo de la señora de Allende, y la señorita Dolores Astrada Allende ingresó recién el 14 de Agosto de 1922, pero para atender el grado dejado por la señora Medarda Pérez de Peralta.

Exp. 5740. — C. — 1924. — 1.° Convertir en definitivas las designaciones hechas por la Presidencia de acuerdo con autorizaciones reglamentarias a favor de la señorita Eloísa E. Sanguinetti, como maestra auxiliar de la escuela N.° 54 de Entre Ríos, y señor Horacio Juan de Dios, como director de la N.° 160 de San Luis, en virtud de haber registrado sus títulos de MM. NN. NN.

2.° Solicitar a la Inspección Seccional respectiva que eleve la terna correspondiente, para la provisión de la dirección de la escuela N.° 304 de S. del Estero, vacante por traslado de la titular, integrada por aspirantes que, por sus títulos, estén en mejores condiciones que la señorita Dalmira Paz, cuya designación provisoria como directora de la mencionada escuela, ha quedado sin efecto a raíz de la resolución de Junio 9 del corriente año.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11883. — N. — 1919. — Hacer saber al Apoderado del H. Consejo N. de Educación en el territorio del Neuquén, señor Ricardo Rodríguez, en atención a lo informado por la D. Administrativa, no es posible acceder a lo que solicita en su escrito de fs. 9 a 10 vlta. del expediente.

Exp. 16198. — N. — 1924. — Aprobar el contrato agregado (fs. 1 a 3 del expediente) relativo a locación de casa para la escuela N.° 71 de Tres Chorros (Neuquen), mediante el alquiler mensual de $ 35 m|n. y término de dos años a contar del 1.° de Agosto ppdo., renovable por dos años más a opción del Consejo.

Exp. 16199. — N. — 1924. — Aprobar el contrato agregado (fs. 1 a 3 del expediente), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 67 de Chochoy-Mallin (Neuquen), mediante el alquiler mensual de $ 40 m|n. y término de dos años a contar del 1.° de Enero ppdo., con opción a dos años más por parte del H. Consejo.

Exp. 17587. — M. — 1923. — Aprobar el contrato agregado f.s 12 y vlta. del expediente) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 6 de Posadas (Misiones), por el cual se establece un alquiler mensual de $ 200 m|n., término de cinco años y demás cláusulas de práctica, siendo entendido que dicho alquiler se hará efectivo desde la fecha en

que los propietarios terminen satisfactoriamente todas las obras indicadas en el artículo 2.° del convenio.

Exp. 14366. — P. — 1923. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes presentadas a fs. 1 del expediente por don A. Sofiguerea, y archivar las actuaciones, previa reposición del sellado.

Exp. 12638. — P. — 1924. — Autorizar se entregue al Inspector señor Eduardo Sosa con cargo de rendir cuenta y para atender gastos de la construcción de que se trata, la suma de $ 388.60 m|n. reclamada por el señor Presidente de la Comisión Pro-Edificación Escolar de la Escuela Rural Nacional N.° 107 de Pampa, para dar impulso a la obra comenzada, suma que ha ingresado con fecha 19 de Diciembre de 1921 a la cuenta del H. Consejo para ser empleada en la construcción de referencia.

SECCION CAPITAL

Exp. 15569. — 1.° — 1924 — Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió, desde el 21 de Julio al 21 de Agosto ppdos., la maestra de la escuela N.° 7 del C. E. 1.°, señora Dora Pinelli de Steiner.

Exp. 8000. — 16.° — 1924. — Aceptar la renuncia que presenta la directora de la escuela N.° 12 del C. E. 16.° señora Amalia N. Daneri de Lavazza, con anterioridad al 1.° de Marzo, desde cuya fecha no presta servicios.

Exp. 16987. — 1.° — 1924. — Aprobar el proceder del C. E. 1.° al designar vice-director interino de la escuela N.° 17 de su jurisdicción, vacante por traslado del señor Salvador A. Laborde, al señor Rosauro Pérez Aubone, quien por antigüedad y categoría sigue a las diplomadas más antiguas de la escuela, quienes no han aceptado el cargo por no convenirles por razones de turno.

Exp. 14282. — 13.° — 1924. — Ubicar en la escuela N.° 15 del C. E. 13.°, en carácter de maestra auxiliar, a la señora Carmen V. de Marquesto, a quien se acordaron los beneficios del Volante 31, por resolución de 22 de Septiembre ppdo.

Exp. 17153. — E. — 1924. — Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 16 al 22 de Septiembre último la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 4 de niños débiles, señorita Amanda R. Chiocci Siri, por fallecimiento de un miembro de su familia.

Exp. 16337. — E. — 1924. — Acordar, con goce de sueldo, la licencia que, del 3 al 10 de Septiembre ppdo., solicita la maestra de la escuela para niños débiles N.° 4, señorita María Sixta Garabalino Carrasco, por fallecimiento de un miembro de su familia.

Exp. 14496. — A. — 1924. — 1.° Aprobar el detalle de las escrituras que eleva el señor Escribano don Tulio Méndez, formuladas por su intermedio a favor del Consejo, y con intervención de la Asesoria Letrada y Oficina Judicial, durante los años 1922, 1923 y 1924.

2.° Ordenar la liquidación de los honorarios por las escrituras otorgadas en el año 1924, por valor de $ 280 m|n. con imputación al Item 3, Partida 30 del Presupuesto vigente.

3.° Disponer se incluya en la planilla que se prepara para el pedido de crédito suplementario, los correspondientes a los años 1922 — $ 268 m|n. y 1923, $ 638.70 m|n. — en vista de encontrarse agotada la partida respectiva.

Exp. 16510. — 20.° — 1924. — Autorizar al C. E. 20.° para invertir de los fondos de matrículas que administra, hasta la suma de $ 95 m|n. en la adquisición de una bandera nacional de seda, con destino a la escuela N.° 18 de su jurisdicción.

Exp. 16525. — 1.° — 1924. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la actual maestra de primera categoría de la escuela N.° 9 del C. E. 1.°, señorita Teresa Sofía Capurro, en carácter de auxiliar, en la escuela donde actualmente presta servicios por lo que falta del corriente año, debiendo oportunamente indicar la Inspección Técnica mejor ubicación.

Exp. 5760. — B. — 1924. — 1.° Aceptar la denuncia formulada por el señor Fortunato Berrio, acordándole como única retribución, el 15 o|o de

los bienes dejados por don Fermín Parma, fallecido y que ingresaren al Tesoro Escolar como resultado de la misma.

2.° No acordar la autorización que se solicita para habitar a título gratuito la propiedad de la sucesión, pues por el alquiler de dicha propiedad debe percibirse un precio mensual, correspondiendo al curador de la herencia administrar los bienes.

Exp. 14357. — I. — 1924. — Disponer que el preceptor de la escuela anexa al Regimiento 3 de Infantería, señor Angel Barrios, se haga cargo de la dirección de la citada escuela mientras dure la licencia que ha solicitado el titular de la misma, y designar para que reemplace al señor Barrios, al M. N. N. don Edelmiro B. Maidana.

Exp. 9684. — D. — 1921. — 1.° Declarar cesante al empleado de la Dirección General de Arquitectura don Julio Quesada Hoyo, por abandono del puesto, con anterioridad al 1.° de Junio ppdo., e intimarle la devolución inmediata de los sueldos que ha percibido de acuerdo con la resolución de Junio 6 de 1923 (fs. 22 del exepdiente) por no haber cumplido con la condición impuesta y de conformidad con la cual se le abonaron esos sueldos.

2.° Disponer que la Dirección General de Arquitectura informe si el señor Quesada Hoyo efectuó los frisos a que se refiere la resolución de fs. 2 del expediente y si percibió la suma de $ 5.000 m|n. que se estableció como precio.

Exp. 7404. — 14.° — 1924. — Dejar sin efecto la resolución de Julio 18 ppdo. (fs. 15 del expediente) por la cual no se hacía lugar al pedido de creación de una escuela nocturna de adultos en el local de la diurna N.° 18 del C. E. 14.° que formula el mismo, y acceder al pedido de referencia en vista de que el Presupuesto permitiría el nombramiento de la directora, disponiéndose que la escuela de referencia empiece a funcionar al comenzar el próximo curso escolar, para cuya oportunidad el C. Escolar podrá elevar la terna de práctica para proveer la dirección y la Inspección respectiva proponer las medidas pertinentes a fin de que la escuela funcione con regularidad.

Exp. 14478. — 17.° — 1924. — Hacer saber al C. E. 17.° el dictamen producido por el señor Asesor Letrado, que se aprueba con motivo de un pedido formulado por la maestra de la escuela N.° 2 de su dependencia, señora Dominga B. de Carotti, de que se deje sin efecto una resolución del citado Distrito Escolar, por la cual no se incluyen en terna para cargos directivos, a todo miembro del personal docente que no tenga una antigüedad de tres años de servicios, por lo menos, en las escuelas de su jurisdicción:

''La facultad para establecer las condiciones para el ascenso del personal docente es privativa del Consejo N. de Educación que ya tiene reglamentado el punto, reglamentación que no puede ser restringida o contrariada por otras resoluciones que emanen de los CC. EE. del Distrito''.

''Es procedente, en consecuencia, la presentación de de fs. 1 en cuanto se reclama de una resolución tomada por el C. E. 17.° que contraría la reglamentación dictada por el H. Consejo, en cuanto dispone que, a los efectos de los ascensos, se considera como un solo distrito a la Capital Federal, no pudiendo ser de aplicación, por consiguiente, la resolución reclamada''.

Exp. 4355. — 16.° — 1922. — 1.° Dar por recibida a los efectos del pago del alquiler, con fecha 11 de Agosto ppdo., la finca calle Triunvirato 4247, alquilada con destino al funcionamiento de una nueva escuela del C. E. 16.°, teniendo en cuenta que el citado Consejo se ha anticipado a recibir la expresada finca e inaugurar la escuela sin antes exigir del locador una constancia escrita de la Dirección Gral. de Arquitectura, en la que se asegura que el edificio se encontraba en las condiciones estipuladas en el contrato respectivo, como asimismo que las obras que se le reclaman son de simple detalle y en nada perjudican el regular funcionamiento de las clases.

2.° Intimar al señor Virginio Luchetti, propietario de la casa de referencia, para que dentro de un plazo que se fijará por D. Gral. de Arquitectura, proceda a la ejecución de las obras que se reclaman a fs. 52 del expediente.

Exp. 4951. — A. — 1924. — 1.° Aceptar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Antonio Ruggia, formulada por el señor

Isidro Andicochea, acordándosele al mismo como única retribución, el 15 o|o del importe líquido que por tal concepto ingrese al Tesoro Escolar.

2.° Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio de referencia.

Exp. 12975. — 13.° — 1911. — Dirigir nota al señor Juez Ortiz de Rosas, Secretaría del doctor Guerello, pidiendo se sirva informar al H. Consejo, el resultado que tuviere el proceso seguido a don Salvador Tula, maestro de escuela de la Repartición, por don Dante Lugli, y del que tomó intervención la comisaría de la sección 13a., en el mes de Octubre de 1921.

Exp....... — Autorizar a la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres para instituir las ''Ligas de Bondad'' dentro de las escuelas nacionales de provincias, por medio de las ''Madrinas de Lectura'' y directamente dentro de las escuelas de la Capital, concediendo a la misma Institución el privilegio de exclusividad de ambas fundaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y quince minutos. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 95.ª

Día 15 de Octubre de 1924

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día quince del mes de Octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-Presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Enseguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 17696. — P. — 1924. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 2 del actual:

''1.° Autorizar la impresión de cuatro mil folletos destinados al IV Congreso Pan-Americano del Niño, a realizarse en Santiago de Chile, del 12 al 19 de Octubre, dos mil conteniendo las conclusiones y temas de conferencias a tratarse en las sesiones del citado Congreso, y dos mil conteniendo un detalle del desarrollo de la instrucción primaria en la República Argentina.

''2.° Aceptar el presupuesto de la casa ''La Bonaerense'' del señor Jerónimo Pesce, que importa la suma de $ 780 m|n., que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto vigente (Confraternidad Escolar Pan-Americana)''.

Exp. 18977. — 10.° — 1922. — Autorizar la adquisición de una bandera nacional de seda, con destino a la escuela N.° 17 del C. E. 10.°, dentro de la suma de $ 95 m|n. que indica la División Compras, y con imputación a fondos de matrículas del mismo C. Escolar.

Exp. 12741. — 14.° — 1924. — 1.° Disponer que la señorita Angélica Suárez vuelva a atender el primer grado que tenía a su cargo en la escuela N.° 11 del C. E. 14.°.

2.° Disponer que el referido C. E. 14.° eleva una terna de varones para llenar la vacante de tercer grado en la misma escuela.

Exp. 18366. — D. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección Gral. de Arquitectura de provisión de un automóvil, por no permitirlo el Presupuesto en vigor.

Exp. 18302. — 18.° — 1922. — Aprobar por esta vez y sin que ello importe admitir para lo sucesivo el procedimiento, la rendición de cuentas de la suma de $ 7.164.75 m|n. invertida por el C. E. 18.°, de la de $ 12.500 m|n. que le fué entregada el año 1921 para fomento de la ''Copa de Leche''.

Exp. 14440. — 16.° — 1924. — 1.° Desestimar la propuesta de locación de casa a construirse en las calles Juramento esq. Forest, destinada al funcionamiento de la escuela N.° 8 del C. E. 16.°, que hace el propietario don Angel Spirito, en vista de no ser conveniente para los intereses escolares.

2.° Disponer que el C. E. 16.° continúe realizando las gestiones pertinentes para obtener otra propuesta de casa en las condiciones requeridas para instalar la escuela de la referencia.

Exp....... — Autorizar a la Comisión de Compras, para que solicite de los concurrentes a la licitación que se realizó el 12 de Septiembre ppdo., para la provisión de útiles de escritorio, libros, etc., para el año 1925 (expediente 12449. D.), el mantenimiento de sus propuestas hasta el 15 inclusive del mes de Noviembre próximo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11811. — C. — 1923. — Aprobar la instalación de la escuela N.° 226 de Córdoba, creada por resolución de 4 de Julio ppdo. en ''Banda Norte'', Dpto. de Río IV, de que da cuenta la Inspección Gral. de Provincias.

Exp. 12124. — M. — 1924. — Disponer que la escuela creada por resolución de 4 de Julio ppdo. en la localidad denominada ''Dique Río Tunuyán'', Dpto. Junín (Mendoza), sea instalada en ''San Pedro del Atuel'', Dpto. de San Rafael de la misma Provincia, en vista de que en el primero de los parajes indicados se ha instalado una escuela fiscal provincial.

Exp. 14926. — S. — 1924. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.° 224 de ''Chovet'' (Santa Fe), y aprobar el contrato de fs. 10 a 12 del expediente relativo a la misma.

Exp. 17893. — S. — 1924. — Autorizar a la Comisión Pro-Escuela N.° 246 de S. del Estero, para que efectúe sus reuniones en los días feriados, en el local del mismo establecimiento.

Exp. 11390. — B. — 1924. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que proponga nueva ubicación para la maestra auxiliar de la escuela N.° 62 de esa Provincia, señorita Virginia Frondizi.

Exp. 14254. — B. — 1924. — 1.° Desestimar el pedido de pago de sueldos formulado por la ex maestra de la escuela N.° 66 de Buenos Aires, señorita Josefina M. García, por los días comprendidos entre el 3 y 21 de Mayo próximo pasado.

2.° Pasar el expediente a Asesoría Letrada para que intime a la recurrente, explique en qué forma pudo prestar estos servicios visto lo informado por la Inspección General de Provincias.

Exp. 17361. — S. — 1924. — Trasladar a la maestra ayudante señorita Lola Choque de la escuela N.° 125 de Salta a la N.° 140 de la misma Provincia, por no ser necesarios sus servicios en la primera de las escuelas nombradas.

Exp. 927. — S. — 1924. — Disponer la reapertura de la escuela N.° 304 de S. del Estero que, por falta de inscripción fué clausurada en Diciembre 5 de 1923, en vista de que se ha conseguido local apropiado para su funcionamiento en Colonia Paula, Dpto. Mitre, donde existe una población escolar de 64 niños.

Exp. 17832. — M. — 1924. — Aprobar la instalación de la escuela N.° 163 de Mendoza, creada por resolución de 4 de Julio ppdo. en ''El Cerrito'', Dpto. de San Rafael, de que da cuenta la Inspección respectiva.

Exp. 5716. — B. — 1924. — 1.° Crear una nueva sección de primer grado en la escuela N.° 14 de Buenos Aires, por exigirlo así la otra sección que funciona con 108 alumnos inscriptos.

2.° Trasladar a la escuela N.° 14 de Buenos Aires para atender la nueva sección de primer grado, a la actual maestra ayudante de la escuela N.° 22 de la misma Provincia, señorita Isabel Espejo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15790. — P. — 1924. — Aprobar el gasto de $ 68.10 m|n. efectuado por el Inspector Seccional de la Pampa, don Eduardo Sosa, en la ejecución

de reparaciones urgentes requeridas por el molino que surte de agua a la escuela N.° 9 de ese Territorio, debiendo imputarse este gasto a Fondos de Matrículas de la respectiva Seccional correspondiente al corriente año.

Exp. 13836. — P. — 1924. — Dar por aceptada agradeciéndola la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela del lote 24 de Zona Ingeniero Luiggi (Pampa), y aprobar el contrato de fs. 6 y 7 del expediente relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 16097. — M. — 1924. — 1.° Clausurar la escuela N.° 91 de ''Campiñas de Américo'' (Misiones) por no contar con el número reglamentario de alumnos, a causa de la despoblación de la localidad.

2.° Trasladar al director de la escuela que se clausura, señor Alejandro González, a la nueva escuela N.° 146 de San Rafael (Misiones).

3.° Destinar el material escolar de la escuela clausurada para la nueva escuela N.° 146 de Misiones.

Exp. 17436. — R. — 1924. — Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que ofrece el señor Pedro Ansola, ubicada en ''El Dique'', Viedma (Río Negro), y autorizar al señor Inspector Seccional para que, en nombre del Consejo, acepte y firme la respectiva escritura de donación tan pronto como el donante obtenga el respectivo título del Superior Gobierno de la Nación.

Exp. 17258. — P. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el Inspector Seccional de la Pampa señor Eduardo Sosa, de que se le releve de todas sus funciones como Inspector, para concretarse a las gestiones relativas a la edificación de 25 casas rurales, para escuelas de su jurisdicción, y transcribir al mismo, el dictamente producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 11246. — P. — 1922. — 1.° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Territorios, al haber ubicado a la directora señora Birina T. de Muñoz en la escuela N.° 72 de Pampa, el día 27 de Julio ppdo.

2.° Disponer la liquidación y pago a favor de la mencionada directora de los haberes que ha dejado de percibir desde que se clausuró la escuela N.° 104 de La Pampa donde prestaba servicios, toda vez que la no prestación de servicios hasta que se la ubicó nuevamente, no le es imputable. (Estos sueldos deben ser liquidados por planilla especial).

3.° Disponer que D. de Personal y D. Administrativa aconsejen en concreto lo que corresponda, a fin de que, por Presidencia, se adopte la medida respectiva, referente a los pedidos de reintegro de gasto de la señorita Loreto Lucero (fs. 86 y 106 del expediente) y los pedidos de diferencias de sueldos de la señorita Loreto Lucero y señora Amelia Q. de Carreras de fs. 94 y 95 del expediente.

4.° Desestimar el pedido de reconsideración de fs. 98 del expediente, manteniéndose el artículo 10 de la resolución de fs. 84 del expediente en cuanto se desestimó los pedidos de reintegro de gastos formulados por don Fernando Santelices y señora Delia A. de Santelices y señora Amelia Quiroga de Carreras.

Exp. 17169. — P. — 1924. — 1.° Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas de La Pampa que se expresan a continuación, a los siguientes MM. NN. NN. con cargo de registrar su título en D. de Personal para aquellas personas que no lo hubieran hecho:

Escuela N.° 14, de Alta Italia, a la señorita Fredesbinda Bustos, para que atienda el 2.° grado, vacante por falta de maestro.

Escuela N.° 17 de Intendente Alvear, a la señorita Francisca Ortiz, para atender una nueva sección de tercer grado.

Escuela N.° 31 Villa Jardon, a la señorita Rosa Videla, para atender el primer grado inferior A, que se encuentra vacante por falta de maestro.

Escuela N.° 34 Realicó, al eñor Juan J. Goudomé, para atender una nueva sección de tercer grado.

Escuela N.° 44 de Castex, a la señorita Lelia S. Alcaráz, para atender el tercer grado que se encuentra vacante por falta de maestro.

Escuela N.° 54 de Trenel, para atender las nuevas secciones de primer grado A y B a las señoritas Berta Anchezar y Catalina P. Gatica.

Escuela N.° 28 de Simson, al señor Rodolfo Villegas, para atender la nueva sección de primer grado.

Escuela N.° 57 de General Pico, a la señora Julia García de Quintela, en reemplazo de la señora Modesta Santiago de Herrera, que se la traslada a la N.° 76 de Ingeniero Luiggi, en lugar de la señora Petrona Noriega de Rivero Ugalde, que pasó a Santa Rosa.

2.° Acordar al personal de que se trata los pasajes y viáticos correspondientes desde esta Capital a los puntos de destino.

Exp. 17754. — I. — 1924. — Nombrar profesores especiales para las siguientes escuelas del territorio de La Pampa, a las personas que se indican a continuación:

Escuelas	Profesores de Música	Localidad
Nos. 14 y 30	Isidro Gurtubay	Alta Italia y Embajador Martínez.
Nos. 22 y 42	Leonilda Castiglioni	Parera y Quetrequén.
Nos. 54 y 154	Emma Mallarino de Peluzzi	Trenel y Zona Trenel.
Nos. 75, 18 y 120	Ninfa Noceda	Caleufú. Zona Caleufú, Lote 5, Caleufú.
Nos. 64 y 111	Alejandro Itria	General Pico.
Nos. 76, 101 y 164	Angélica Velázquez	Ingeniero Luiggi.
N.° 15	Páez de Lemme	Bernasconi.
Nos. 52 y 21	Francisca C. de Movano	Anguil.
N.° 39	Aurora Luna	Jacinto Arauz.
N.° 33	Encarnación Manforte	Santa Rosa.
Nos. 4 y 38	María C. de Zúñiga	Macachín.
Nos. 27 y 82	Nicasia L. Castro de Simpson Filomena Rovira de García	Monte Nievas y Lotes 24 y 27 de Conhello. Villa Alba.
Nos. 43, 74 y 170	Mercedes B. de Márquez	
N.° 16	Teresa Neveu	

Profesora de Dibujo

Nos. 1 y 2	Josefina A. de Zamudio	Santa Rosa.

Profesora de Manualidades

Para las escuelas de General Pico, María Concepción Laboé.

Estos nombramientos deberán considerarse efectuados con cargo de registrar su título en D. de Personal para aquellas personas que no lo hubieran hecho.

Exp....... — Reabrir los cursos de la escuela nocturna que funcionaba en Formosa y confirmar como director de la misma al maestro de la escuela N.° 1 del citado Territorio, don Rogelio Julio Tarantini, a contar desde el 23 de Junio ppdo. en que la Inspección Seccional lo puso en posesión del puesto.

SECCION CAPITAL

Exp. 15457. — 17.° — 1924. — Nombrar Director Infantil para la escuela N.° 12 del C. E. 17.° con carácter honorario y sueldo actual, al Vicedirector infantil de la escuela N.° 2 del mismo C. Escolar, y Subpreceptor de la escuela nocturna popular, M. N. señor Salvador Maselli, en lugar del señor Elías Carranza, que se jubiló.

Exp. 16760. — 11.° — 1924. — Nombrar Vice-directora infantil para la escuela N.° 2 del C. E. 11.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 7 del mismo C. Escolar, M. N. señora Matilde A. B. de Dubourg, en lugar de la señora Fidelina G. de Maure, que fué ascendida.

Exp. 15704. — 17.° — 1924. — Nombrar Vice-directora infantil para la

escuela N.° 3 del C. E. 17.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 11 del mismo C. E., M. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, señora Etelvina N. R. de Aveleyra, en lugar de la señora Isabel R. de López, que fué trasladada.

Exp. 18551. — 1.° — 1924. — Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 1.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 20, 3a. categoría, al M. N. D. Augusto Antonio Guibourg, por renuncia del señor Juan B. Achiary.

Escuela N.° 1, 2a. categoría, al M. N. y Prof. de E. Física, Fernando Juan Emilio Linari, por renuncia de la señorita Inocencia Vidal.

Exp. 18577. — 2.° — 1924. — Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela N.° 18 del C. E. 2.°, a la Profesora Normal señorita Ana Teresa María Riva, en lugar de la señorita Ermelinda C. Maillié, que fué ascendida.

Exp. 18628. — 3.° — 1924. — Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela N.° 10 del C. E. 3.° al M. N. y Prof. de E. Físicos, don Dalmiro Boto, por cesantía de la señora Rita D. Saltó de Texo.

Exp. 18632. — 4.° — 1924. — Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela N.° 18 del C. E. 4.°, al M. N. y Prof. de E. Física, Hilario Narciso Sánchez, en lugar del señor Antonio Yaguedú, que renunció.

Exp. 18548. — 4.° — 1924. — Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. Es. 4.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 1, 2.a categoría, a la P. N. Adela Sixta Vallejos, por pase de la señora Clorinda R. de Freyre.

Escuela N.° 9, 2a. categoría, a la P. Ed. Física y M. N. María Esther Gallardo, por pase de la señorita María Luisa Butty.

Exp. 18630. — 6.° — 1924. — Nombrar masetras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 6.° a las siguientes personas:

Escuela N.° 2, 3a. categoría, a la M. N. Isabel González Gil, por fallecimiento de la señora Ruperta A. L. de Beraldi.

Escuela N.° 10, 3a. categoría, a la M. N. María Vicenta Pico, por designación de maestra auxiliar de la señora aCtalina B. de Gisondi.

Escuela N.° 13, 3a. categoría, a la M. N. Haydée Casaubón, por designación de maestro auxiliar del señor Bernardo J. Claverie.

Exp. 18549. — 7.° — 1924. — Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 7.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 5, 3.a categoría, a la M. N. Lura Palumbo de Varela, en lugar de la señorita Sara Alessio, que fué designada Secretario por ascenso de la señorita Teresa Ratto.

Escuela N.° 19, 2a. categoría, a la P. N. en Francés Amelia Cazaubón, por ascenso de la señorita Pilar Garcés.

Escuela N.° 2, 3a. categoría, al M. N. Inocencio R. Nine Barace, por pase de la señora Romana Y. M. de Lamenca.

Exp. 18545. — 7.° — 1924. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 7 del C. E. 7.°, a la M. N. señorita María Luisa Oneto, por renuncia de la señora Ana M. de Rivara.

Exp. 18677. — 8.o — 1924. — Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 8.°, a las siguientes personas:

Escuela N.o 8, 3a. categoría, a la M. N. Delia R. Bosco, por renuncia de la señora Gregoria C. de Gerard.

Escuela N.o 16, 3a. categoría, al M. N. Rodolfo Federico, por renuncia del señor Carlos L. Bay.

Exp. 18631. — 15.° — 1924. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 2 del C. E. 15.o a la M. N. señorita María Elena Comes, por ascenso de la señorita Aurora Adaro

(Continuará en el proximo número)

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

N.º 625 - ENERO DE 1925

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RECLAMACIONES E INFORMES

Las reclamaciones o solicitudes de informes por sueldos, demoras de expedientes, o cualquier otra causa, deberán ser presentadas personalmente o por escrito, a la Sección Reclamaciones de la Mesa de Entradas, la cual las pondrá en el día, en conocimiento de la Presidencia.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — CONSULTORIO PARA MAESTROS, EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y NIÑOS. — CHARCAS 1678

CONSULTORIO CENTRAL:	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de	14 a 18
	Sábado de	9 a 12
Consultorio DERMATOLOGICO atendido por el especialista Dr. Julio V. Uriburu, Miércoles de		15 a 17
Consultorio OTO-RINO-LARINGOLOGIA atendido por el especialista Dr. Guillermo Rojo, Lunes y Miércoles a las 16 1/2, sábados a las		10
Consultorio OFTALMOLOGICO atendido por el especialista Dr. Justo Lijó Pavia, Lunes, Miércoles y Viernes de		9 a 10
Consultorio ODONTOLOGICO	Señor Lidoro Ponce, Martes, Jueves de 16 a 18 y Sábados de	10 a 12
	Dr. Luis Catren, Lunes, Miércoles y Viernes de	16 a 18

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.°, Talcahuano 678; 2.°, Pueyrredón 630; 3.° Tacuarí 567; 4.°, Almirante Brown 778; 5.° Montes de Oca 455; 6.°, Constitución 1839; 7.°, Pringles 263; 8.°, Treinta y Tres 74; 9.°, Charcas 2258; 10.°, Alvarez 2849; 11.°, Rivadavia 5245; 12.°, Yerbal 2834; 13.°, Av. San Martín 1609; 14.°, Santa Fe 5039; 15.°, Moldes 1854; 16.°, Cullen 5112; 17.°, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.°, Rivadavia 8175; 19.°, Deán Funes 1821; 20.°, Tellier 2436.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas, Diapositivos en general.

"EL MONITOR"

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas u opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores. No se devuelven los originales. **"El Monitor"** es distribuído gratuitamente a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación. Se remite a otros destinos por suscripción pagada. **Precios de Subscripción:** Capital e Interior, por año 6.00 **pesos moneda nacional; por semestre,** 3.00 pesos moneda nacional. Exterior, por año, **4.00 pesos oro. Número suelto:** 50 centavos moneda nacional. La remisión de fondos a nombre del Administrador, puede hacerse por giro postal. Administración: Charcas 1686. La revista edita 11.000 ejemplares.

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General, Dr. Santiago M. Peralta.
Sub-Inspector General, José Z. Rodríguez.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Charcas 2272)

Eduardo J. Ortiz, Inspector, ley 4874
Dardo Jacomelli, Visitador.
Alejandro Boletti, Visitador.
Romualdo T. Velázquez, Visitador.
Eduardo Bossio, Visitador.
Ramón C. Soler, Visitador.
A. Gujer Burgoa, Visitador.
Julio R. Barcos, Visitador.

PROVINCIA DE SANTA FE

Domingo Basualdo, Inspector a cargo de la ley 4874.
Vicente Palma, ley 2737.
Camilo Ocaranza, Visitador.
Luis Hohl, Visitador.
Francisco Bosch, Visitador.
Antonio Costa, Visitador.
Azor Andino, Visitador.
Adolfo H. Goupillaut, Visitador.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Rosendo B. Vilches, Visitador.
Martiniano Bernard, Visitador, encargado insp. Sec.
Ana María Scola de Calvo, Visitadora.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Salvador M. Díaz, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
José M. Artigas, Visitador.
Miguel Luciani, Visitador.

PROVINCIA DE CORDOBA

Juan M. Boussy, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Javier Loto, Visitador.
Domingo Sánchez, Visitador.
Otilia Pérez Ares, Visitador.
Mateo Beovide, Visitador.
Angel C. Arce, Visitador.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Martín Pereyra Guiñazú, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Felisardo Guiñazú, Visitador.
Ventura Lucero Aberastain, Visitador.
Amaro R. Ojeda, Visitador.
Enrique N. Ojeda, Visitador.
Celestino Gatica, Visitador.

PROVINCIA DE MENDOZA

Abraham J. Jofré, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Pedro Molina Enríquez, Visitador.
Segundo Quiroga, Visitador.
Héctor V. Federico, Visitador.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Saúl Sasso, Visitador.
Hael T. Janzón, Visitador, encargado de la Inspección.

PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO

Pedro A. Abregú, Visitador.
Segundo Corvalán, Visitador.
José Martín Righeti, Visitador, a cargo de la Inspec.
Luis C. Herrera, Visitador.
Julio Cortés, Visitador.
Ramón Martínez, Visitador.
Pedro S. Orellana.
Dionisio Nieto Barros.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Rómulo Avila, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Juan F. Sánchez, Visitador.
S. Arturo Herrera.
Estargiro Molina Herrera.

PROVINCIA DE CATAMARCA

José D. Cardoso, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Manuel Varela, Visitador.
Carlos Ahumada, Visitador.
Juan Clavero, Visitador.
Pedro N. Ruiz, Visitador.
Ramón J. Ovejero, Visitador.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Adolfo P. Antoni, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Absalón López Pereyra, Visitador.
Amado Juárez, Visitador.
Celso Mena, Visitador.
Apolinario S. Barber, Visitador.
Ramón R. Matus.

PROVINCIA DE SALTA

José Alderete, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Raimundo Ponce, Visitador.
Joaquín R. Fernández, Visitador.
Bartolomé Dupuy, Visitador.
Ricardo H. Figueroa, Visitador.

PROVINCIA DE JUJUY

Juan L. Cáceres, Inspector, a cargo de la Inspec.
Lorenzo J. Vergara.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS
(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr.
Sub-Inspector General, Sr. Armando Aragón (interino).
Insp. Secc., Sr. Lucas S. Aballay, Posadas.
Insp. Secc., Sr. Juan R. Espinosa, Zapala.
Insp. Secc., Sr. Daniel V. Ochoa, Trelew.
Insp. Secc., Sr. Pastor López Aranda, Salta.
Insp. Secc., Sr. Juan R. Deluiggi, Allen.
Insp. Secc., Sr. Martín Duarte, Concepción de la Sierra.
Insp. Secc., Sr. Leopoldo Rodríguez, Formosa.
Insp. Secc., Sr. Vicente Calderón, Esquel. (Chubut).
Inspector Seccional, Sr. Eduardo Sosa, General Pico (Pampa).
Insp. Secc., Sr. Miguel W. Gatica, Santa Rosa de Toay.